



000138

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES,
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-138

Organización: ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES FENOTAS

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución de Educación Superior:	Sociedad de Derecho
1.2 Fecha de constitución	2012-11-06
1.3 RUC:	1792436745001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/PICHINCHA/QUITO
Dirección de la Matriz:	Río de Janeiro OE5-122 y Estados Unidos
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
ESMERALDAS	QUININDÉ
IMBABURA	IBARRA
PICHINCHA	CAYAMBE
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO
1.6. Teléfono contacto	
Celular:	0999036322
1.7 Correo electrónico :	fenotasnacional@hotmail.com
1.8. Nombre Representante legal:	MARCO RAFAEL ANDRADE ALVAREZ
1.9. Cédula Representante legal:	0600928600
1.10. Correo electrónico Representante legal:	angeit63@hotmail.com

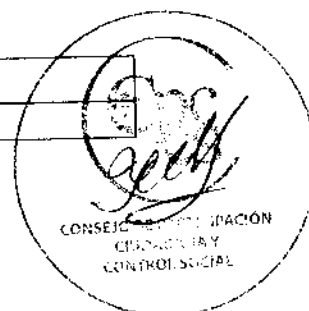
2.- Logros:**2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su universidad o escuela politécnica:**

Síntesis	Fecha
1. Organizar una compañía de Tricómos en la ciudad de Quindé, para fomentar actividades laborales ordenadas, promover la capacitación, regularización y legalización	2018-07-11
2. Proyecto de siembra, cosecha y comercialización del cacao, en Quindé, Provincia de Esmeraldas, para generar fuentes de empleo, producción y exportación.	2015-06-16
3. Proyecto de vivienda sustentable de interés social, en Quindé.	2013-07-20

3.- Vinculación con la comunidad:**3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su objeto social cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de los miembros de su comunidad universitaria:**

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
Proyecto de vivienda de interés social de Sucumbios	2012-12-06	

0000401



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



000138

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su universidad y/o escuela politécnica (Máx. 200 palabras)

La FENOTAS, fue creada en el año 2012 con el propósito de brindar ayuda a personas de escasos recursos económicos, y en especial a agricultores y ciudadanía en general; motivado por el afaán de servicio de su representante legal. La FENOTAS ha sido participe en diferentes encuentros entre autoridades gubernamentales con los afiliados a la organización en busca de resolver problemas de diferente naturaleza. El nexo entre las autoridades, funcionarios de embajadas de países amigos y nuestros afiliados ha sido fundamental para alcanzar soluciones a problemas sociales

5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: No corresponde

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de miembros
Ninguna			

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante
están participando en este concurso:

NO

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la universidad a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del Representante Legal

MARCO RAFAEL ANDRADE ALVAREZ CI:0600928600

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

0000102



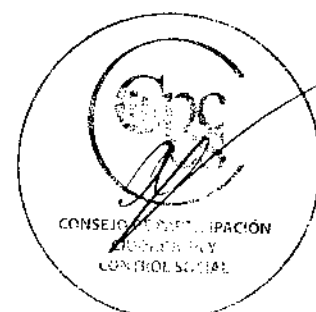
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

00001.03



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

000138



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



901
JUNTA No

001 - 006
NÚMERO

0908834865
CÉDULA

ACURIO RODRIGUEZ PILAR ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN JUAN
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 6



0000104



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE REGISTRO

La **Secretaría Nacional de Gestión de la Política** certifica que ha registrado a la organización:

Nombre: **ASOCIACION FRENTE NACIONAL DE OJETIVOS SOCIALES FENOTAS**

RUC: 1792436745001

Código RUOS: 0000006290

Parroquia: QUITO

Cantón: QUITO

Provincia: PICHINCHA

Estado: Registrada

KARLA ROCA M.

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES

SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA

Para validar este Certificado ingrese a:
<http://www.sociedadcivil.gob.ec/directorio>

0000105



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

COORDINACIÓN ZONAL 9 PICHINCHA

ACUERDA:

0106

Art. 1.- Aprobar el Estatuto sin modificación alguna, y otorgar personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, que se regirá por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos Internos de la citada persona jurídica.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", a las personas que suscribieron el Acta de Constitución 06 de noviembre de 2012.

Art. 3.- Disponer su registro en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS".

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", dentro del plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Art. 5.- Luego de cada elección de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", ésta deberá ser registrada en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación Zonal 9 de Pichincha del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encuentre registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

Art. 7.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito

25 ABR. 2013

Mgs. José María Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9 DE PICHINCHA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

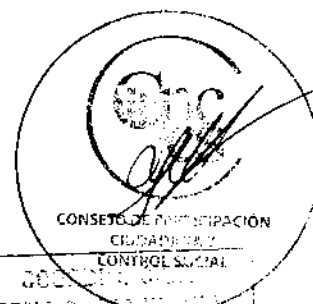
no 8

COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA	
COPIA DE LA COPIA de diciembre No. 31-70 y Whympor Quito - Ecuador	
- Lo Certifico -	
RESPONSABLE	
FECHA:	

Teléfonos 3983000 - 098694971
www.mies.gob.ec

0000106

COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA	
ABRIL 2013	
FECHA	22 MAYO 2013
ORIGINAL	☐
COPIA	☒
RESPONSABLE:	



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-2279-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2013

Licenciado

Marco Rafael Andrade Álvarez

FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES - FENOTAS

Quito

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada en esta Secretaría de Estado el 10 de mayo de 2013, en veinte y dos (22) fojas útiles, signada con trámite N° MIES-CZ-9-2013-2177-EXT, mediante la cual solicita el registro de la Directiva periodo 2013-2015 del **FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS"**, elegida en Asamblea de 27 de abril de 2013; misma que, de conformidad con el Art. 47 del Estatuto social de la Organización, permanecerá en funciones hasta el 27 de abril de 2015. Al amparo de lo dispuesto en literal a) del Art. 1, del Acuerdo Ministerial No. 000183, del 20 de febrero del 2013, corresponde al Coordinador Zonal 9 del MIES la suscripción de los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se registra:

Directiva periodo 2013-2015:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA

VOCALES PRINCIPALES:
MARTHA ISABEL NARVÁEZ VEINTIMILLA
PROSPERO ISIDRO DELGADO VARGAS
BLANCA CECILIA CÁCERES CÁCERES

MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ
MILTON ALIRIO MAFLA CEVALLOS
JUANA PIEDAD NARVÁEZ VEINTIMILLA
LILIAN AMPARITO VERDUGA MURILLO
VOCALES SUPLENTE:
PILAR ELIZABETH ACURIO RODRIGUEZ
JAIME WASHINGTON POVEDA VÁSQUEZ
LESTER ZITA VERA MUÑOZ

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el correspondiente Ministerio serán legales, para lo cual la Organización deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Si otro particular, suscribo.


Mgs. Francisco de Zarrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias:

- MIES-CZ-9-2013-2177-EXT



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-2279-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2013

fp

ENCARGADO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792436745001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION FRENTE NACIONAL DE OJETIVOS SOCIALES FENOTAS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE ALVAREZ MARCO RAFAEL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/05/2013	FEC. CONSTITUCION:	25/04/2013
FEC. INSCRIPCION:	28/05/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

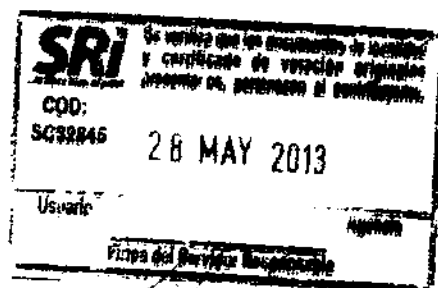
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: AMERICA Calle: RIO DE JANEIRO Número: OE5-122 Intersección: ESTADOS UNIDOS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA EL PERPETUO SOCORRO Celular: 0999036322

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

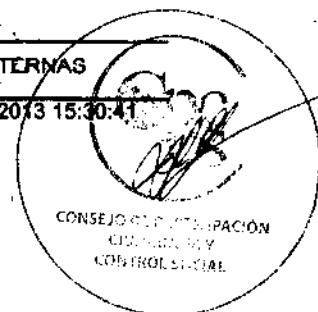
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOAC170510 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/05/2013 15:30:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792436745001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION FRENTE NACIONAL DE OJETIVOS SOCIALES FENOTAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/04/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

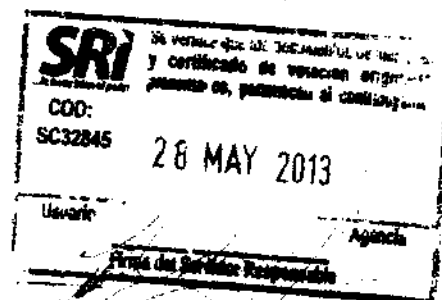
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: AMERICA Calle: RIO DE JANEIRO Número: OE5-122
Intersección: ESTADOS UNIDOS Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA EL PERPETUO SOCORRO Celular: 0999036322



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOAC170510

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/05/2013 15:30:41

PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOTAS QUININDE

ANTECEDENTES

La Fenotas, Frente Nacional de Objetivos totales y Sociales. Es una Organización sin fines de lucro que agrupa a diferentes sectores sociales de nuestra Patria. Organización que está situada en la ciudad de Quito, con diferentes ramificaciones y representaciones en diferentes cantones del país como son:

En la provincia de Pichincha en todos sus cantones, en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, en la Provincia de Esmeraldas en el cantón Quininde, en la provincia de los Tsachilas Cantón Santo Domingo, en la provincia de Chimborazo cantón Alausi, y en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Bolívar en el cantón Chillanes y Guaranda, en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, en la provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

En la actualidad se encuentra trabajando en el proyecto de Vivienda para el 40% de sus afiliados.

La Fenotas tiene planificado y en ejecución la compra del terreno en el cantón Quininde, terrenos que tienen una extensión de 37 hectáreas, en las que está planificado construir las 1000 unidades habitacionales.

Con el impulso de la directiva y nuestros afiliados de Quininde hemos realizado y firmado el contrato de compra venta entre el prominente vendedor los esposos Sr. Segundo Rafael Moreira Santana y Sra. Jenny Bernarda Aveiga Tuarez, como presidente y en representación de la Fenotas Nacional Marco Rafael Andrade Álvarez. Donde los aflados se comprometen a cancelar el valor de \$ 1600 dólares americanos por el valor del terreno de 200 M2. C/U, valor que tiene que ser depositados en la cuenta de ahorros numero.....del.....

La Fenotas con una voluntad de compromiso con el desarrollo socio económico de sus afiliados, pronto exploro nuevas vías de acción social otorgando a sus afiliados nuevos e innovadores proyectos los mismos que han sido bien acogidos por sus afiliados, como es el proyecto de Vivienda Sustentable Fenotas.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto establecido de la Fenotas es conociendo la necesidad imperiosa de los afiliados por tener una vivienda propia, con el desarrollo micro productivo de todos sus afiliados, a este proyecto observamos una doble perspectiva y potencialidad, tomando en cuenta la vivienda como motor de desarrollo y bienestar social.

PROBLEMA ENCONTRADO

En la población de Quininde encontramos el problema de índole social de gran magnitud, destacándose el alto nivel de falta de vivienda, de ahí saliendo a relucir el hacinamiento



que presentan la mayoría de familias de escasos recursos económicos, llegando a habitar hasta 10 personas por vivienda, si a esto le sumamos la falta de infraestructuras sanitarias, deportivas, y servicios básicos. La problemática de vivienda en el cantón Quininde lo hemos clasificado de la siguiente forma.

Habitantes que viven arrendando.

Habitantes que poseen viviendas en deplorables condiciones, que requieren ser demolidas.

Habitantes que poseen viviendas pero presentan fallas estructurales.

Y los habitantes en un 78% que no posee vivienda.

POBLACIÓN PROTAGÓNICA

El proyecto de vivienda sustentable Fenotas Quininde genera beneficios a los afiliados, específicamente a Mil familias, considerando un promedio de 5 habitantes por vivienda. (Tendremos).

Construcción de 1000 viviendas

Familias beneficiadas = 1000

Personas beneficiadas = 5000 habitantes, una personas por C / V

Es de resaltar el proyecto porque los niños, y jóvenes serán los más beneficiados, por cuanto mejorara su calidad de vida, y auto estima.

OBJETIVO GENERAL

Solventar el déficit habitacional de esta población a través de la consolidación del grupo familiar, evitando el arrendamiento y la formación de tugurios con problemas de índole social; de esta manera mejorando su convivir familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes que residen y trabajan en el cantón Quininde, a través del ordenamiento urbano y la creación de edificaciones que permitan a la población habitar, recrearse, y trabajar.

Incrementar la actividad comercial en el sector.

Favorecer la participación ciudadana que está organizada, para el proceso y toma de decisiones para trabajar en auto gestión.

Generar y crear nuevos empleos, tanto directos como indirectos con la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

Fomentar las potencialidades creativas del sector, para promover la actividad comercial, con la preparación y adiestramiento de sus habitantes.

Promover la trama urbana para permitir grandes desarrollos en diferentes aspectos como son en las áreas. Turística, deportiva, de servicios, comercial, habitacional y sociocultural.

La creación del centro comercial comunitario Fenotas, donde se expendrán todos los productos de consumo masivo, y de diferentes servicios. Para esto se utilizara la mano de obra de todas las personas que habitan en el proyecto de vivienda Fenotas, creando de esta manera más de 500 plazas de trabajo, y las ganancias, anualmente se entregaran a todos sus afiliados, y de esta manera tendrán para cancelar las cuotas mensuales de su vivienda.

NUESTRA MISIÓN

Como Fenotas ser el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción, y saneamiento responsable en diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar, y ejecutar las políticas sectoriales,

Contribuyendo de esta manera a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, y en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser una de las primeras organizaciones en el planeta tierra que brinda, presenta, y ejecuta un proyecto de esta magnitud, creando a través de un sistema único de compras para la realización y construcción de la vivienda, utilizando tecnología de punta para satisfacer los requerimientos y expectativa de los habitantes en los próximos 5 años.

POLÍTICAS

Entregas de las viviendas en dos etapas

Primera etapa a los 180 días de iniciado el proyecto de construcción

Segunda etapa a los 360 días de iniciado el proyecto

(36 viviendas diarias)

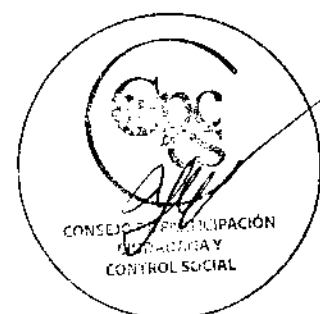
Sistemas de pagos mensuales luego de recibir la vivienda

ESTRATEGIAS

El uso de materiales innovadores y disponibles del lugar

La participación garantizada del "afiliado" en la construcción

La unión de nuevos estilos con los tradicionales



El valor de la vivienda será de un 100% menos de lo normal.

DISTINGOS Y VENTAJAS COMPETITIVAS

Distingos Competitivos

Construcción de viviendas al alcance del afiliado

Solides técnica de los programas de trabajo, calidad y estética, gracias al intercambio de información de los afiliados.

Aumento de la concienciación entre la población, profesionales, y los medios de comunicación sobre el movimiento y aceptación de la organización.

Ventajas competitivas

El mismo afiliado puede ser trabajador de su propia casa con remuneración

El tiempo de hipoteca va de 10 a 15 años

Las viviendas se construirán con proyección a 3 o 4 dormitorios en la planta baja

La empresa constructora cuenta con mano de obra calificada y no calificada, la empresa constructora tiene conocimiento y experiencia de trabajo con gente del campo y ciudad

ANÁLISIS DE PRODUCTO (BIENES)

Características:

Lote de terreno de 200 m2

Vivienda de una planta con dos dormitorios, un baño, una cocina, una sala, un comedor.

Usos:

Habitación de toda la familia

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO EN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de una planta con 42 m2, y un patio muy amplio de 158 m2.

Capacidad: 6 personas

Dos dormitorios con closet, una sala comedor, cocina equipada con closet, un baño completo,

Proyecto a futuro:

Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.

VALOR DE LA VIVIENDA

VALOR TOTAL DE VIVIENDA:

Terreno: 200 m2 – y estudio del ante proyecto \$ 601 dólares americanos

Proyecto Urbanístico: \$ 5000. Dólares americanos

Servicios básicos:

Agua potable

Luz eléctrica

Telefonía

Alcantarillado

Aceras

Bordillos

Calles adoquinadas

Planta de tratamientos de agua

Casa comunal

Centro medico

Guardería

Terreno para una escuela y colegio

Terreno para cancha deportiva

Terreno para 2 piscinas

Terreno para un Centro comercial comunitario

70.000 m2. De áreas verdes.

Valor de la vivienda



\$11.660 dólares americanos

Forma de pago

10 años plazo: Cuotas de 97 dólares con 29 centavos

Costo final de la vivienda

\$ 14.761 dólares americanos para los afiliados de la Fenotas

COSTO REAL DE LA VIVIENDA DE CONTADO

\$ 22.600 dólares americanos

COSTO A 10 AÑOS PLAZO

\$ 32. 300 dólares americanos.

POBLACIÓN DEL CANTÓN QUININDE

POBLACIÓN DEL CANTÓN QUININDE URBANA RURAL

PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOTAS CAYAMBE

ANTECEDENTES

La Fenotas, Frente Nacional de Obreros, Campesinos, Agrícolas, y Sociales. Es una Organización sin fines de lucro que agrupa a diferentes sectores sociales de nuestra Patria. Organización que está situada en la ciudad de Quito, con diferentes ramificaciones y representaciones en diferentes cantones del país como son:

En la provincia de Pichincha en todos sus cantones, en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, en la Provincia de Esmeraldas en el cantón Quininde, en la provincia de los Tsachilas Cantón Santo Domingo, en la provincia de Chimborazo cantón Alausi, y en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Bolívar en el cantón Chillanes y Guaranda, en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, en la provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

En la actualidad se encuentra trabajando en el proyecto de Vivienda para el 40% de sus afiliados.

Objetivo principal e inicial

Compra del terreno

La Fenotas tiene planificado y en ejecución la compra del terreno en el cantón CAYAMBE, terrenos que tienen una extensión de 7.5 hectáreas, en las que está planificado construir las 243 unidades habitacionales.

Con el impulso de la directiva y nuestros afiliados de CAYAMBE hemos realizado las gestiones de negociación, y estamos por firmar el contrato de compra venta entre el prominente vendedor Sr. JUAN CARLOS PERALTA, y en representación de la Fenotas Nacional MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ.

Para esta negociación los afiliados se comprometen a cancelar el valor de \$ 3.5000 dólares americanos por el valor del terreno de 150 M2. C/U, valor que tiene que ser depositados en la cuenta de ahorros numero.....del banco.....

Con una voluntad de compromiso con el desarrollo socio económico de sus afiliados, pronto exploró nuevas vías de acción social otorgando a sus afiliados nuevos e innovadores proyectos los mismos que han sido bien acogidos por sus afiliados, como es el proyecto de Vivienda Sustentable Fenotas.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto establecido de la Fenotas es conociendo la necesidad imperiosa de los afiliados por tener una vivienda propia, con el desarrollo micro productivo de todos sus afiliados, a este proyecto observamos una doble perspectiva y potencialidad, tomando en cuenta la vivienda

como motor de desarrollo y bienestar social.

PROBLEMA ENCONTRADO

En la población de CAYAMBE encontramos el problema de índole social de gran magnitud, destacándose el alto nivel de falta de vivienda, de ahí saliendo a relucir el hacinamiento que presentan la mayoría de familias de escasos recursos económicos, llegando a habitar hasta 6 personas por cuarto, (vivienda) si a esto le sumamos la falta de infraestructuras sanitarias, deportivas, y servicios básicos. La problemática de vivienda en el cantón CAYAMBE lo hemos clasificado de la siguiente forma.

Habitantes que viven arrendando.

Habitantes que poseen viviendas en deplorables condiciones, que requieren ser demolidas.

Habitantes que poseen viviendas pero presentan fallas estructurales.

Y los habitantes en un 60 % que no posee vivienda.

POBLACIÓN PROTAGÓNICA

El proyecto de vivienda sustentable Fenotas CAYAMBE genera beneficios a los afiliados, específicamente a 243 familias, considerando un promedio de 5 habitantes por vivienda. (Tendremos).

Construcción de 243 viviendas



Familias beneficiadas = 243

Personas beneficiadas = 1215 habitantes, 5 personas por C / V.

Es de resaltar el proyecto porque los niños, y jóvenes serán los más beneficiados, por cuanto mejorara su calidad de vida, y auto estima.

OBJETIVO GENERAL

Solventar el déficit habitacional de esta población a través de la consolidación del grupo familiar, evitando el arrendamiento y la formación de tugurios con problemas de índole social; de esta manera mejorando su convivir familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes que residen y trabajan en el cantón CAYAMBE, a través del ordenamiento urbano y la creación de edificaciones que permitan a la población habitar, recrearse, y trabajar.

Incrementar la actividad comercial en el sector.

Favorecer la participación ciudadana que está organizada, para el proceso y toma de decisiones para trabajar en auto gestión.

Generar y crear nuevos empleos, tanto directos como indirectos con la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

Fomentar las potencialidades creativas del sector, para promover la actividad comercial, con la preparación y adiestramiento de sus habitantes.

Promover la trama urbana para permitir grandes desarrollos en diferentes aspectos como son en las áreas. Turística, deportiva, de servicios, comercial, habitacional y sociocultural.

La creación del centro comercial comunitario Fenotas, donde se expendrán todos los productos de consumo masivo, y de diferentes servicios. Para esto se utilizara la mano de obra de todas las personas que habitan en el proyecto de vivienda Fenocas, creando de esta manera más de 120 plazas de trabajo, y las ganancias, anualmente se entregaran a todos sus afiliados, y de esta manera tendrán para cancelar las cuotas mensuales de su vivienda.

NUESTRA MISIÓN

Como Fenotas ser el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción, y saneamiento responsable en diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar, y ejecutar las políticas sectoriales, contribuyendo de esta manera a la competitividad y al desarrollo

territorial sostenible del país, y en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser una de las primeras organizaciones en el planeta tierra que brinda, presenta, y ejecuta un proyecto de esta magnitud, creando a través de un sistema único de compras para la realización y construcción de la vivienda, utilizando tecnología de punta para satisfacer los requerimientos y expectativa de los habitantes en los próximos 5 años.

POLÍTICAS

Entregas de las viviendas en dos etapas

Primera etapa a los 180 días de iniciado el proyecto de construcción

(122 viviendas)

Segunda etapa a los 360 días de iniciado el proyecto

(121 viviendas)

Sistemas de pagos mensuales luego de recibir la vivienda

ESTRATEGIAS

El uso de materiales innovadores y disponibles del lugar

La participación garantizada del "afiliado" en la construcción

La unión de nuevos estilos con los tradicionales

El valor de la vivienda será de un 100% menos de lo normal.

DISTINGOS Y VENTAJAS COMPETITIVAS

Distingos Competitivos

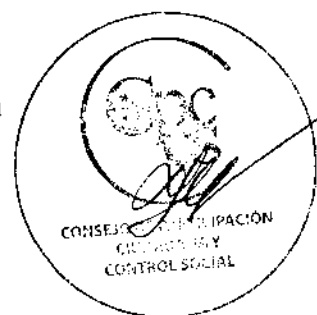
Construcción de viviendas al alcance del afiliado

Solides técnica de los programas de trabajo, calidad y estética, gracias al intercambio de información de los afiliados.

Aumento de la concienciación entre la población, profesionales, y los medios de comunicación sobre el movimiento y aceptación de la organización.

Ventajas competitivas

El mismo afiliado puede ser trabajador de su propia casa con remuneración



El tiempo de hipoteca va de 10 a 15 años

Las viviendas se construirán con proyección a 3 o 4 dormitorios en la planta baja

La empresa constructora cuenta con mano de obra calificada y no calificada, la empresa constructora tiene conocimiento y experiencia de trabajo con gente del campo y ciudad

ANÁLISIS DE PRODUCTO (BIENES)

Características:

Lote de terreno de 150 m²

Vivienda de dos plantas con 3 dormitorios, 2 baños, una cocina, una sala, un comedor.

Usos:

Habitación de toda la familia

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO EN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de 2 planta con 108 m², y un patio muy amplio de 42 m².

Capacidad: 6 a 8 personas

Planta Alta

Tres dormitorios con closet cada uno, un dormitorio con baño privado, más un baño.

Planta Baja

Una sala, comedor, cocina equipada con closet, un baño social completo, y cuarto de estudio

Proyecto a futuro:

Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.

VALOR DE LA VIVIENDA

VALOR TOTAL DE VIVIENDA:

Terreno: 150 m² + estudio del ante proyecto \$ 3500 dólares americanos

Proyecto Urbanístico: \$ 5000. Dólares americanos

Servicios básicos:

Agua potable

Luz eléctrica

Telefonía

Alcantarillado

Aceras

Bordillos

Calles adoquinadas

Planta de tratamientos de agua

Casa comunal

Centro medico

Guardería

Terreno para cancha deportiva

Terreno para un Centro comercial comunitario

22.750 m2. De áreas verdes.

Valor de la vivienda

\$40.000 dólares americanos

Forma de pago

15 años plazo: Cuotas de 223 dólares con 90 centavos

Costo final de la vivienda

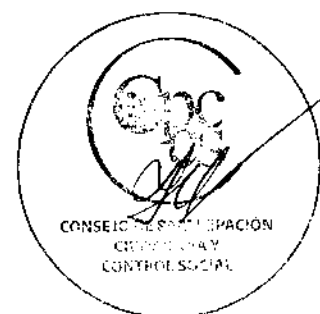
40.000 dólares americanos para los afiliados de la Fenocas a 15 años

COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO (Particular)

\$ 37.600 dólares americanos

COSTO A 15 AÑOS PLAZO

\$ 56. 300 dólares americanos.



PRESENTACIÓN DE IBARRA

En esta ciudad hemos realizado un diagnóstico, detallando información sobre la ciudad de Ibarra, permitiendo establecer la situación actual de vivienda.

De esta manera se determinó la necesidad de emprender en este proyecto que pueda proporcionar vivienda y el mejoramiento de vida de nuestros afiliados.

Finalmente este proyecto de vivienda generara un gran impacto positivo en el campo Económico, Ambientas, y Social.

NUMERO DE HABITANTES

Hombres 67.165 - 48,07 %

Mujeres 72.556 - 51,93 %

Total 139.721 - 100 %

NUMERO DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES

20 Colegios

5 Universidades

PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOTAS IBARRA

ANTECEDENTES

La Fenocas, Frente Nacional de Obreros, Campesinos, Agrícolas, y Sociales. Es una Organización sin fines de lucro que agrupa a diferentes sectores sociales de nuestra Patria. Organización que está situada en la ciudad de Quito, con diferentes ramificaciones y representaciones en diferentes cantones del país como son:

En la provincia de Pichincha en todos sus cantones, en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, en la Provincia de Esmeraldas en el cantón Quininde, en la provincia de los Tsachilas Cantón Santo Domingo, en la provincia de Chimborazo cantón Alausi, y en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Bolívar en el cantón Chillanes y Guaranda, en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, en la provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

En la actualidad se encuentra trabajando en el proyecto de Vivienda para el 40% de sus afiliados.

Objetivo principal e inicial

Compra del terreno

La Fenocas tiene planificado y en ejecución la compra del terreno en la ciudad de Ibarra, terrenos que tienen una extensión de 29.12 hectáreas, en las que está planificado construir las 860 unidades habitacionales.

Con el impulso de la directiva y nuestros afiliados de IBARRA hemos realizado las gestiones de negociación, y estamos por firmar el contrato de compra venta entre el prominente vendedor Sr. HUGO TARQUINO YÉPEZ JARAMILLO, y en representación de la Fenocas Nacional MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ.

Para esta negociación los afiliados se comprometen a cancelar el valor de \$ 1.744 dólares con 20 centavos por el valor del terreno de 150 M2. C/U, valor que tiene que ser depositados en la cuenta de ahorros numero.....del

La Fenocas con una voluntad de compromiso con el desarrollo socio económico de sus afiliados, pronto exploro nuevas vías de acción social otorgando a sus afiliados nuevos e innovadores proyectos los mismos que han sido bien acogidos por sus afiliados, como es el proyecto de Vivienda Sustentable Fenocas.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto establecido de la Fenocas es conociendo la necesidad imperiosa de los afiliados por tener una vivienda propia, con el desarrollo micro productivo de todos sus afiliados, a este proyecto observamos una doble perspectiva y potencialidad, tomando en cuenta la vivienda

como motor de desarrollo y bienestar social.

PROBLEMA ENCONTRADO

En la población de IBARRA encontramos el problema de índole social de gran magnitud, destacándose el alto nivel de falta de vivienda, de ahí saliendo a relucir el hacinamiento que presentan la mayoría de familias de escasos recursos económicos, llegando a habitar hasta 6 personas por cuarto, (vivienda) si a esto le sumamos la falta de infraestructuras sanitarias, deportivas, y servicios básicos. La problemática de vivienda en IBARRA lo hemos clasificado de la siguiente forma.

Habitantes que viven arrendando.

Habitantes que poseen viviendas en deplorables condiciones, que requieren ser demolidas.

Habitantes que poseen viviendas pero presentan fallas estructurales.

Y los habitantes en un 45 % que no posee vivienda.

POBLACIÓN PROTAGÓNICA



El proyecto de vivienda sustentable Fenocas IBARRA genera beneficios a los afiliados, específicamente a 860 familias, considerando un promedio de 5 habitantes por vivienda. (Tendremos).

Construcción de 860 viviendas

Familias beneficiadas = 860

Personas beneficiadas = 44.300 habitantes, 5 personas por C / V.

Es de resaltar el proyecto porque los niños, y jóvenes serán los más beneficiados, por cuanto mejorara su calidad de vida, y auto estima.

OBJETIVO GENERAL

Solventar el déficit habitacional de esta población a través de la consolidación del grupo familiar, evitando el arrendamiento y la formación de tugurios con problemas de índole social; de esta manera mejorando su convivir familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes que residen y trabajan en IBARRA, a través del ordenamiento urbano y la creación de edificaciones que permitan a la población habitar, recrearse, y trabajar.

Incrementar la actividad comercial en el sector.

Favorecer la participación ciudadana que está organizada, para el proceso y toma de decisiones para trabajar en auto gestión.

Generar y crear nuevos empleos, tanto directos como indirectos con la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

Fomentar las potencialidades creativas del sector, para promover la actividad comercial, con la preparación y adiestramiento de sus habitantes.

Promover la trama urbana para permitir grandes desarrollos en diferentes aspectos como son en las áreas. Turística, deportiva, de servicios, comercial, habitacional y sociocultural.

La creación del centro comercial comunitario Fenocas, donde se expendrán todos los productos de consumo masivo, y de diferentes servicios. Para esto se utilizara la mano de obra de todas las personas que habitan en el proyecto de vivienda Fenocas, creando de esta manera más de 120 plazas de trabajo, y las ganancias, anualmente se entregaran a todos sus afiliados, y de esta manera tendrán para cancelar las cuotas mensuales de su vivienda.

NUESTRA MISIÓN

Como Fenocas ser el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción, y saneamiento responsable en diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar, y ejecutar las políticas sectoriales, contribuyendo de esta manera a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, y en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser una de las primeras organizaciones en el planeta tierra que brinda, presenta, y ejecuta un proyecto de esta magnitud, creando a través de un sistema único de compras para la realización y construcción de la vivienda, utilizando tecnología de punta para satisfacer los requerimientos y expectativa de los habitantes en los próximos 5 años.

POLÍTICAS

Entregas de las viviendas en cuatro etapas

Primera etapa a los 180 días de iniciado el proyecto de construcción

(215 viviendas)

Segunda etapa a los 360 días de iniciado el proyecto de construcción

(215 viviendas)

Tercera etapa a los 540 días de iniciado el proyecto de construcción

(215 viviendas)

Cuarta etapa a los 720 días de iniciado el proyecto de construcción

(215 viviendas)

Sistemas de pagos mensuales luego de recibir la vivienda

ESTRATEGIAS

El uso de materiales innovadores y disponibles del lugar

La participación garantizada del "afiliado" en la construcción

La unión de nuevos estilos con los tradicionales

El valor de la vivienda será de un 100% menos de lo normal.

DISTINGOS Y VENTAJAS COMPETITIVAS

Distingos Competitivos

Construcción de viviendas al alcance del afiliado



Solides técnica de los programas de trabajo, calidad y estética, gracias al intercambio de información de los afiliados.

Aumento de la concienciación entre la población, profesionales, y los medios de comunicación sobre el movimiento y aceptación de la organización.

Ventajas competitivas

El mismo afiliado puede ser trabajador de su propia casa con remuneración

El tiempo de hipoteca va de 10 a 15 años

Las viviendas se construirán con proyección a 3 o 4 dormitorios en la planta baja

La empresa constructora cuenta con mano de obra calificada y no calificada, la empresa constructora tiene conocimiento y experiencia de trabajo con gente del campo y ciudad

ANÁLISIS DE PRODUCTO (BIENES)

Características:

Lote de terreno de 150 m²

Vivienda de dos plantas con 4 dormitorios, 2 baños, una cocina, una sala, un comedor.

Usos

Habitación de toda la familia

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO EN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de una planta con 44 m², y un patio muy amplio de 106 m².

Capacidad: 4 a 6 personas

Dos dormitorios con closet cada uno,

Una sala, comedor, cocina equipada con closet, un baño social completo

Un garaje

PROYECTO A FUTURO

Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.

VALORES DE VIVIENDA MIEMBROS DE LA FENOCAS

Terreno: 150 m2 + estudio del ante proyecto \$ 1.744 dólares con 20 centavos

Proyecto Urbanístico: \$ 3.000 Dólares americanos

Incluye

SERVICIOS BÁSICOS

Agua potable

Luz eléctrica

Telefonía

Alcantarillado

Aceras

Bordillos

Calles adoquinadas

Planta de tratamientos de agua - No

Terreno para Casa comunal

Terreno para Centro medico

Terreno para Guardería

Terreno para una escuela

Terreno para un colegio

Terreno para una piscina

Terreno para cancha deportiva

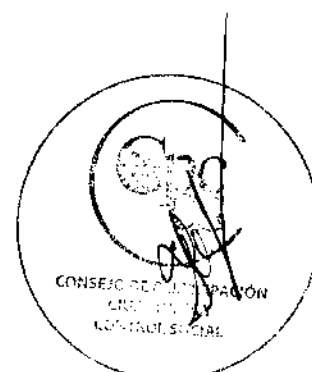
Terreno para un Centro comercial comunitario

44.205 m2. De áreas verdes. (Cuarenta y cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados)

Valor de la vivienda

\$11.700 dólares americanos

0000117



Forma de pago

10 años plazo: Cuotas de 97 dólares con 50 centavos

COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO NO AFILIADOS (Particular)

\$ 24.600 dólares americanos

Costo final de la vivienda

40.000 dólares americanos para los afiliados de la Fenocas a 15 años

COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO (Particular)

\$ 37.600 dólares americanos

COSTO A 15 AÑOS PLAZO

\$ 56. 300 dólares americanos.

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de 2 planta con 120 m2, y un patio muy amplio de 90 m2.

Capacidad: 6 a 8 personas

Planta Alta

Cuatro dormitorios con closet cada uno, un dormitorio con baño privado, más un baño.

Planta Baja

Una sala, comedor, cocina equipada con closet, un baño social completo, y cuarto de estudio

Proyecto a futuro:

Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.5

VALOR DE LA VIVIENDA

VALOR TOTAL DE VIVIENDA:

Terreno: 150 m2 + estudio del ante proyecto \$ 1.744 dólares con 20 centavos

Proyecto Urbanístico: \$ 3.000 Dólares americanos

Servicios básicos:

Agua potable

Luz eléctrica

Telefonía

Alcantarillado

Aceras

Bordillos

Calles adoquinadas

Planta de tratamientos de agua

Casa comunal

Centro medico

Guardería

Terreno para una escuela

Terreno para un colegio

Terreno para una piscina

Terreno para cancha deportiva

Terreno para un Centro comercial comunitario

44.205 m2. De áreas verdes. (Cuarenta y cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados)

Valor de la vivienda

\$40.000 dólares americanos

Forma de pago

15 años plazo: Cuotas de 223 dólares con 90 centavos

Costo final de la vivienda

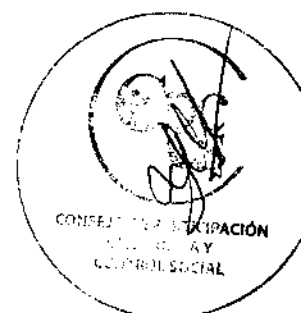
40.000 dólares americanos para los afiliados de la Fenocas a 15 años

COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO (Particular)

\$ 37.600 dólares americanos

COSTO A 15 AÑOS PLAZO

0000118



\$ 56. 300 dólares americanos.

PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOCAS SANGOLQUI

ANTECEDENTES

La Fenocas, Frente Nacional de Obreros, Campesinos, Agrícolas, y Sociales. Es una Organización sin fines de lucro que agrupa a diferentes sectores sociales de nuestra Patria. Organización que está situada en la ciudad de Quito, con diferentes ramificaciones y representaciones en diferentes cantones del país como son:

En la provincia de Pichincha en todos sus cantones, en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, en la Provincia de Esmeraldas en el cantón Quinde, en la provincia de los Tsachilas Cantón Santo Domingo, en la provincia de Chimborazo cantón Alausi, y en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Bolívar en el cantón Chillanes y Guaranda, en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, en la provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

En la actualidad se encuentra trabajando en el proyecto de Vivienda para el 40% de sus afiliados.

Objetivo principal e inicial

Compra del terreno

La Fenocas tiene planificado y en ejecución la compra del terreno en la ciudad de Sangolquí, terrenos que tienen una extensión de 169 hectáreas, en las que está planificado construir las 3.000 unidades habitacionales.

Con el impulso de la directiva y nuestros afiliados que habitan en Quito y Sangolqui, hemos realizado las gestiones de negociación, y estamos por firmar el contrato de compra venta entre el prominente vendedor Sr. MANUEL VILLAFUERTE TAMAYO; y en representación de la Fenocas Nacional EL Sr. MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ.

Para esta negociación los afiliados se comprometen a cancelar el valor de \$ 2.000 dólares americanos por el valor del terreno de 200 M2. C/U, valor que tiene que ser depositados en la cuenta de ahorros numero.....del Banco Unibanco.

La Fenocas con una voluntad de compromiso con el desarrollo socio económico de sus afiliados, pronto explora nuevas vías de acción social otorgando a sus afiliados nuevos e innovadores proyectos los mismos que han sido bien acogidos por sus afiliados, como es el proyecto de Vivienda Sustentable Fenocas.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto establecido de la Fenocas es conociendo la necesidad imperiosa de los afiliados por tener una vivienda propia, con el desarrollo micro productivo de todos sus afiliados, a

este proyecto observamos una doble perspectiva y potencialidad, tomando en cuenta la vivienda como motor de desarrollo y bienestar social.

PROBLEMA ENCONTRADO

En la población de Quito, y Sangolqui encontramos el problema de índole social de gran magnitud, destacándose el alto nivel de falta de vivienda, de ahí saliendo a relucir el hacinamiento que presentan la mayoría de familias de escasos recursos económicos, llegando a habitar hasta 6 personas por cuarto, (vivienda) si a esto le sumamos la falta de infraestructuras sanitarias, deportivas, y servicios básicos. La problemática de vivienda en Quito y Sangolqui lo hemos clasificado de la siguiente forma.

Habitantes que viven arrendando.

Habitantes que poseen viviendas en deplorables condiciones, que requieren ser demolidas.

Habitantes que poseen viviendas pero presentan fallas estructurales.

Y los habitantes en un 45 % que no posee vivienda.

POBLACIÓN PROTAGÓNICA

El proyecto de vivienda sustentable Fenocas Sangolqui genera beneficios a los afilados, específicamente a 3.000 familias, considerando un promedio de 5 habitantes por vivienda. (Tendremos).

Construcción de 3.000 viviendas

Familias beneficiadas = 3.000

Personas beneficiadas = 15.000 habitantes, 5 personas por C / V.

Es de resaltar el proyecto porque los niños, y jóvenes serán los más beneficiados, por cuanto mejorara su calidad de vida, y auto estima.

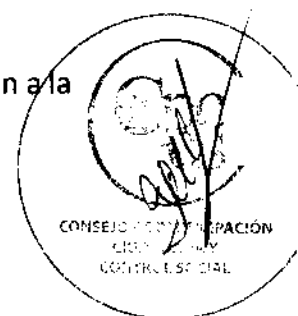
OBJETIVO GENERAL

Solventar el déficit habitacional de esta población a través de la consolidación del grupo familiar, evitando el arrendamiento y la formación de tugurios con problemas de índole social; de esta manera mejorando su convivir familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes que residen y trabajan en IBARRA, a través del ordenamiento urbano y la creación de edificaciones que permitan a la población habitar, recrearse, y trabajar.

20000119



Incrementar la actividad comercial en el sector.

Favorecer la participación ciudadana que está organizada, para el proceso y toma de decisiones para trabajar en auto gestión.

Generar y crear nuevos empleos, tanto directos como indirectos con la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

Fomentar las potencialidades creativas del sector, para promover la actividad comercial, con la preparación y adiestramiento de sus habitantes.

Promover la trama urbana para permitir grandes desarrollos en diferentes aspectos como son en las áreas. Turística, deportiva, de servicios, comercial, habitacional y sociocultural.

La creación del centro comercial comunitario Fenocas, donde se expendrán todos los productos de consumo masivo, y de diferentes servicios. Para esto se utilizara la mano de obra de todas las personas que habitan en el proyecto de vivienda Fenocas, creando de esta manera más de 300 plazas de trabajo, y las ganancias, anualmente se entregaran a todos sus afiliados, y de esta manera tendrán para cancelar las cuotas mensuales de su vivienda.

NUESTRA MISIÓN

Como Fenocas ser el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción, y saneamiento responsable en diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar, y ejecutar las políticas sectoriales, contribuyendo de esta manera a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, y en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser una de las primeras organizaciones en el planeta tierra que brinda, presenta, y ejecuta un proyecto de esta magnitud, creando a través de un sistema único de compras para la realización y construcción de la vivienda, utilizando tecnología de punta para satisfacer los requerimientos y expectativa de los habitantes en los próximos 5 años.

POLÍTICAS

Entregas de las nueve en ocho etapas

Primera etapa a los 180 días de iniciado el proyecto de construcción

(375 viviendas)

Segunda etapa a los 360 días de iniciado el proyecto de construcción

(375 viviendas)

Tercera etapa a los 540 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Cuarta etapa a los 720 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Quinta etapa a los 900 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Sexta etapa a los 1080 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Séptima etapa a los 1260 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Octava etapa) a los 1440 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Novena etapa) a los 1620 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Sistemas de pagos mensuales luego de recibir la vivienda

ESTRATEGIAS

El uso de materiales innovadores y disponibles del lugar

La participación garantizada del "afiliado" en la construcción

La unión de nuevos estilos con los tradicionales

El valor de la vivienda será de un 100% menos de lo normal.

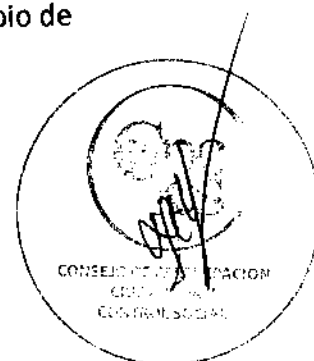
DISTINGOS Y VENTAJAS COMPETITIVAS

Distingos Competitivos

Construcción de viviendas al alcance del afiliado

Solides técnica de los programas de trabajo, calidad y estética, gracias al intercambio de información de los afiliados.

Aumento de la concienciación entre la población, profesionales, y los medios de comunicación sobre el movimiento y aceptación de la organización.



Ventajas competitivas

El mismo afiliado puede ser trabajador de su propia casa con remuneración

El tiempo de hipoteca va de 10 a 15 años

Las viviendas se construirán con proyección a 3 o 4 dormitorios en la planta baja

La empresa constructora cuenta con mano de obra calificada y no calificada, la empresa constructora tiene conocimiento y experiencia de trabajo con gente del campo y ciudad

ANÁLISIS DE PRODUCTO (BIENES)

Características:

Lote de terreno de 200 m²

Vivienda de una planta con 2 dormitorios, 1 baños, una cocina, una sala, un comedor.

Usos

Habitación de toda la familia

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO EN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de una planta con 42 m², y un patio muy amplio de 158 m².

Capacidad: 4 a 6 personas

Planta Baja

Una sala, comedor, cocina equipada con closet, un baño social completo, 2 dormitorios, una lavandería en la parte posterior de la casa, y garaje.

Proyecto a futuro:

Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.

VALOR DE LA VIVIENDA

VALOR TOTAL DE VIVIENDA:

Terreno: 200 m² + estudio del ante proyecto \$ 2.000 dólares americanos

Proyecto Urbanístico: \$ 3.000 Dólares americanos

Servicios básicos que esta agregados e incluidos:

Agua potable

Luz eléctrica

Telefonía

Alcantarillado

Aceras

Bordillos

Calles adoquinadas

Planta de tratamientos de agua

Terreno para la Casa comunal

Terreno para el Centro medico

Terreno para la Guardería

Terreno para una escuela

Terreno para un colegio

Terreno para dos piscinas

Terreno para un Coliseo

Terreno para canchas deportivas, Básquet, futbol.

Terreno para un Centro comercial comunitario

210.000 m2. De áreas verdes. (Doscientos diez mil M2)

Valor de la vivienda

\$11.700 dólares americanos

Forma de pago

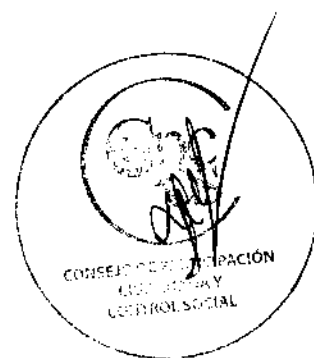
10 años plazo: Cuotas de \$ 97.50 noventa y siete dólares con 50 centavos

Costo final de la vivienda

\$11.700 dólares americanos para los afiliados de la Fenocas a 10 años

COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO (Particular)

00001 21



\$ 22.600 dólares americanos

COSTO A 10 AÑOS PLAZO

\$ 31. 300 dólares americanos.

PROYECTO DE VIVIENDA

SUSTENTABLE FENOCAS SANGOLQUI

NUMERO DE VIVIENDAS 3.000

\$ 50.100.000

CINCuenta MILLONES Cien MIL DÓLARES AMERICANOS

ÍNDICE

1)- PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOCAS SANGOLQUI

2)-POBLACIÓN DEL CANTÓN SANGOLQUI POR EDAD

3)-AFILIADOS AL PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOCAS SANGOLQUI

4)-ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS DE SANGOLQUI

5)-DOCUMENTACIÓN DE LA PROPIEDAD

6)- DOCUMENTO DE COMPRA VENTA

DOCUMENTO DE COMPRA VENTA

ESTUDIOS Y DIAGNOSTICO DEL CANTÓN SANGOLPOBLACIÓN DEL CANTÓN SANGOLQUI
URBANO RURAL

POBLACIÓN DEL CANTÓN SANGOLQUI URBANO RURAL POBLACIÓN DEL CANTÓN
SANGOLQUI

POBLACIÓN DEL CANTÓN SANGOLQUI

1. PROYECTO INMOBILIARIO NATURALEZA VIVA

2. 1. PRESENTACIÓN

2.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

PROYECTO INMOBILIARIO NATURALEZA VIVA “IMPLEMENTACIÓN DE UNA HACIENDA
TURÍSTICA ANCESTRAL” EN LA PARROQUIA DE LITA PROVINCIA DE ESMERALDAS

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

*PAÍS: Ecuador

*PROVINCIA: Esmeraldas

*PARROQUIA: Lita

*CANTÓN: San Lorenzo

*SITIO: Hacienda el Cristal

*PROVINCIA LIMÍTROFE: Imbabura

*CIUDAD: IBARRA

2.1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

* PROPONENTE: Fenocas

* REPRESENTANTE LEGAL: Marco Rafael Andrade Álvarez -Presidente Nacional-

* TELÉFONOS: 0999036322 – 022- 904379

2.1.3. BENEFICIARIOS DIRECTOS

25 SOCIOS – 25 Familias – 125 Personas

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO: 23 de enero de 2013

2.1.4. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

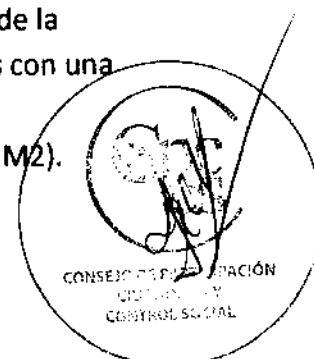
* Incontable número de centenas de personas que trabajaran en este Mega Proyecto

2.1.5. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Determinar la viabilidad económica y la rentabilidad, al invertir en la implementación de una Hacienda Inmobiliaria en el Cantón San Lorenzo parroquia Lita. Con el objetivo de implementar un proyecto Inmobiliario de características imponderables, en una área de 17 hectáreas. De las cuales se requiere para el proyecto señalado, el mismo que tendrá como área de influencia la Ciudad de IBARRA.

2.2. ANTECEDENTES.

a. Yo Marco Andrade Álvarez como Presidente Nacional de la Fenocas, y 25 socios de la organización, queremos iniciar un proyecto en la actividad inmobiliaria en el área de la construcción de un CLUB EXCLUSIVO PARA 200 PERSONAS. Inicialmente contamos con una hacienda de 485 hectáreas, de terreno y atractivos naturales, como son paisajes ecológicos. Para este proyecto está destinado 40.4 hectáreas de terreno (404.400 M2).



b. La ubicación de la Hacienda Inmobiliaria Ancestral se encuentra en relación al movimiento de habitantes y de los nuevos proyectos del gobierno en una zona privilegiada por encontrarse cerca de la ciudad de IBARRA donde se construyen diferente Mega proyectos como es, YACHAY CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, EL PROYECTO DE ENERGÍA SOLAR "SÚPER GALEÓN", Y SU AUTÓDROMO EN FUNCIONAMIENTO, CATALOGADO COMO UNO DE LOS 10 MEJORES DEL MUNDO. Por esta razón en poco tiempo este sitio tendrá un plus valía impresionante.

Sobre la base de estos criterios se posibilita continuar con la estructuración del presente Mega Proyecto.

3. OPORTUNIDAD DEL MERCADO

Son 200 personas de estrato social y económico alto de la ciudad de Quito, Ibarra, EE. UU, Europa, y otros

3.1. DEMANDA

3.2.1. ZONA DE INFLUENCIA DEL MERCADO

El sector de influencia del Proyecto Inmobiliario Naturaleza Viva que se dará a conocer por ser un lugar exclusivo en la provincia, el Ecuador y el mundo entero.

3.2.3. CUANTIFICACIÓN DE ESTIMADOS DE MIEMBROS DEL PROYECTO.

Sustentados en un estudio orientado a familias, y personas de estratos sociales y, económicos altos se hará efectivo en poco tiempo, debido a sus servicios que se brindara y la exclusividad de vivir en una ciudad de 200 familias en medio de una naturaleza exuberante y el confort de los mejores resort del Ecuador, y el mundo.

3.2.4. BENEFICIOS QUE RECIBIRÁN LOS 200 SOCIOS EXCLUSIVOS. (Cada Uno)

- a - Exclusividad Única y absoluta
- b - 240.000 metros cuadrados de área de terreno para todos los socios
- c- 1200 metros cuadrados por cada área de lote para cada socio
- d- 84.000 metros cuadrados de áreas verdes
- e- 80.000 metros cuadrados para ser utilizados en canchas deportivas y otros

Cancha de futbol profesional (1)

Cancha de baby futbol (2)

Cancha de básquet (2)

Cancha de tenis (4)

Salón de Squash (2)

Salón de Bolos (1) de 5

Salón para juegos de Tenis de mesa, y villar

Piscina Olímpica (1)

Piscinas medias (2)

Piscina niños (2)

Gimnasio (1)

Sauna, turco, hidromasaje

Cancha de golf de 17 huecos

Cancha de Polo (1)

Cancha de volibol (2)

Centro medico (1)

Guardería (1)

Salón de actos (1)

Restaurant (1)

Supermercado (1)

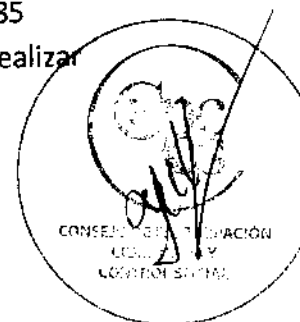
Servicios todos. – Agua potable, luz eléctrica, (red eléctrica y telefónica interna) alcantarillado, aceras, bordillos, calles adoquinadas, servicio de gas centralizado, telefonía convencional, celular, satelital, e internet.

MISIÓN

Nuestra principal Misión es dotar de un ambiente único en el país y américa con todos los implementos requeridos por la exclusividad y modernidad debido a su inversión. Y en lo Ecológico preservar su refugio natural de aves silvestres, paraíso protegido por árboles y plantas autóctonas, y su vegetación de bosque primario de la zona.

VISIÓN

Una vez que las áreas de terreno han logrado consolidarse mediante la compra de 485 hectáreas de terreno a un precio y forma de pago muy favorable nos aprestamos a realizar y efectivizar este Mega Proyecto junto a los socios participantes.



Este es un Mega Proyecto mentalizado por encontrar y entregar un lugar rodeado de la armonía y la paz que brinda la naturaleza en comunión con las comodidades y avances que brinda la tecnología y modernidad de los actuales momentos. Con estos precedentes el proyecto quiere ser el mejor dentro de su clase a nivel nacional e internacional, por sus componentes y comunión con la naturaleza.

PROYECTO

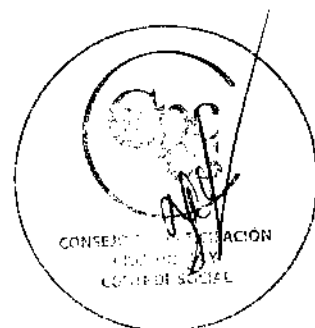
SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO

FENOTAS QUININDE

NOVIEMBRE 2015

000138

0000124



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PROYECTO SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO

FENOTAS NACIONAL

1. A. través de este proyecto estamos seguros que los agricultores miembros de nuestra organización saldrán adelante con los objetivos creados, y con la ayuda directa del banco de Fomento. Razón por lo que se ha elaborado este proyecto para ser presentado en la institución.

2. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA.-Implementación de cultivos en la provincia de Esmeraldas cantón Quinindé. Además se asocia la pérdida por el desconocimiento tradicional, por la dedicación a nuevas prácticas y actividades productivas.

3. La Fenotas de Quinindé cuenta con un grupo de agricultores conformado por más de 100 familias cada una dispone de más de 2 hectáreas para el establecimiento del cultivo de cacao distribuida en 10 sectores. Se tiene alianzas productivas, de cooperación con entidades y organizaciones, la población muestra toda la disposición para la realización del estudio de las tierras para iniciar procesos productivos y así poder suplir la necesidad de mejorar su fragilidad económica, y fortalecer la práctica de cultivos que se encuentran en la zona en donde una alternativa en conocimiento es el cacao

4. Siembra y comercialización del cacao en el cantón Quinindé provincia de Esmeraldas. Por esta razón la Fenotas del cantón Quininde apoya a sus socios en conseguir beneficios de instituciones públicas y privadas, como es en esta ocasión de recibir la ayuda del banco de fomento.

5. 1. Determinar las características agronómicas, adaptabilidad y rendimiento del cacao regional 2. Conocer la resistencia y susceptibilidad del cacao regional frente al foraneo 3. Caracterización y Diagnostico de las tierras de los agricultores de la Fenotas 4. Sembrar más de 400 hectáreas de cacao bajo la vigilancia de la Fenotas distribuidas entre 40 agricultores habitantes del sector en cuestión a razón de 2 a 10 hectáreas por unidad productiva por agricultor 5. Mantener las 400 hectáreas de cacao sembradas que estarán

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

beneficio, el cual consiste en la construcción de cajones fermentadores de madera horizontal o fermentadores tipo escalera y plataformas de madera para el secado asola para el diseño de obras físicas y distribución en planta.

21. Marco general. Decreto – Marco general para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en Ecuador

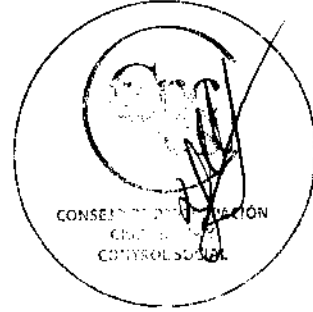
Código sanitario. Reglamenta los proyectos que requieren licencia ambiental

Licencia ambiental. Asegurar de que las áreas estén seleccionadas para la planificación del recurso suelo como de aptitud agrícola o agroforestal. Evitar la incorporación de áreas de interés ambiental a este tipo de actividades productivas "Capacidades institucionales y locales.

22. Se ha logrado conceptualizar que un proyecto es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único. Surge como respuesta una necesidad, acorde con la visión de las comunidades, aunque ésta puede desviarse en función del interés.

El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado, desaparece la necesidad inicial, o se agotan los recursos disponibles. Debido a que la producción de cacao nacional va dirigida casi en su totalidad a la industria chocolatera, la dinámica de la primera depende del comportamiento industrial.

La oferta de cacao nacional en los últimos años ha sido insuficiente. En esta perspectiva, el objeto de la asociación va encauzado a las necesidades de la industria nacional.



distribuidas entre los 40 agricultores habitantes de Quinindé pertenecientes a la Fenotas 6. Brindar Asistencia Técnica Integral a las 400 hectáreas de cacao para garantizar el buen desarrollo del cultivo, cada 12 meses; durante tres años consecutivos renovables cada año 7. Implementar una cultura cacaotera con los agricultores para fortalecer los cultivos durante la vida útil de los mismos, con asistencia técnica 8 Orientar y capacitar a los agricultores y habitantes beneficiarios por la fenotas

6. El territorio en la zona rural está organizado en fincas, la tierra se encuentran con título personal reglamentado, los cuales cuentan con estructura administrativa y todas las acciones a desarrollar bajo su concepto y viabilidad. Las tierras (Fincas) territorio poseen una de las esferas más propicias y con mucha diversidad para cualquier clase de proyecto productivo.

7. La producción del cacao será empleado en la industria de alimentos como materia prima en la elaboración de productos primarios como el cacao en grano, productos intermedios como la manteca de cacao, el cacao en polvo, la torta de cacao y el licor de cacao y para productos finales como el chocolate y las golosinas (confites). También será empleado en otras industrias como la de cosméticos y la farmacéutica.

8. Tipo de Investigación que se llevara a cabo en este proyecto es de tipo exploratoria, la cual es una investigación que se emplea cuando se está buscando un conocimiento más profundo sobre el problema, sus alternativas de decisión y las variables que se deben considerar. FUENTE DE INFORMACIÓN Para el desarrollo de este proceso se ha obtenido información de fuentes secundarias del sector

9. VARIABLES E INSTRUMENTOS. Nivel de conocimiento de la problemática y capacidad de organización comunitaria 2. Fuentes que pueden financiar o apoyar el proyecto 3. Instituciones con competencia para la solución del problema 4. Expectativas de las familias frente a la solución del problema. ANÁLISIS DE LA INFORMACION aplicara el análisis cualitativo, para conocer el comportamiento del entorno local, sus estructuras organizacionales, para el afianzamiento de posibles fuentes o sectores que apoyarian este tipo de proyecto o que lo afectarían.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

10. PROYECCIONES Inicialmente se busca beneficiar a los habitantes agricultores miembros de la Fenotas con la siembra de 400 hectáreas de cacao. Aportar en la generación de empleo asociativo rural. Mejorar las condiciones de vida. LIMITACIONES La débil voluntad política del gobierno local. La carencia de ingresos propios.

11. CARACTERÍSTICAS O ATRIBUTOS. El producto principal de la asociación productiva que nos ocupa es el cacao, cuyo fruto o mazorca es de un tamaño promedio de 20 cm de largo por 10 cm de ancho, con un peso aproximado de 400 a 500 gramos. Los granos de cacao para su comercialización deben tener un tamaño uniforme, libres de insectos vivos, de granos partidos, como también de fragmentos y partes de cáscara, secado y bien conservado en los centros de acopio para su comercialización. El proyecto tiene como metas la producción de 400 kilos/hectárea de cacao al segundo año de establecido el cultivo, incrementándose la producción año a año para llegar a producir 1.500 kilos/hectárea/año

12. El cacao en Ecuador es comercializado a través de asociaciones de productores, acopiadores, comisionistas y exportadores, éstos últimos para el mercado internacional.

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA El cacao se produce, en mayor o menor escala, en la provincia de Esmeralda cantón Quinde. Sin embargo, como en la mayoría de los cultivos, existe una cierta concentración o regionalización de la producción. La siembra y comercialización del cacao no tiene competencia en el mercado, de tal manera estaría listo para ser explotado, lo cual colocaría a nuestros agricultores en ser pioneros en este tipo de empresa.

14. ANÁLISIS DE LA OFERTA Con la siembra del cacao se beneficiarían más de 100 familias de pequeños productores agropecuarios del cantón Quinde. Este proyecto busca apoyar el cultivo de cacao y mejorar los ingresos y la calidad de vida. Cumplir con los parámetros de calidad, el cual debe estar fermentado, completamente seco, con granos libres de olores (humo, moho, etc.) y de toda evidencia de adulteración; también debe encontrarse libre de insectos vivos, de granos partidos, fragmentos, partes de cáscara y debe ser de tamaño uniforme.

15. ANÁLISIS DE PRECIO. Los precios de cacao responden a factores de oferta y demanda y en el ámbito internacional tienden a seguir un patrón de largo plazo ligado al ciclo del cacao, que se estima que dura un poco más de 20 años.

16. PROCESO PRODUCTIVO Para la producción del grano de cacao es importante tener presente las condiciones óptimas de plantación como la temperatura, luminosidad, la altura sobre el nivel del mar, las precipitaciones, los suelos y control de plagas. Para la siembra se debe preparar el terreno, hacer el trazado con las siguientes distancias: Cacao: 3 X 3 metros en triángulo. Cacao: 1282 árboles por hectárea. El proceso productivo inicia con la preparación de terreno, implantación de viveros, trasplante o siembra, control de plagas, malezas, recolección de la mazorca de cacao, la fermentación, el secado, la limpieza o despostillada, el empaque y el transporte.

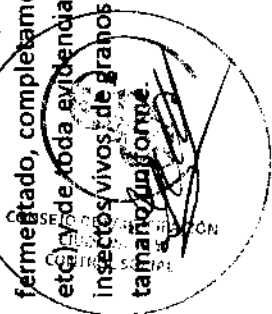
17. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. El proyecto contempla la siembra de más de 400 hectáreas de cacao para mejorar la calidad de vida de estas comunidades. El establecimiento del cultivo de cacao estará distribuidas en diferentes sectores den cantón

18. NECESIDADES DE RECURSO HUMANO. MANO DE OBRA-ESTABLECIMIENTO UNIDAD CANTIDAD VR. UNITARIO VR. TOTAL Adecuación de terreno Jornal, Construcción de semilleros Preparación tierra bolsa, Llenado de bolsa, Siembra de cacao en bolsa

13 Mantenimiento de semilleros, aspersión semillero Insumos Trasplante de cacao Trazado-esquilado de cacao Apertura hoyos cacao Traspicante de cacao, Valor mano de obra-enjertación Sostenimiento Rastrojo – Cacao –Maderable Control de malezas

19. NECESIDADES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Los insumos que se necesitan son fertilizantes, correctivos y materia orgánica. Entre los fertilizantes más empleados se encuentra la urea, el cloruro de potasio, fosfato diamónico y el agrimins como suplemento de deficiencias de elementos menores. En cuanto a la materia orgánica se utiliza la gallinaza, Otros insumos a utilizar son las bolsas para cacao, cinta, estacas para trazo, insecticidas y fungicidas.

20. NECESIDADES DE ADECUACIONES Y OBRAS Físicas. No se requieren equipos ni instalaciones costosas. Los mayores costos y exigencias se reducen al



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOTAS QUININDE

ANTECEDENTES

La Fenotas, Frente Nacional de Objetivos totales y Sociales. Es una Organización sin fines de lucro que agrupa a diferentes sectores sociales de nuestra Patria. Organización que está situada en la ciudad de Quito, con diferentes ramificaciones y representaciones en diferentes cantones del país como son:

En la provincia de Pichincha en todos sus cantones, en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, en la Provincia de Esmeraldas en el cantón Quininde, en la provincia de los Tsachilas Cantón Santo Domingo, en la provincia de Chimborazo cantón Alausí, y en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Bolívar en el cantón Chillanes y Guaranda, en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, en la provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

En la actualidad se encuentra trabajando en el proyecto de Vivienda para el 40% de sus afiliados. La Fenotas tiene planificado y en ejecución la compra del terreno en el cantón Quininde, terrenos que tienen una extensión de 37 hectáreas, en las que está planificado construir las 1000 unidades habitacionales.

Con el impulso de la directiva y nuestros afiliados de Quininde hemos realizado y firmado el contrato de compra venta entre el prominente vendedor los esposos Sr. Segundo Rafael Moreira Santana y Sra. Jenny Bernarda Aveiga Tuarez, como presidente y en representación de la Fenotas Nacional Marco Rafael Andrade Álvarez. Donde los afiliados se comprometen a cancelar el valor de \$ 1600 dólares americanos por el valor del terreno de 200 M2. C/U, valor que tiene que ser depositados en la cuenta de ahorros numero-----del.....

La Fenotas con una voluntad de compromiso con el desarrollo socio económico de sus afiliados, pronto exploro nuevas vías de acción social otorgando a sus afiliados nuevos e innovadores proyectos los mismos que han sido bien acogidos por sus afiliados, como es el proyecto de Vivienda Sustentable Fenotas.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto establecido de la Fenotas es conociendo la necesidad imperiosa de los afiliados por tener una vivienda propia, con el desarrollo micro productivo de todos sus afiliados, a este proyecto observamos una doble perspectiva y potencialidad, tomando en cuenta la vivienda como motor de desarrollo y bienestar social.

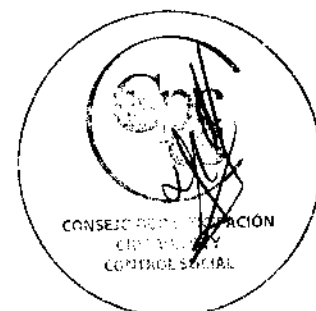
PROBLEMA ENCONTRADO

En la población de Quininde encontramos el problema de índole social de gran magnitud, destacándose el alto nivel de falta de vivienda, de ahí saliendo a relucir el hacinamiento que presentan la mayoría de familias de escasos recursos económicos, llegando a habitar hasta 10 personas por vivienda, si a esto le sumamos la falta de infraestructuras sanitarias, deportivas, y servicios básicos. La problemática de vivienda en el cantón Quininde lo hemos clasificado de la siguiente forma.

Habitantes que viven arrendando.

Habitantes que poseen viviendas en deplorables condiciones, que requieren ser demolidas.

Habitantes que poseen viviendas pero presentan fallas estructurales.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(2)

Y los habitantes en un 78% que no posee vivienda.

POBLACIÓN PROTAGÓNICA

El proyecto de vivienda sustentable Fenotas Quininde genera beneficios a los afiliados, específicamente a Mil familias, considerando un promedio de 5 habitantes por vivienda. (Tendremos).

Construcción de 1000 viviendas

Familias beneficiadas = 1000

Personas beneficiadas = 5000 habitantes, una personas por C / V

Es de resaltar el proyecto porque los niños, y jóvenes serán los más beneficiados, por cuanto mejorara su calidad de vida, y auto estima.

OBJETIVO GENERAL

Solventar el déficit habitacional de esta población a través de la consolidación del grupo familiar, evitando el arrendamiento y la formación de tugurios con problemas de índole social; de esta manera mejorando su convivir familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes que residen y trabajan en el cantón Quininde, a través del ordenamiento urbano y la creación de edificaciones que permitan a la población habitar, recrearse, y trabajar.

Incrementar la actividad comercial en el sector.

Favorecer la participación ciudadana que está organizada, para el proceso y toma de decisiones para trabajar en auto gestión.

Generar y crear nuevos empleos, tanto directos como indirectos con la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

Fomentar las potencialidades creativas del sector, para promover la actividad comercial, con la preparación y adiestramiento de sus habitantes.

Promover la trama urbana para permitir grandes desarrollos en diferentes aspectos como son en las áreas. Turística, deportiva, de servicios, comercial, habitacional y sociocultural.

La creación del centro comercial comunitario Fenotas, donde se expendrán todos los productos de consumo masivo, y de diferentes servicios. Para esto se utilizara la mano de obra de todas las personas que habitan en el proyecto de vivienda Fenotas, creando de esta manera más de 500 plazas de trabajo, y las ganancias, anualmente se entregaran a todos sus afiliados, y de esta manera tendrán para cancelar las cuotas mensuales de su vivienda.

NUESTRA MISIÓN

Como Fenotas ser el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción, y saneamiento responsable en diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar, y ejecutar las políticas sectoriales, Contribuyendo de esta manera a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, y en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser una de las primeras organizaciones en el planeta tierra que brinda, presenta, y ejecuta un proyecto de esta magnitud, creando a través de un sistema único de compras para la realización y construcción de la vivienda, utilizando tecnología de punta para satisfacer los requerimientos y expectativa de los habitantes en los próximos 5 años.



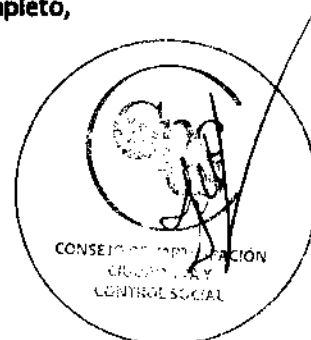
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(3)

POLÍTICAS**Entregas de las viviendas en dos etapas****Primera etapa a los 180 días de iniciado el proyecto de construcción****Segunda etapa a los 360 días de iniciado el proyecto****(36 viviendas diarias)****Sistemas de pagos mensuales luego de recibir la vivienda****ESTRATEGIAS****El uso de materiales innovadores y disponibles del lugar****La participación garantizada del "afiliado" en la construcción****La unión de nuevos estilos con los tradicionales****El valor de la vivienda será de un 100% menos de lo normal.****DISTINGOS Y VENTAJAS COMPETITIVAS****Distingos Competitivos****Construcción de viviendas al alcance del afiliado****Solides técnica de los programas de trabajo, calidad y estética, gracias al intercambio de información de los afiliados.****Aumento de la concienciación entre la población, profesionales, y los medios de comunicación sobre el movimiento y aceptación de la organización.****Ventajas competitivas****El mismo afiliado puede ser trabajador de su propia casa con remuneración****El tiempo de hipoteca va de 10 a 15 años****Las viviendas se construirán con proyección a 3 o 4 dormitorios en la planta baja****La empresa constructora cuenta con mano de obra calificada y no calificada, la empresa constructora tiene conocimiento y experiencia de trabajo con gente del campo y ciudad****ANÁLISIS DE PRODUCTO (BIENES)****Características:****Lote de terreno de 200 m2****Vivienda de una planta con dos dormitorios, un baño, una cocina, una sala, un comedor.****Usos****Habitación de toda la familia****ESTUDIO DE MERCADO****DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO EN EL PROYECTO****DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA****La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de una planta con 42 m2, y un patio muy amplio de 158 m2.****Capacidad: 6 personas****Dos dormitorios con closet, una sala comedor, cocina equipada con closet, un baño completo,****Proyecto a futuro:****Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.****VALOR DE LA VIVIENDA**

0000130



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(4)

VALOR TOTAL DE VIVIENDA:

Terreno: 200 m2 – y estudio del ante proyecto \$ 601 dólares americanos

Proyecto Urbanístico: \$ 5000. Dólares americanos

Servicios básicos:

Agua potable

Luz eléctrica

Telefonía

Alcantarillado

Aceras

Bordillos

Calles adoquinadas

Planta de tratamientos de agua

Casa comunal

Centro medico

Guardería

Terreno para una escuela y colegio

Terreno para cancha deportiva

Terreno para 2 piscinas

Terreno para un Centro comercial comunitario

70.000 m2. De áreas verdes.

Valor de la vivienda

\$11.660 dólares americanos

Forma de pago

10 años plazo: Cuotas de 97 dólares con 29 centavos

Costo final de la vivienda

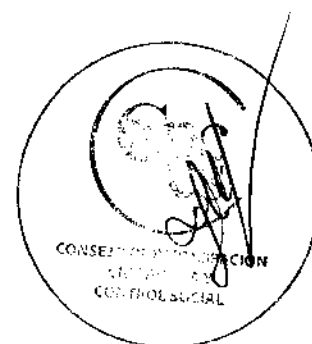
\$ 14.761 dólares americanos para los afiliados de la Fenotas

COSTO REAL DE LA VIVIENDA DE CONTADO**\$ 22.600 dólares americanos****COSTO A 10 AÑOS PLAZO****\$ 32.300 dólares americanos.**

POBLACIÓN DEL CANTÓN QUININDE

POBLACIÓN DEL CANTÓN QUININDE URBANA RURAL

0000131



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOTAS CAYAMBE

ANTECEDENTES

La Fenotas, Frente Nacional de Obreros, Campesinos, Agrícolas, y Sociales. Es una Organización sin fines de lucro que agrupa a diferentes sectores sociales de nuestra Patria. Organización que está situada en la ciudad de Quito, con diferentes ramificaciones y representaciones en diferentes cantones del país como son:

En la provincia de Pichincha en todos sus cantones, en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, en la Provincia de Esmeraldas en el cantón Quinde, en la provincia de los Tsachilas Cantón Santo Domingo, en la provincia de Chimborazo cantón Alausí, y en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Bolívar en el cantón Chillanes y Guaranda, en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, en la provincia de Sucumbios cantón Lago Agrio.

En la actualidad se encuentra trabajando en el proyecto de Vivienda para el 40% de sus afiliados.

Objetivo principal e inicial

Compra del terreno

La Fenotas tiene planificado y en ejecución la compra del terreno en el cantón CAYAMBE, terrenos que tienen una extensión de 7.5 hectáreas, en las que está planificado construir las 243 unidades habitacionales.

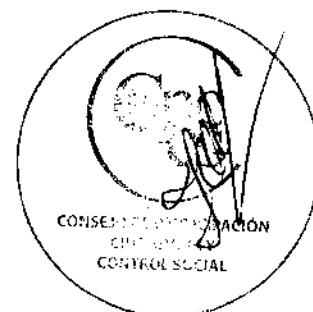
Con el impulso de la directiva y nuestros afiliados de CAYAMBE hemos realizado las gestiones de negociación, y estamos por firmar el contrato de compra venta entre el prominente vendedor Sr. JUAN CARLOS PERALTA, y en representación de la Fenotas Nacional MARCO RAFAEL ANDRADE ALVAREZ.

Para esta negociación los afiliados se comprometen a cancelar el valor de \$ 3.5000 dólares americanos por el valor del terreno de 150 M2. C/U, valor que tiene que ser depositados en la cuenta de ahorros numero _____ del banco _____

Con una voluntad de compromiso con el desarrollo socio económico de sus afiliados, pronto exploró nuevas vías de acción social otorgando a sus afiliados nuevos e innovadores proyectos los mismos que han sido bien acogidos por sus afiliados, como es el proyecto de Vivienda Sustentable Fenotas.

JUSTIFICACIÓN

0000132



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(2)

El Proyecto establecido de la Fenotas es conociendo la necesidad imperiosa de los afiliados por tener una vivienda propia, con el desarrollo micro productivo de todos sus afiliados, a este proyecto observamos una doble perspectiva y potencialidad, tomando en cuenta la vivienda como motor de desarrollo y bienestar social.

PROBLEMA ENCONTRADO

En la población de CAYAMBE encontramos el problema de índole social de gran magnitud, destacándose el alto nivel de falta de vivienda, de ahí saliendo a relucir el hacinamiento que presentan la mayoría de familias de escasos recursos económicos, llegando a habitar hasta 6 personas por cuarto, (vivienda) si a esto le sumamos la falta de Infraestructuras sanitarias, deportivas, y servicios básicos. La problemática de vivienda en el cantón CAYAMBE lo hemos clasificado de la siguiente forma.

Habitantes que viven arrendando.

Habitantes que poseen viviendas en deplorables condiciones, que requieren ser demolidas.

Habitantes que poseen viviendas pero presentan fallas estructurales.

Y los habitantes en un 60 % que no posee vivienda.

POBLACIÓN PROTAGÓNICA

El proyecto de vivienda sustentable Fenotas CAYAMBE genera beneficios a los afiliados, específicamente a 243 familias, considerando un promedio de 5 habitantes por vivienda. (Tendremos).

Construcción de 243 viviendas

Familias beneficiadas = 243

Personas beneficiadas = 1215 habitantes, 5 personas por C / V.

Es de resaltar el proyecto porque los niños, y jóvenes serán los más beneficiados, por cuanto mejorara su calidad de vida, y auto estima.

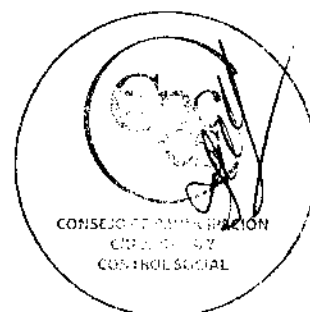
OBJETIVO GENERAL

Solventar el déficit habitacional de esta población a través de la consolidación del grupo familiar, evitando el arrendamiento y la formación de tugurios con problemas de índole social; de esta manera mejorando su convivir familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes que residen y trabajan en el cantón CAYAMBE, a través del ordenamiento urbano y la creación de edificaciones que permitan a la población habitar, recrearse, y trabajar.

Incrementar la actividad comercial en el sector.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(3)

Favorecer la participación ciudadana que está organizada, para el proceso y toma de decisiones para trabajar en auto gestión.

Generar y crear nuevos empleos, tanto directos como indirectos con la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

Fomentar las potencialidades creativas del sector, para promover la actividad comercial, con la preparación y adiestramiento de sus habitantes.

Promover la trama urbana para permitir grandes desarrollos en diferentes aspectos como son en las áreas. Turística, deportiva, de servicios, comercial, habitacional y sociocultural.

La creación del centro comercial comunitario Fenotas, donde se expendrán todos los productos de consumo masivo, y de diferentes servicios. Para esto se utilizara la mano de obra de todas las personas que habitan en el proyecto de vivienda Fenocas, creando de esta manera más de 120 plazas de trabajo, y las ganancias, anualmente se entregaran a todos sus afiliados, y de esta manera tendrán para cancelar las cuotas mensuales de su vivienda.

NUESTRA MISIÓN

Como Fenotas ser el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción, y saneamiento responsable en diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar, y ejecutar las políticas sectoriales, contribuyendo de esta manera a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, y en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser una de las primeras organizaciones en el planeta tierra que brinda, presenta, y ejecuta un proyecto de esta magnitud, creando a través de un sistema único de compras para la realización y construcción de la vivienda, utilizando tecnología de punta para satisfacer los requerimientos y expectativa de los habitantes en los próximos 5 años.

POLÍTICAS

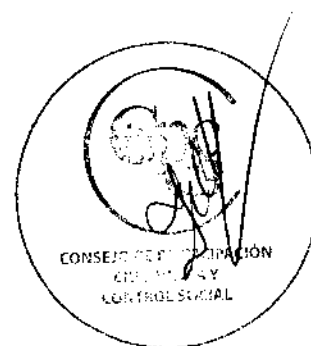
Entregas de las viviendas en dos etapas

**Primera etapa a los 180 días de iniciado el proyecto de construcción
(122 viviendas)**

**Segunda etapa a los 360 días de iniciado el proyecto
(121 viviendas)**

Sistemas de pagos mensuales luego de recibir la vivienda

0000134



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(4)

ESTRATEGIAS

El uso de materiales innovadores y disponibles del lugar
 La participación garantizada del "afiliado" en la construcción
 La unión de nuevos estilos con los tradicionales
 El valor de la vivienda será de un 100% menos de lo normal.

DISTINGOS Y VENTAJAS COMPETITIVAS**Distingos Competitivos**

Construcción de viviendas al alcance del afiliado
 Solides técnica de los programas de trabajo, calidad y estética, gracias al intercambio de información de los afiliados.

Aumento de la concienciación entre la población, profesionales, y los medios de comunicación sobre el movimiento y aceptación de la organización.

Ventajas competitivas

El mismo afiliado pueda ser trabajador de su propia casa con remuneración
 El tiempo de hipoteca va de 10 a 15 años
 Las viviendas se construirán con proyección a 3 o 4 dormitorios en la planta baja
 La empresa constructora cuenta con mano de obra calificada y no calificada, la empresa constructora tiene conocimiento y experiencia de trabajo con gente del campo y ciudad

ANÁLISIS DE PRODUCTO (BIENES)**Características:**

Lote de terreno de 150 m2
 Vivienda de dos plantas con 3 dormitorios, 2 baños, una cocina, una sala, un comedor.

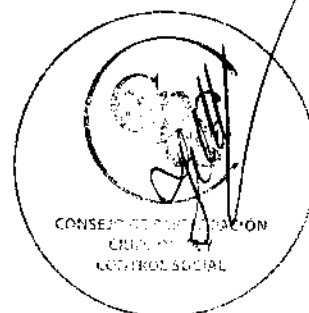
Usos

Habitación de toda la familia

ESTUDIO DE MERCADO**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO EN EL PROYECTO****DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA**

La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de 2 planta con 108 m2, y un patio muy amplio de 42 m2.
 Capacidad: 6 a 8 personas

0000135



ESTADIO EN BLANCO

ESTADIO EN BLANCO

(5)

Planta Alta

Tres dormitorios con closet cada uno, un dormitorio con baño privado, más un baño.

Planta Baja

Una sala, comedor, cocina equipada con closet, un baño social completo, y cuarto de estudio

Proyecto a futuro:

Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.

VALOR DE LA VIVIENDA

VALOR TOTAL DE VIVIENDA:

Terreno: 150 m2 + estudio del ante proyecto \$ 3500 dólares americanos

Proyecto Urbanístico: \$ 5000. Dólares americanos

Servicios básicos:

Agua potable

Luz eléctrica

Telefonía

Alcantarillado

Aceras

Bordillos

Calles adoquinadas

Planta de tratamientos de agua

Casa comunal

Centro medico

Guardería

Terreno para cancha deportiva

Terreno para un Centro comercial comunitario

22.750 m2. De áreas verdes.

Valor de la vivienda

\$40.000 dólares americanos

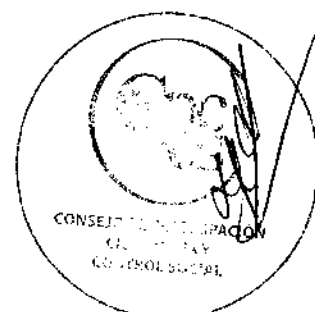
Forma de pago

15 años plazo: Cuotas de 223 dólares con 90 centavos

Costo final de la vivienda

40.000 dólares americanos para los afiliados de la Fenocas a 15 años

0000136



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(6)

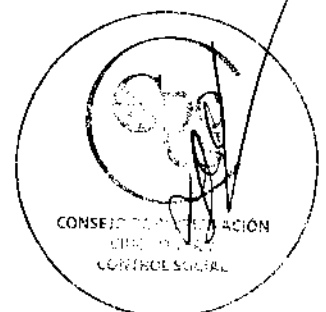
COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO (Particular)

\$ 37.600 dólares americanos

COSTO A 15 AÑOS PLAZO

\$ 56.300 dólares americanos.

0000137



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PRESENTACIÓN DE IBARRA

En esta ciudad hemos realizado un diagnóstico, detallando información sobre la ciudad de Ibarra, permitiendo establecer la situación actual de vivienda.

De esta manera se determinó la necesidad de emprender en este proyecto que pueda proporcionar vivienda y el mejoramiento de vida de nuestros afiliados.

Finalmente este proyecto de vivienda generara un gran impacto positivo en el campo Económico, Ambientas, y Social.

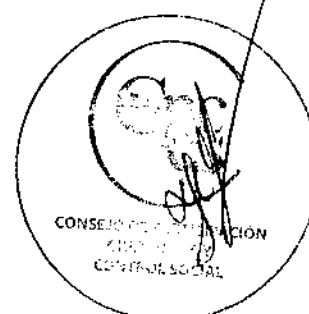
NUMERO DE HABITANTES

Hombres 67.165 - 48,07 %
Mujeres 72.556 - 51,93 %
Total 139.721 - 100 %

NUMERO DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES

20 Colegios

5 Universidades



ERRORE DI CLASSE

ERRORE DI CLASSE
ERRORE DI CLASSE

PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOCAS IBARRA**ANTECEDENTES**

La Fenocas, Frente Nacional de Obreros, Campesinos, Agrícolas, y Sociales. Es una Organización sin fines de lucro que agrupa a diferentes sectores sociales de nuestra Patria. Organización que está situada en la ciudad de Quito, con diferentes ramificaciones y representaciones en diferentes cantones del país como son:

En la provincia de Pichincha en todos sus cantones, en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, en la Provincia de Esmeraldas en el cantón Quinde, en la provincia de los Tsachilas Cantón Santo Domingo, en la provincia de Chimborazo cantón Alausí, y en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Bolívar en el cantón Chillanes y Guaranda, en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, en la provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

En la actualidad se encuentra trabajando en el proyecto de Vivienda para el 40% de sus afiliados.

Objetivo principal e inicial**Compra del terreno**

La Fenocas tiene planificado y en ejecución la compra del terreno en la ciudad de Ibarra, terrenos que tienen una extensión de 29.12 hectáreas, en las que está planificado construir las 860 unidades habitacionales.

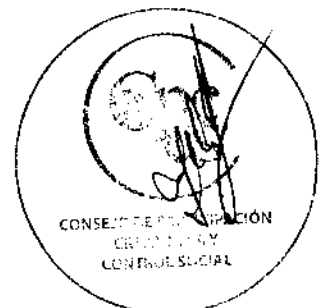
Con el impulso de la directiva y nuestros afiliados de IBARRA hemos realizado las gestiones de negociación, y estamos por firmar el contrato de compra venta entre el prominente vendedor Sr. HUGO TARQUINO YÉPEZ JARAMILLO, y en representación de la Fenocas Nacional MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ.

Para esta negociación los afiliados se comprometen a cancelar el valor de \$ 1.744 dólares con 20 centavos por el valor del terreno de 150 M2. C/U, valor que tiene que ser depositados en la cuenta de ahorros numero _____ del _____

La Fenocas con una voluntad de compromiso con el desarrollo socio económico de sus afiliados, pronto explora nuevas vías de acción social otorgando a sus afiliados nuevos e innovadores proyectos los mismos que han sido bien acogidos por sus afiliados, como es el proyecto de Vivienda Sustentable Fenocas.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto establecido de la Fenocas es conociendo la necesidad imperiosa de los afiliados por tener una vivienda propia, con el desarrollo micro productivo de todos sus afiliados, a este proyecto observamos una doble perspectiva y potencialidad, tomando en cuenta la vivienda como motor de desarrollo y bienestar social.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PROBLEMA ENCONTRADO

En la población de IBARRA encontramos el problema de índole social de gran magnitud, destacándose el alto nivel de falta de vivienda, de ahí saliendo a relucir el hacinamiento que presentan la mayoría de familias de escasos recursos económicos, llegando a habitar hasta 6 personas por cuarto, (vivienda) si a esto le sumamos la falta de infraestructuras sanitarias, deportivas, y servicios básicos. La problemática de vivienda en IBARRA lo hemos clasificado de la siguiente forma.

Habitantes que viven arrendando.

Habitantes que poseen viviendas en deplorables condiciones, que requieren ser demolidas.

Habitantes que poseen viviendas pero presentan fallas estructurales.

Y los habitantes en un 45 % que no posee vivienda.

POBLACIÓN PROTAGÓNICA

El proyecto de vivienda sustentable Fenocas IBARRA genera beneficios a los afiliados, específicamente a 860 familias, considerando un promedio de 5 habitantes por vivienda. (Tendremos).

Construcción de 860 viviendas

Familias beneficiadas = 860

Personas beneficiadas = 44.300 habitantes, 5 personas por C / V.

Es de resaltar el proyecto porque los niños, y jóvenes serán los más beneficiados, por cuanto mejorara su calidad de vida, y auto estima.

OBJETIVO GENERAL

Solventar el déficit habitacional de esta población a través de la consolidación del grupo familiar, evitando el arrendamiento y la formación de tugurios con problemas de índole social; de esta manera mejorando su convivir familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

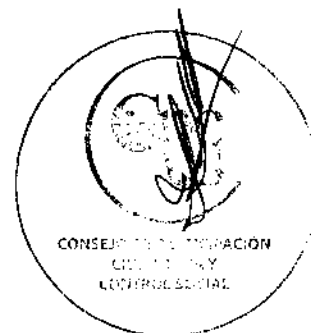
Mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes que residen y trabajan en IBARRA, a través del ordenamiento urbano y la creación de edificaciones que permitan a la población habitar, recrearse, y trabajar.

Incrementar la actividad comercial en el sector.

Favorecer la participación ciudadana que está organizada, para el proceso y toma de decisiones para trabajar en auto gestión.

Generar y crear nuevos empleos, tanto directos como indirectos con la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

6000140



EROSIO EROSIONE

EROSIO EROSIONE

3

Fomentar las potencialidades creativas del sector, para promover la actividad comercial, con la preparación y adiestramiento de sus habitantes.

Promover la trama urbana para permitir grandes desarrollos en diferentes aspectos como son en las áreas. Turística, deportiva, de servicios, comercial, habitacional y sociocultural.

La creación del centro comercial comunitario Fenocas, donde se expendrán todos los productos de consumo masivo, y de diferentes servicios. Para esto se utilizara la mano de obra de todas las personas que habitan en el proyecto de vivienda Fenocas, creando de esta manera más de 120 plazas de trabajo, y las ganancias, anualmente se entregaran a todos sus afiliados, y de esta manera tendrán para cancelar las cuotas mensuales de su vivienda.

NUESTRA MISIÓN

Como Fenocas ser el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción, y saneamiento responsable en diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar, y ejecutar las políticas sectoriales, contribuyendo de esta manera a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, y en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser una de las primeras organizaciones en el planeta tierra que brinda, presenta, y ejecuta un proyecto de esta magnitud, creando a través de un sistema único de compras para la realización y construcción de la vivienda, utilizando tecnología de punta para satisfacer los requerimientos y expectativa de los habitantes en los próximos 5 años.

POLÍTICAS

Entregas de las viviendas en cuatro etapas

Primera etapa a los 180 días de iniciado el proyecto de construcción
(215 viviendas)

Segunda etapa a los 360 días de iniciado el proyecto de construcción
(215 viviendas)

Tercera etapa a los 540 días de iniciado el proyecto de construcción
(215 viviendas)

Cuarta etapa a los 720 días de iniciado el proyecto de construcción
(215 viviendas)

Sistemas de pagos mensuales luego de recibir la vivienda

ESTRATEGIAS

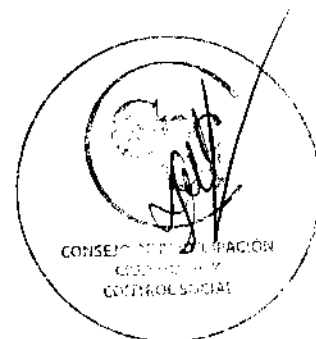
El uso de materiales innovadores y disponibles del lugar

La participación garantizada del "afiliado" en la construcción

La unión de nuevos estilos con los tradicionales

El valor de la vivienda será de un 100% menos de lo normal.

0000141



ESTRATÉGIA DE MARKETING

ESTRATÉGIA DE MARKETING

DISTINGOS Y VENTAJAS COMPETITIVAS**Distingos Competitivos**

Construcción de viviendas al alcance del afiliado

Solides técnica de los programas de trabajo, calidad y estética, gracias al intercambio de información de los afiliados.

Aumento de la concienciación entre la población, profesionales, y los medios de comunicación sobre el movimiento y aceptación de la organización.

Ventajas competitivas

El mismo afiliado puede ser trabajador de su propia casa con remuneración

El tiempo de hipoteca va de 10 a 15 años

Las viviendas se construirán con proyección a 3 o 4 dormitorios en la planta baja

La empresa constructora cuenta con mano de obra calificada y no calificada, la empresa constructora tiene conocimiento y experiencia de trabajo con gente del campo y ciudad

ANÁLISIS DE PRODUCTO (BIENES)**Características:**

Lote de terreno de 150 m2

Vivienda de dos plantas con 4 dormitorios, 2 baños, una cocina, una sala, un comedor.

Usos

Habitación de toda la familia

ESTUDIO DE MERCADO**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO EN EL PROYECTO****DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA**

La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de una planta con 44 m2, y un patio muy amplio de 106 m2.

Capacidad: 4 a 6 personas

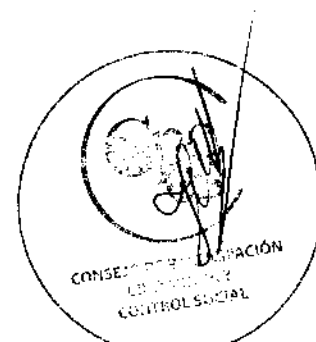
Dos dormitorios con closet cada uno,

Una sala, comedor, cocina equipada con closet, un baño social completo

Un garaje

PROYECTO A FUTURO

Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.



EROSIO EN EL ARCO

EROSIO EN EL ARCO

VALORES DE VIVIENDA MIEMBROS DE LA FENOCAS

Terreno: 150 m2 + estudio del ante proyecto \$ 1.744 dólares con 20 centavos

Proyecto Urbanístico: \$ 3.000 Dólares americanos

Incluye

SERVICIOS BÁSICOS

Agua potable

Luz eléctrica

Telefonía

Alcantarillado

Aceras

Bordillos

Calles adoquinadas

Planta de tratamientos de agua - No

Terreno para Casa comunal

Terreno para Centro medico

Terreno para Guardería

Terreno para una escuela

Terreno para un colegio

Terreno para una piscina

Terreno para cancha deportiva

Terreno para un Centro comercial comunitario

44.205 m2. De áreas verdes. (Cuarenta y cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados)

Valor de la vivienda

\$11.700 dólares americanos

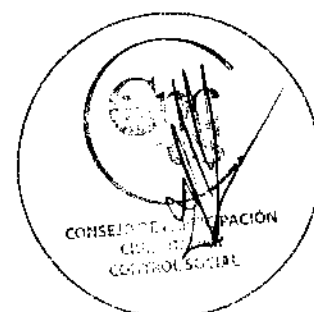
Forma de pago

10 años plazo: Cuotas de 97 dólares con 50 centavos

COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO NO AFILIADOS (Particular)

\$ 24.600 dólares americanos

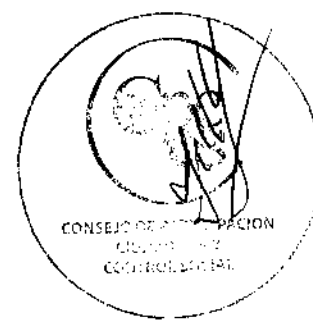
0000143



1990-1991

Costo final de la vivienda**40.000 dólares americanos para los afiliados de la Fenocas a 15 años****COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO (Particular)****\$ 37.600 dólares americanos****COSTO A 15 AÑOS PLAZO****\$ 56.300 dólares americanos.****DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA****La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de 2 planta con 120 m2, y un patio muy amplio de 90 m2.****Capacidad: 6 a 8 personas****Planta Alta****Cuatro dormitorios con closet cada uno, un dormitorio con baño privado, más un baño.****Planta Baja****Una sala, comedor, cocina equipada con closet, un baño social completo, y cuarto de estudio****Proyecto a futuro:****Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.5****VALOR DE LA VIVIENDA****VALOR TOTAL DE VIVIENDA:****Terreno: 150 m2 + estudio del ante proyecto \$ 1.744 dólares con 20 centavos****Proyecto Urbanístico: \$ 3.000 Dólares americanos****Servicios básicos:****Agua potable****Luz eléctrica****Telefonía****Alcantarillado****Aceras****Bordillos**

0000144



Calles adoquinadas
 Planta de tratamientos de agua
 Casa comunal
 Centro medico
 Guardería
 Terreno para una escuela
 Terreno para un colegio
 Terreno para una piscina
 Terreno para cancha deportiva
 Terreno para un Centro comercial comunitario
44.205 m2. De áreas verdes. (Cuarenta y cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados)

Valor de la vivienda
 \$40.000 dólares americanos

Forma de pago
 15 años plazo: Cuotas de 223 dólares con 90 centavos

Costo final de la vivienda
 40.000 dólares americanos para los afiliados de la Fenocas a 15 años

COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO (Particular)
 \$ 37.600 dólares americanos

COSTO A 15 AÑOS PLAZO
 \$ 56. 300 dólares americanos.

5

PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOCAS SANGOLQUI

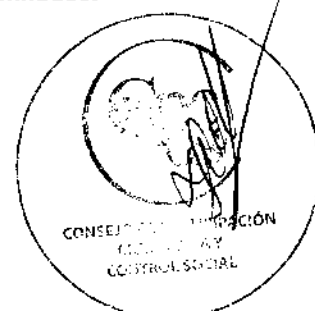
ANTECEDENTES

La Fenocas, Frente Nacional de Obreros, Campesinos, Agrícolas, y Sociales. Es una Organización sin fines de lucro que agrupa a diferentes sectores sociales de nuestra Patria. Organización que está situada en la ciudad de Quito, con diferentes ramificaciones y representaciones en diferentes cantones del país como son:

En la provincia de Pichincha en todos sus cantones, en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, en la Provincia de Esmeraldas en el cantón Quininde, en la provincia de los Tsachilas Cantón Santo Domingo, en la provincia de Chimborazo cantón Alausí, y en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Bolívar en el cantón Chillanes y Guaranda, en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, en la provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

En la actualidad se encuentra trabajando en el proyecto de Vivienda para el 40% de sus afiliados.

0000145



2020年11月11日

Objetivo principal e inicial**Compra del terreno**

La Fenocas tiene planificado y en ejecución la compra del terreno en la ciudad de Sangolquí, terrenos que tienen una extensión de 169 hectáreas, en las que está planificado construir las 3.000 unidades habitacionales.

Con el impulso de la directiva y nuestros afiliados que habitan en Quito y Sangolquí, hemos realizado las gestiones de negociación, y estamos por firmar el contrato de compra venta entre el prominente vendedor Sr. MANUEL VILLAFUERTE TAMAYO; y en representación de la Fenocas Nacional EL Sr. MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ.

Para esta negociación los afiliados se comprometen a cancelar el valor de \$ 2.000 dólares americanos por el valor del terreno de 200 M2. C/U, valor que tiene que ser depositados en la cuenta de ahorros numero _____ del Banco Unibanco.

La Fenocas con una voluntad de compromiso con el desarrollo socio económico de sus afiliados, pronto explora nuevas vías de acción social otorgando a sus afiliados nuevos e innovadores proyectos los mismos que han sido bien acogidos por sus afiliados, como es el proyecto de Vivienda Sustentable Fenocas.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto establecido de la Fenocas es conociendo la necesidad Imperiosa de los afiliados por tener una vivienda propia, con el desarrollo micro productivo de todos sus afiliados, a este proyecto observamos una doble perspectiva y potencialidad, tomando en cuenta la vivienda como motor de desarrollo y bienestar social.

1**PROBLEMA ENCONTRADO**

En la población de Quito, y Sangolquí encontramos el problema de índole social de gran magnitud, destacándose el alto nivel de falta de vivienda, de ahí saliendo a relucir el hacinamiento que presentan la mayoría de familias de escasos recursos económicos, llegando a habitar hasta 6 personas por cuarto, (vivienda) si a esto le sumamos la falta de infraestructuras sanitarias, deportivas, y servicios básicos. La problemática de vivienda en Quito y Sangolquí lo hemos clasificado de la siguiente forma.

Habitantes que viven arrendando.

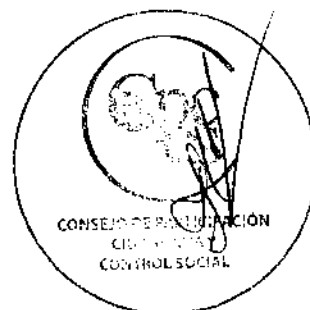
Habitantes que poseen viviendas en deplorables condiciones, que requieren ser demolidas.

Habitantes que poseen viviendas pero presentan fallas estructurales.

Y los habitantes en un 45 % que no posee vivienda.

POBLACIÓN PROTAGÓNICA

0000146



100-443886-100

El proyecto de vivienda sustentable Fenocas Sangolquí genera beneficios a los afiliados, específicamente a 3.000 familias, considerando un promedio de 5 habitantes por vivienda. (Tendremos).

Construcción de 3.000 viviendas

Familias beneficiadas = 3.000

Personas beneficiadas = 15.000 habitantes, 5 personas por C / V.

Es de resaltar el proyecto porque los niños, y jóvenes serán los más beneficiados, por cuanto mejorara su calidad de vida, y auto estima.

OBJETIVO GENERAL

Solventar el déficit habitacional de esta población a través de la consolidación del grupo familiar, evitando el arrendamiento y la formación de tugurios con problemas de índole social; de esta manera mejorando su convivir familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes que residen y trabajan en IBARRA, a través del ordenamiento urbano y la creación de edificaciones que permitan a la población habitar, recrearse, y trabajar.

Incrementar la actividad comercial en el sector.

Favorecer la participación ciudadana que está organizada, para el proceso y toma de decisiones para trabajar en auto gestión.

Generar y crear nuevos empleos, tanto directos como indirectos con la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

2

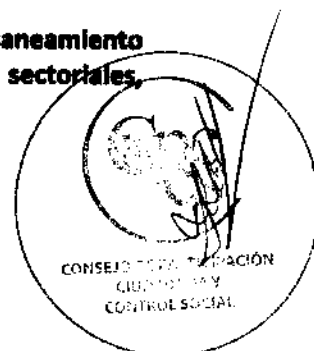
Fomentar las potencialidades creativas del sector, para promover la actividad comercial, con la preparación y adiestramiento de sus habitantes.

Promover la trama urbana para permitir grandes desarrollos en diferentes aspectos como son en las áreas. Turística, deportiva, de servicios, comercial, habitacional y sociocultural.

La creación del centro comercial comunitario Fenocas, donde se expendrán todos los productos de consumo masivo, y de diferentes servicios. Para esto se utilizara la mano de obra de todas las personas que habitan en el proyecto de vivienda Fenocas, creando de esta manera más de 300 plazas de trabajo, y las ganancias, anualmente se entregaran a todos sus afiliados, y de esta manera tendrán para cancelar las cuotas mensuales de su vivienda.

NUESTRA MISIÓN

Como Fenocas ser el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción, y saneamiento responsable en diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar, y ejecutar las políticas sectoriales.



ENCLOSURE

contribuyendo de esta manera a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, y en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser una de las primeras organizaciones en el planeta tierra que brinda, presenta, y ejecuta un proyecto de esta magnitud, creando a través de un sistema único de compras para la realización y construcción de la vivienda, utilizando tecnología de punta para satisfacer los requerimientos y expectativa de los habitantes en los próximos 5 años.

POLÍTICAS

Entregas de las nueve en ocho etapas

Primera etapa a los 180 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Segunda etapa a los 360 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Tercera etapa a los 540 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Cuarta etapa a los 720 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Quinta etapa a los 900 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Sexta etapa a los 1080 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Séptima etapa a los 1260 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Octava etapa a los 1440 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

Novena etapa a los 1620 días de iniciado el proyecto de construcción
(375 viviendas)

3

Sistemas de pagos mensuales luego de recibir la vivienda

ESTRATEGIAS

El uso de materiales innovadores y disponibles del lugar

La participación garantizada del "afiliado" en la construcción

La unión de nuevos estilos con los tradicionales

El valor de la vivienda será de un 100% menos de lo normal.

DISTINGOS Y VENTAJAS COMPETITIVAS

Distintos Competitivos

Construcción de viviendas al alcance del afiliado

Solides técnica de los programas de trabajo, calidad y estética, gracias al intercambio de información de los afiliados.

0000148



2010-10-10 10:10:10

Aumento de la concienciación entre la población, profesionales, y los medios de comunicación sobre el movimiento y aceptación de la organización.

Ventajas competitivas

El mismo afiliado puede ser trabajador de su propia casa con remuneración

El tiempo de hipoteca va de 10 a 15 años

Las viviendas se construirán con proyección a 3 o 4 dormitorios en la planta baja

La empresa constructora cuenta con mano de obra calificada y no calificada, la empresa constructora tiene conocimiento y experiencia de trabajo con gente del campo y ciudad

ANÁLISIS DE PRODUCTO (BIENES)

Características:

Lote de terreno de 200 m2

Vivienda de una planta con 2 dormitorios, 1 baños, una cocina, una sala, un comedor.

Usos

Habitación de toda la familia

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO EN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

La vivienda, muy tranquila y agradable, amplia y luminosa, consta de una planta con 42 m2, y un patio muy amplio de 158 m2.

Capacidad: 4 a 6 personas

4

Planta Baja

Una sala, comedor, cocina equipada con closet, un baño social completo, 2 dormitorios, una lavandería en la parte posterior de la casa, y garaje.

Proyecto a futuro:

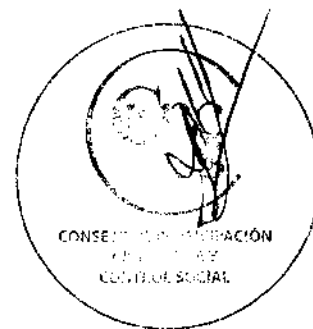
Aumento de uno a dos dormitorios en la parte posterior de la vivienda.

VALOR DE LA VIVIENDA

VALOR TOTAL DE VIVIENDA:

Terreno: 200 m2 + estudio del ante proyecto \$ 2.000 dólares americanos

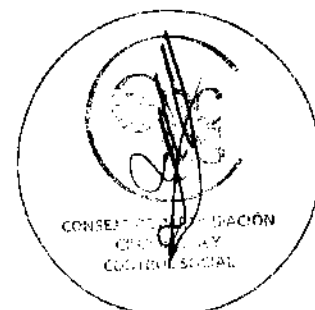
Proyecto Urbanístico: \$ 3.000 Dólares americanos





Servicios básicos que esta agregados e incluidos:**Agua potable****Luz eléctrica****Telefonía****Alcantarillado****Aceras****Bordillos****Calles adoquinadas****Planta de tratamientos de agua****Terreno para la Casa comunal****Terreno para el Centro medico****Terreno para la Guardería****Terreno para una escuela****Terreno para un colegio****Terreno para dos piscinas****Terreno para un Coliseo****Terreno para canchas deportivas, Básquet, futbol.****Terreno para un Centro comercial comunitario****210.000 m2. De áreas verdes. (Doscientos diez mil M2)****Valor de la vivienda****\$11.700 dólares americanos****Forma de pago****10 años plazo: Cuotas de \$ 97.50 noventa y siete dólares con 50 centavos****Costo final de la vivienda****\$11.700 dólares americanos para los afiliados de la Fenocas a 10 años****COSTO REAL DE LA VIVIENDA, DE CONTADO (Particular)****\$ 22.600 dólares americanos****COSTO A 10 AÑOS PLAZO****\$ 31. 300 dólares americanos.****PROYECTO DE VIVIENDA**

0000150



[illegible]

**SUSTENTABLE FENOCAS SANGOLQUI
NUMERO DE VIVIENDAS 3.000**

**\$ 50.100.000
CINCUENTA MILLONES CIENTO MIL DÓLARES
AMERICANOS**

ÍNDICE

1)- PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOCAS SANGOLQUI

2)-POBLACIÓN DEL CANTÓN SANGOLQUI POR EDAD

3)-AFILIADOS AL PROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE FENOCAS SANGOLQUI

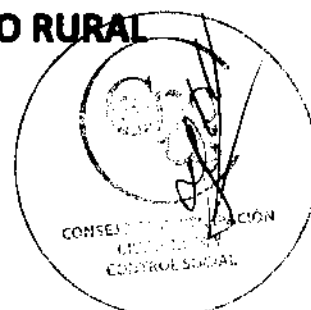
4)-ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS DE SANGOLQUI

5)-DOCUMENTACIÓN DE LA PROPIEDAD

6)- DOCUMENTO DE COMPRA VENTA

**DOCUMENTO DE COMPRA VENTA
ESTUDIOS Y DIAGNOSTICO DEL CANTÓN
SANGOLQUI POBLACIÓN DEL CANTÓN SANGOLQUI URBANO RURAL**

0000151



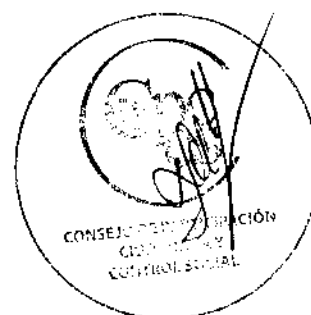


000138

**POBLACIÓN DEL CANTÓN SANGOLQUI URBANO RURAL POBLACIÓN
DEL CANTÓN SANGOLQUI**

POBLACIÓN DEL CANTÓN SANGOLQUI

0000152



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

PROYECTO INMOBILIARIO NATURALEZA VIVA

2. 1. PRESENTACIÓN

2.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

PROYECTO INMOBILIARIO NATURALEZA VIVA "IMPLEMENTACIÓN DE UNA HACIENDA TURÍSTICA ANCESTRAL" EN LA PARROQUIA DE LITA PROVINCIA DE ESMERALDAS

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

- *PAÍS: Ecuador
- *PROVINCIA: Esmeraldas
- *PARROQUIA: Lita
- *CANTÓN: San Lorenzo
- *SITIO: Hacienda el Cristal
- *PROVINCIA LIMÍTROFE: Imbabura
- *CIUDAD: IBARRA

2.1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

- * PROPONENTE: Fenocas
- * REPRESENTANTE LEGAL: Marco Rafael Andrade Álvarez -Presidente Nacional-
- * TELÉFONOS: 0999036322 – 022- 904379

2.1.3. BENEFICIARIOS DIRECTOS

25 SOCIOS – 25 Familias – 125 Personas

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO: 23 de enero de 2013

2.1.4. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

- * Incontable número de centenas de personas que trabajaran en este Mega Proyecto

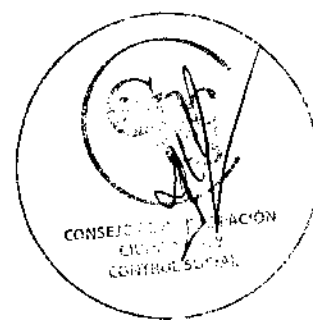
2.1.5. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Determinar la viabilidad económica y la rentabilidad, al invertir en la implementación de una Hacienda Inmobiliaria en el Cantón San Lorenzo parroquia Lita. Con el objetivo de implementar un proyecto **Inmobiliario de características imponderables**, en una área de 17 hectáreas. De las cuales se requiere para el proyecto señalado, el mismo que tendrá como área de influencia la Ciudad de IBARRA.

2.2. ANTECEDENTES.

a. Yo Marco Andrade Álvarez como Presidente Nacional de la Fenocas, y 25 socios de la organización, queremos iniciar un proyecto en la actividad inmobiliaria en el área de la construcción de un CLUB EXCLUSIVO PARA 200 PERSONAS. Inicialmente contamos con una hacienda de 485 hectáreas, de terreno y atractivos naturales, como son paisajes ecológicos. Para este proyecto está destinado 40.4 hectáreas de terreno (404.400 M2).

0000153



100-443886-100

b. La ubicación de la Hacienda Inmobiliaria Ancestral se encuentra en relación al movimiento de habitantes y de los nuevos proyectos del gobierno en una zona privilegiada por encontrarse cerca de la ciudad de IBARRA donde se construyen diferentes Mega proyectos como es, YACHAY CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, EL PROYECTO DE ENERGÍA SOLAR "SÚPER GALEÓN", Y SU AUTÓDROMO EN FUNCIONAMIENTO, CATALOGADO COMO UNO DE LOS 10 MEJORES DEL MUNDO. Por esta razón en poco tiempo este sitio tendrá un plus valía impresionante.

Sobre la base de estos criterios se posibilita continuar con la estructuración del presente Mega Proyecto.

3. OPORTUNIDAD DEL MERCADO

Son 200 personas de estrato social y económico alto de la ciudad de Quito, Ibarra, EE. UU, Europa, y otros

3.1. DEMANDA

3.2.1. ZONA DE INFLUENCIA DEL MERCADO

El sector de influencia del Proyecto Inmobiliario Naturaleza Viva que se dará a conocer por ser un lugar exclusivo en la provincia, el Ecuador y el mundo entero.

3.2.3. CUANTIFICACIÓN DE ESTIMADOS DE MIEMBROS DEL PROYECTO.

Sustentados en un estudio orientado a familias, y personas de estratos sociales y, económicos altos se hará efectivo en poco tiempo, debido a sus servicios que se brindará y la exclusividad de vivir en una ciudad de 200 familias en medio de una naturaleza exuberante y el confort de los mejores resort del Ecuador, y el mundo.

3.2.4. BENEFICIOS QUE RECIBIRÁN LOS 200 SOCIOS EXCLUSIVOS. (Cada Uno)

- a - Exclusividad Única y absoluta
- b - 240.000 metros cuadrados de área de terreno para todos los socios
- c- 1200 metros cuadrados por cada área de lote para cada socio
- d- 84.000 metros cuadrados de áreas verdes
- e- 80.000 metros cuadrados para ser utilizados en canchas deportivas y otros

Cancha de fútbol profesional (1)

Cancha de baby fútbol (2)

Cancha de básquet (2)

Cancha de tenis (4)

Salón de Squash (2)

Salón de Bolos (1) de 5

Salón para juegos de Tenis de mesa, y villar

Piscina Olímpica (1)

Piscinas medias (2)

Piscina niños (2)

Gimnasio (1)

Sauna, turco, hidromasaje

Cancha de golf de 17 huecos

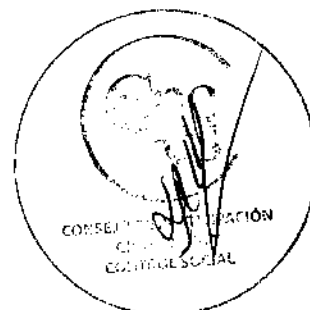
Cancha de Polo (1)

Cancha de volibol (2)

Centro médico (1)

Guardería (1)

0000154



RECEIVED
JAN 10 1963
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Salón de actos (1)

Restaurant (1)

Supermercado (1)

Servicios todos. – Agua potable, luz eléctrica, (red eléctrica y telefónica interna) alcantarillado, aceras, bordillos, calles adoquinadas, servicio de gas centralizado, telefonía convencional, celular, satelital, e internet.

MISIÓN

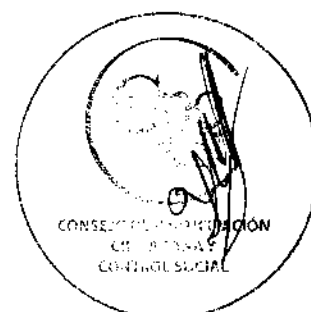
Nuestra principal Misión es dotar de un ambiente único en el país y américa con todos los implementos requeridos por la exclusividad y modernidad debido a su inversión. Y en lo Ecológico preservar su refugio natural de aves silvestres, paraíso protegido por árboles y plantas autóctonas, y su vegetación de bosque primario de la zona.

VISIÓN

Una vez que las áreas de terreno han logrado consolidarse mediante la compra de 485 hectáreas de terreno a un precio y forma de pago muy favorable nos aprestamos a realizar y efectivizar este Mega Proyecto junto a los socios participantes.

Este es un Mega Proyecto mentalizado por encontrar y entregar un lugar rodeado de la armonía y la paz que brinda la naturaleza en comunión con las comodidades y avances que brinda la tecnología y modernidad de los actuales momentos. Con estos precedentes el proyecto quiere ser el mejor dentro de su clase a nivel nacional e internacional, por sus componentes y comunión con la naturaleza.

0000155



RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

PROYECTO MOTO TAXI FENOTAS

En atención a la necesidad de crecimiento y la valorización del trabajo que por el momento se ha convertido en un gran problema para varios sectores es importante crear estrategias de cambio positivo en beneficio de los usuarios y afiliados de la Fenotas.

Es por este motivo la Fenotas ha creído conveniente agrupar a una parte de sus afiliados y crear la compañía de tricimotos.

Se realizara una alianza estratégica entre las autoridades y la Fenotas y se considera importante iniciar un proceso de:

1. Capacitación:

- Talleres en fortalecimiento del manejo de los recursos turísticos como fuente de trabajo
- Relaciones Humanas
- Ley de transporte
- Obtención, adquisición mediante cursos de capacitación para la obtención de sus credenciales y licencias de manejo

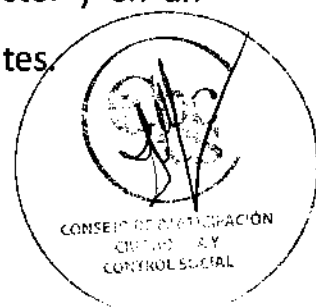
Como punto importante se iniciara la regularización y legalización de los permisos para el funcionamiento de la misma.

2. Organización, Regulación y Legalización de la compañía

3. Obtención de crédito para la compra del patio automotor

Al cumplir con estos tres puntos necesarios los compañeros dejaran de ser.

Un problema para el Cantón convirtiéndose en el eje turístico del sector y en un transporte agradable para la comunidad de la zona como para los visitantes.



RECEIVED
JAN 10 1963
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RESUMEN

Este proyecto de grado se fundamenta en la Creación de una Compañía de transporte Escolar y su impacto en los transporte piratas en el Cantón Quininde con el objetivo de brindarles seguridad y confort para mejorar y optimizar la trasportación de los estudiantes.

En el capítulo uno, se analizan las causas de la problemática de la necesidad de crear una Compañía de transporte escolar y los principales inconvenientes que se presentan en los estudiantes al no contar con un servicio de calidad.

En el capítulo dos, se consideran y definen cada una de las variables que intervienen en la propuesta de la compañía de transporte escolar, así como también el proceso a seguir para la correcta implementación del proyecto.

En el capítulo tres, se especifican el tipo y diseño de la investigación en base a herramientas estadísticas, métodos y técnicas a emplear para el óptimo desarrollo del proyecto.

En el capítulo cuatro, se realizará el análisis de la situación actual del mercado estudiantil, análisis comparativo de la información recopilada y las tendencias y perspectivas en base al resultado.

Y en el último capítulo se pone en conocimiento la propuesta del proyecto en base a un análisis financiero que determina la factibilidad y rentabilidad desarrollando un flujo de caja proyectado a un periodo de 5 años.

Además se pone en manifiesto el diseño, distribución y requerimiento organizacional.

INTRODUCCIÓN



El transporte vehicular es una necesidad básica y primordial al momento de movilizarse a distintos lugares, cabe indicar que en el Cantón Quinindé no cuenta con compañías que puedan cubrir esta necesidad.

Las compañías piratas que en la actualidad tienen circulación en el Cantón Quinidé no prestan un servicio de calidad, lo que hace que la movilización de los estudiantes no sea la más adecuada, puesto que no garantiza las debidas medidas para su seguridad, bienestar y comodidad.

Aquellas personas que brindan el servicio de transporte pirata no tienen el conocimiento necesario sobre la atención al usuario y la satisfacción del mismo.

Cada año al empezar la jornada estudiantil, los padres no cuentan con muchas alternativas para solicitar un transporte seguro para el traslado de su hijo, por lo cual este proyecto busca cubrir y satisfacer a esa demanda cada vez más creciente en este Cantón, es por eso que podemos decir que fácilmente se podrá impulsar este negocio.

Luego de analizar las fallas que presenta el servicio de los piratas nace la idea de crear una Compañía de Transporte Escolar en el Cantón Quinindé.

Con esto se busca ofrecer un servicio de calidad, con la seguridad y comodidad que los usuarios requieren garantizando total cumplimiento de nuestra obligación con el mismo.

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Problematización

El transporte, en la actualidad es de gran importancia para las personas, pues gracias al transporte es que los tiempos de traslado han disminuido considerablemente y se recorren distancias mayores en menos tiempo.

El transporte vehicular no siempre ha existido y ha ido evolucionando, enfocándose en la necesidad de la sociedad, autoridades, unidades educativas y padres de familia de disponer de un sistema exclusivo para la movilización de los estudiantes desde sus hogares a su centro de estudio y viceversa, y con este fin agilizar el traslado de los alumnos salvaguardando su integridad.

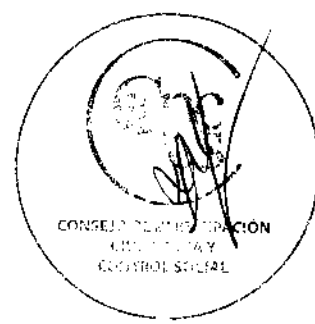
Se ha podido observar, un gran aumento de vehículos piratas que operan en las diferentes ciudades de nuestro país, transportación ilegal que se origina por el exceso de demanda de usuarios y que por la falta de empresas autorizadas no se avanza a cubrir esta necesidad.

Pero unos de los problemas que este tipo de servicio ocasiona, es que al no estar legalmente constituidas no se ven obligados a cumplir con las exigencias establecidas para la total seguridad, integridad y comodidad que el estudiante debe, existiendo así, inconformidad e incomodidad en su traslado.

En nuestro Cantón a diferencia de otras ciudades como Guayaquil, son escasos los operativos para controlar este problema que lo podemos observar a simple vista en las calles de nuestro Cantón y por la falta de los mismo este problema ha crecido a tal punto que los señores dueños de Trici motos etc. Han visto rentable este servicio a pesar de tener falencias y no estar debidamente equipados porque se está volviendo una necesidad el contar con transporte escolar privado ya que brinda facilidad y comodidad a los padres o representantes de familia.

A continuación se identifican las causas y consecuencias que trae consigo este problema:

0000158



Causas:

- ❑ Costos elevados en el transporte privado.
- ❑ Incorrecta organización en los recorridos.
- ❑ Incumplimiento de la Ley de Tránsito.
- ❑ Escasas Cooperativas de transporte escolar legalizadas.
- ❑ Transporte escolar en mal estado.
- ❑ Falta de transporte escolar proporcionado por el Centro Educativo.

Consecuencias:

- ❑ Afecta a la economía del hogar.
- ❑ Atrasos de los estudiantes para llegar a los centros educativos.
- ❑ Incremento de transportes y cooperativas fantasmas.
- ❑ Utilización de transporte alternativo.
- ❑ Incomodidad
- ❑ Exceso de estudiantes en el transporte público.

Pronostico:

En caso de no realizarse el proyecto, la población estudiantil del Cantón Quinindé estaría desaprovechando la valiosa oportunidad de contar con un servicio de transporte escolar legalmente constituido que brinde bienestar en su traslado, además existiría un mayor aumento de la demanda de transporte informal.

Y por consiguiente incrementa en el número de accidentes de tránsito sin mayores responsabilidades a los causantes.

Control del Pronóstico:

Al implementar la Compañía de Transporte Escolar se lograría cubrir esta necesidad ofreciendo nuestro servicio a un costo accesible (económico), a los padres de familia que deseen solicitar este servicio de transporte para el traslado de sus hijos, además nuestra Ciudad contara de esta manera con un transporte seguro y legalizado para el bienestar de los usuarios.

La existencia de la Compañía de Transporte Escolar es recomendable para que los estudiantes que necesiten transportarse hacia sus centros educativos puedan solicitar nuestro servicio con toda la seguridad para su bienestar y comodidad, de tal manera que nuestra compañía sea una de las más reconocidas a nivel local y nacional debido a nuestro esfuerzo, responsabilidad y constancia.

Formulación del problema

¿Al crear una compañía de transporte escolar de tricimotos en el cantón Quinindé para el beneficio de los estudiantes cuál sería su impacto en los piratas?

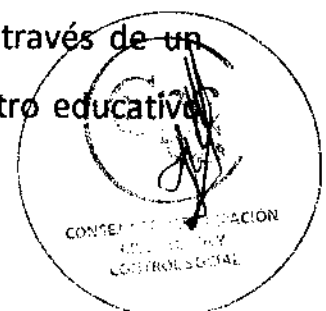
El problema planteado se evaluara en función de 6 aspectos que se presentan a continuación:

Delimitado: Para nuestro proyecto tenemos una población existente de 122 mil 570 habitantes; 58 mil 429 mujeres y 61 mil hombres.

En el Cantón Quinindé de la provincia de Esmeraldas hemos detectado como problema la falta de legalización de las compañías, y para la solución de este contaremos con un periodo de 3 meses o más.

Claro: Su redacción consistirá en que las ideas dichas en el proyecto estén de manera descifrable para el entendimiento tanto del redactor como del lector, así mismo este estudio será atractivo para los socios.

Evidente: Es fácil apreciar y observar el problema a diario ya sea a través de un ciudadano, vecino o familiar cuando estos envían a sus hijos a su centro educativo.



estos se ven afectados al no existir un transporte escolar que se ajuste a sus necesidades.

Concreto: Su redacción tendrá la cantidad y calidad de términos adecuados para su comprensión de manera clara y precisa sin rodeo o redundancia alguna.

Seguridad

Cada transporte tricimoto de la compañía contara para la seguridad del usuario y conductor con los siguientes parámetros:

Una Central de video vigilancia

Un botón de auxilio en cada transporte

2 cámaras de video en cada transporte que servirá para monitoreo desde la central

El usuario tendrá a la disposición un número telefónico para solicitar y llamar a la compañía, esto evitara el deambular de las tricimotos por las calles de la ciudad.

Cada unidad de la compañía tendrá un seguro de vida, tanto para el conductor como para los usuarios.

Casco protector para el conductor y usuarios

No se cobrará en efectivo sino únicamente con la venta de los tiquetes, esto evitara los asaltos y robos hacia el conductor por que no portaran dinero en efectivo.

Cinturones de seguridad para cada usuario

Como pueden apreciar este proyecto es el único en el Ecuador creado para ser aplicado, y que el cantón Quininde sea el protagonista en brindar estos servicios únicos a su población.

Relevante:

Puesto que uno de nuestros objetivos y por lo que se tomó este problema es porque ofreceremos un digno servicio de transporte escolar a los estudiantes de nuestro Cantón.

Factible:

Se demostrara la factibilidad de nuestro proyecto con las herramientas financieras que el caso amerite, ya que con el debido análisis y con la obtención de los recursos necesarios obtendremos la solución del transporte en el cantón Quinindé.

A través de este proyecto estamos seguros que los afiliados miembros de nuestra organización saldrán adelante con los objetivos creados, y con la ayuda directa de las autoridades pertinentes. Razón por lo que se ha elaborado este proyecto para ser presentado.

La compañía de tricimotos Fenotas dispondrá de diferentes servicios para el bienestar de sus afiliados de la compañía:

Almacén de repuestos

Taller de reparación

Taller ambulante de auxilio mecánico

Una tricimoto Wincha

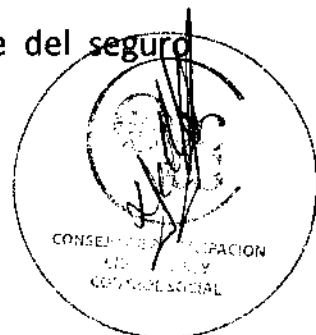
Un aula para capacitación de los conductores

Una sede para canchas deportivas para sus afiliados y familiares

Un lugar para consultorios médicos para el servicio de sus afiliados y familiares,

Cada conductor de la tricimoto será afiliado al seguro social a parte del seguro particular.

0000160



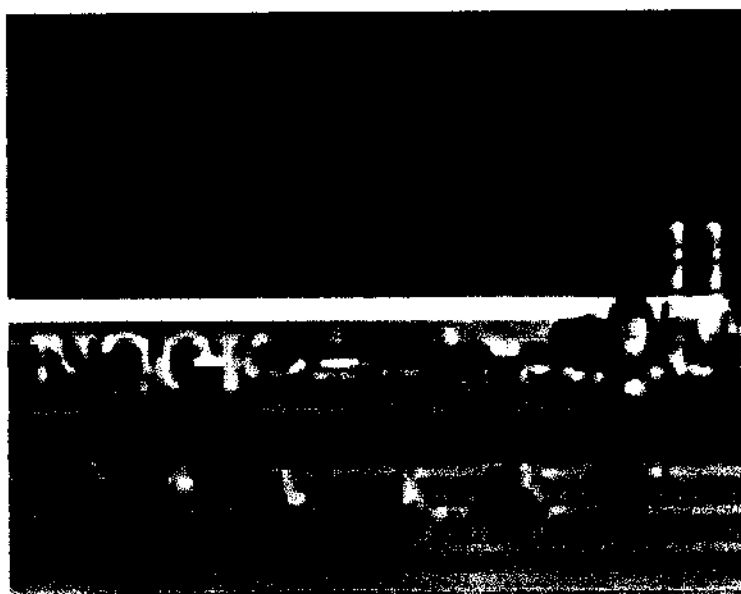
PROYECTO

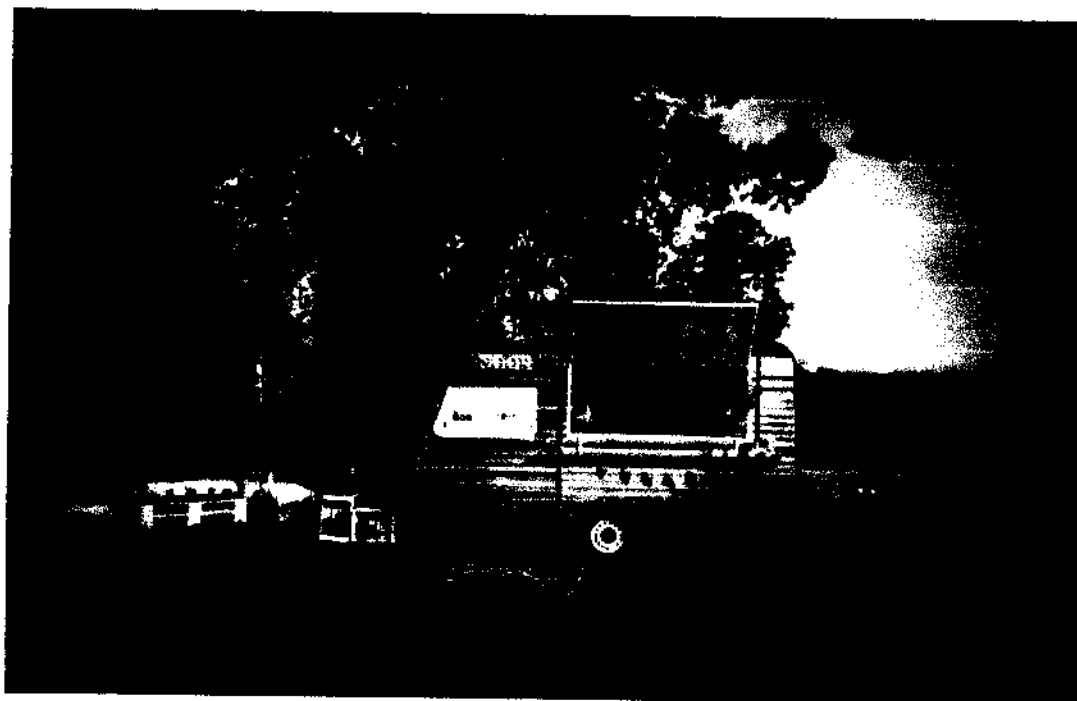
FOOD MOTORBIKE (LA MOTO DE COMIDA)

De igual manera la Fenotas pensando en el bienestar de sus familias obtendrá y emprenderá en el proyecto de la FOOD MOTORBIKE (LA MOTO DE COMIDA) el mismo que se iniciara con 12 personas afiliadas a la fenotas.

Esto es para fomentar y crear trabajo en la venta de alimentos en diferentes lugares de la urbe dando una imagen diferente a la ciudad y descartando a los famosos kioscos que proliferan causando el caos urbano y lo ante higiénico para la salud de la ciudadanía. Con este proyecto de FOOD MOTORBIKE (LA MOTO DE COMIDA) este cantón será el pionero en algo diferente en beneficio del cantón y la ciudadanía. De igual manera las personas afiliadas a la

Fenotas para este proyecto obtendrán los créditos para iniciar en el mismo.





FOOD MOTORBIKE (LA MOTO DE COMIDA)

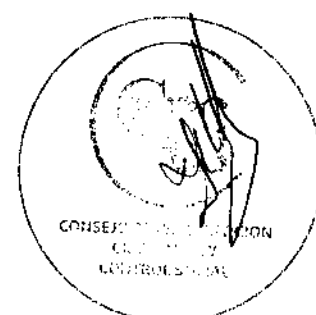
Adjuntamos al proyecto el listado de las 32 personas que están para iniciar con Fenotas Tricimotos

Adjuntamos al proyecto los modelos y característica de las mototaxi

Nota: Este proyecto es elaborado por Marco Andrade en beneficio de nuestra institución

Quito Julio del 2018

0000161



PROYECTO
TRICIMOTOS
“FENOTAS”
QUININDÉ-ECUADOR
SUDAMÉRICA
2018

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-2279-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2013

Licenciado
Marco Rafael Andrade Álvarez
FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES - FENOTAS
Quito

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada en esta Secretaría de Estado el 10 de mayo de 2013, en veinte y dos (22) fojas útiles, signada con trámite N° MIES-CZ-9-2013-2177-EXT, mediante la cual solicita el registro de la Directiva periodo 2013-2015 del **FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS"**, elegida en Asamblea de 27 de abril de 2013; misma que, de conformidad con el Art. 47 del Estatuto social de la Organización, permanecerá en funciones hasta el 27 de abril de 2015. Al amparo de lo dispuesto en literal a) del Art. 1, del Acuerdo Ministerial No. 000183, del 20 de febrero del 2013, corresponde al Coordinador Zonal 9 del MIES la suscripción de los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se registra:

Directiva periodo 2013-2015:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA
VOCALES PRINCIPALES:
MARTHA ISABEL NARVÁEZ VEINTIMILLA
PROSPERO ISIDRO DELGADO VARGAS
BLANCA CECILIA CÁCERES CÁCERES

MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ
MILTON ALIRIO MAFLA CEVALLOS
JUANA PIEDAD NARVÁEZ VEINTIMILLA
LILIAN AMPARITO VERDUGA MURILLO
VOCALES SUPLENTES:
PILAR ELIZABETH ACURIO RODRIGUEZ
JAIME WASHINGTON POVEDA VÁSQUEZ
LESTER ZITA VERA MUÑOZ

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el correspondiente Ministerio serán legales, para lo cual la Organización deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Si otro particular, suscribo.

COORDINACIÓN
ZONAL 9 - PICHINCHA

MIES

COPIA DE LA COPIA

Referencias:
- LO 001100 -
MIES-CZ-9-2013-2177-EXT

RESPONSABLE

FECHA:

~~Atchaminter~~
Mgs. José Rodolfo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

COORDINACIÓN
ZONA 2 - HONDURAGA
ARCHIVO
FECHA 22 MAYO 2013
ORIGINAL ☐ COPIA ☒

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**

ACUERDA:

0106

Art. 1.- Aprobar el Estatuto sin modificación alguna, y otorgar personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos internos de la citada persona jurídica.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", a las personas que suscribieron el Acta de Constitución 06 de noviembre de 2012.

Art. 3.- Disponer su registro en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS".

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", dentro del plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Art. 5.- Luego de cada elección de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", ésta deberá ser registrada en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación Zonal 9 de Pichincha del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

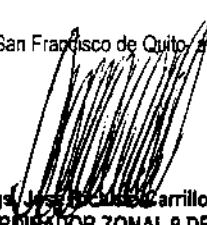
Art. 7.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

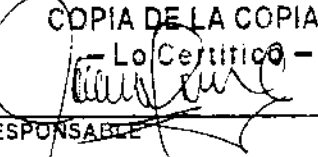
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

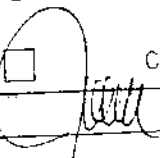
25 ABR. 2013


Mgs. José Carlos Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9 DE PICHINCHA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

JVG BC

	COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
COPIA DE LA COPIA	
Lo Certifico -	
	
RESPONSABLE	
FECHA:	

6 de diciembre No. 31-70 y Whymper Quito - Ecuador
Teléfonos 3983000 - 098694971
www.mies.gob.ec

	COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
ARCHIVO	
FECHA	22 MAYO 2013
ORIGINAL ☐	COPIA ☒
RESPONSABLE	

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-1468-OF

Quito, D.M., 04 de abril de 2013

Licenciado
Marco Rafael Andrade Álvarez
FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES - FENOTAS
Quito

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta Coordinación Zonal 9 de Pichincha del MIES el día 26 de marzo de 2013, con trámite No. MIES-CZ-9-2013-1395-EXT, solicita la aprobación del estatuto y el otorgamiento de personalidad jurídica a la ASOCIACIÓN "FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES" (FENOTAS), al respecto manifiesto lo siguiente:

1.- De conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, el estatuto presentado para su aprobación debe ser reestructurado en las dos originales conforme a las modificaciones realizadas por esta Coordinación Zonal 9 de Pichincha del MIES.

Una vez realizados los cambios solicitados, para su reingreso deberán adjuntar el estatuto en donde constan las observaciones realizadas; y,

2.- De conformidad con el Decreto Ejecutivo Nro. 982 de 25 de marzo de 2008 del referido reglamento, publicado en el Registro Oficial Nro. 311 de 08 de abril de 2008, usted debe aperturar en una cuenta de Integración de Capital cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y con la finalidad que cumpla este requisito se adjunta la certificación correspondiente.

Por lo expuesto se procede a la devolución del expediente, sin perjuicio a que presente una nueva solicitud una vez que cumpla con lo solicitado.

Aparentemente
Mgs. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

Anexos: Expediente
- 1 CARPETA

jv

0000163

6 de Diciembre No. 31170 y Whympel
Telf.: 39830003563300
www.inclusion.gob.ec

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA



Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-2279-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2013

Licenciado
Marco Rafael Andrade Álvarez
FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES - FENOTAS
Quito

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada en esta Secretaría de Estado el 10 de mayo de 2013, en veinte y dos (22) fojas útiles, signada con trámite N° MIES-CZ-9-2013-2177-EXT, mediante la cual solicita el registro de la Directiva periodo 2013-2015 del **FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS"**, elegida en Asamblea de 27 de abril de 2013; misma que, de conformidad con el Art. 47 del Estatuto social de la Organización, permanecerá en funciones hasta el 27 de abril de 2015. Al amparo de lo dispuesto en literal a) del Art. 1, del Acuerdo Ministerial No. 000183, del 20 de febrero del 2013, corresponde al Coordinador Zonal 9 del MIES la suscripción de los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se registra:

Directiva periodo 2013-2015:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA

VOCALES PRINCIPALES:
MARTHA ISABEL NARVÁEZ VEINTIMILLA
PROSPERO ISIDRO DELGADO VARGAS
BLANCA CECILIA CÁCERES CÁCERES

MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ
MILTON ALIRIO MAFLA CEVALLOS
JUANA PIEDAD NARVÁEZ VEINTIMILLA
LILIAN AMPARITO VERDUGA MURILLO
VOCALES SUPLENTE:
PILAR ELIZABETH ACURIO RODRIGUEZ
JAIME WASHINGTON POVEDA VÁSQUEZ
LESTER ZITA VERA MUÑOZ

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el correspondiente Ministerio serán legales, para lo cual la Organización deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Si otro particular, suscribo.


Mgs. Carlos Roberto Zarrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias:
- MIES-CZ-9-2013-2177-EXT



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONOMICA Y SOCIAL**

**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**

ACUERDA:

0106

Art. 1.- Aprobar el Estatuto sin modificación alguna, y otorgar personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos Internos de la citada persona jurídica.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", a las personas que suscribieron el Acta de Constitución 06 de noviembre de 2012.

Art. 3.- Disponer su registro en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS".

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", dentro del plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Art. 5.- Luego de cada elección de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", ésta deberá ser registrada en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación Zonal 9 de Pichincha del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

Art. 7.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

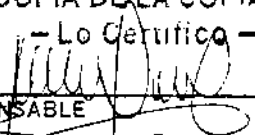
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

25 ABR. 2013

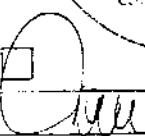
Mgs. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9 DE PICHINCHA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

JVG 80

	COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
COPIA DE LA COPIA de diciembre No. 31-70 y Whympor Quito - Ecuador	
- Lo Certifico -	
RESPONSABLE	
FECHA:	

Teléfonos 3983000 - 098694971
www.mies.gob.ec

0000164

	COORDINACIÓN ZONA 9 PICHINCHA
ARCHIVO	CONSEJO DE COORDINACIÓN
FECHA	22 MAYO 2013
ORIGINAL ☐	COPIA ☒
RESPONSABLE: 	

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a la Asamblea General a todos los miembros del directorio para el día 27 de abril a las 17 horas en las oficinas de nuestra organización ubicadas en la calle Rio de Janeiro OE5-122 y EE UU para dar a conocer que la Unidad Zonal de Asesoría Jurídica de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, ha emitido el informe favorable a favor de la concesión de personalidad jurídica de nuestra organización; y según el Artículo 2 registrar en calidad de socios fundadores a la nueva directiva de la Fenotas que se elegirá a la hora indicada, y se registrara a las personas que suscribieron el Acta de Constitución el 06 de noviembre de 2012.

Atentamente



Secretaria
Juana Narváez
C. C. 210005569-4

ASAMBLEA GENERAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, cantón Quito, provincia Pichincha, el día 27 de abril de 2013 en la calle Rio de Janeiro No. OE5-122 Y Estados Unidos de esta ciudad, a las 17:00 horas, se reúnen los señores: Andrade Álvarez Marco Rafael, Acurio Rodriguez Pilar Elizabeth, Cáceres Cáceres Blanca Cecilia, Delgado Vargas Prospero Isidro, Mafla Cevallos Milton Alirio, Narváez Veintimilla Juana Piedad, Narváez Veintimilla Martha Isabel, Poveda Vásquez Jaime Washington, Vera Muñoz Lester Zita, y Verduga Murillo Lilian Amparito, todos ellos capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones libre y voluntariamente manifiestan: que sus domicilios están y tienen en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, los mismos que se instalan en Asamblea General con la finalidad de elegir la Directiva de la Fenotas

El señor Marco Rafael Andrade Álvarez da la bienvenida a los concurrentes y les agradece por su presencia, manifestando que el objeto de ésta reunión es elegir a la nueva Directiva de la Fenotas, y dando a conocer que ha sido aceptada nuestra organización y entregado el Acuerdo Ministerial N- 0106, para lo cual se procederá a elegir la Directiva para su respectivo registro de inscripción. Contando con la presencia de diez personas, número suficiente para formar esta clase de Asociaciones y de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro.- 3054 publicado en el Registro Oficial Nro. 600 de septiembre 11 de 2002 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios de directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales; una vez, manifestado por todos los presentes se procede a la designación de un Director de Asamblea y Secretaria Ad-hoc, dignidades que recaen en la señorita Juana Narváez, y Marco Andrade respectivamente, quienes de inmediato toman posesión de sus cargos acto seguido el Director de Asamblea elabora un orden del día, el mismo que pone a consideración de los asistentes por medio de la Secretaria siendo aprobado de la siguiente manera.

1.- Elección del nuevo Directorio

2.- Exposición a cargo del señor Marco Andrade Presidente Nacional del Frente Nacional de Objetivos Totales y Sociales "FENOTAS"

DESARROLLO

1.- ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO.- Se procede a la elección de la directiva, luego de la propuesta de las dignidades y de la votación nominal y directa, el Directorio queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Marco Rafal Andrade Álvarez
VICEPRESIDENTE	Milton Alirio Mafla Cevallos
SECRETARIA	Juana Piedad Narváez Veintimilla
TESORERA	Lilian Amparito Verduga Murillo
VOCALES PRINCIPALES	
Primer Vocal:	Martha Isabel Narváez Veintimilla



Segundo Vocal: Prospero Isidro Delgado Vargas

Tercer Vocal: Blanca Cecilia Cáceres Cáceres

VOCALES SUPLENTE

Primer Vocal: Pilar Elizabeth Acurio Rodriguez

Segundo Vocal: Jaime Washington Poveda Vásquez

Tercer Vocal: Lester Zita Vera Muñoz

El señor director de la Asamblea toma la promesa de rigor a los directivos, quienes prometen desempeñar legalmente sus funciones:

El señor director concede un receso de 45 minutos para redactar la presente acta, la que es aprobada por los concurrentes. Siendo las 21 horas, el director de asamblea declara terminada la sesión, firmado para constancia los asistentes.

APELLIDOS NOMBRES	CEDULA No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Andrade Álvarez Marco Rafael	060092860-0	Rio de Janeiro OE5-122 y EE UU	3216359	
Acurio Rodriguez Pilar Elizabeth	090868466-5	Rio de Janeiro OE5-122 y EE UU	3216359	
Cáceres Cáceres Blanca Cecilia	17061703-4	Azcasubi No. 1-99 y Vivar Cayambe	0959023836	
Delgado Vargas Prospero Isidro	130447061-8	Barrio 24 de Mayo y calle 26 de Mayo	09992131106	
Mafia Cevallos Milton Alirio	100009541-2	Jaime Rivadeneira 628 y Pedro Moncayo Ibarra	062951827	
Narváez Veintimilla Juana Piedad	210005569-4	Simón Bolívar 570 (Parroquia Guayllabamba)	2130158	
Narváez Veintimilla Martha Isabel	210019108-5	Simón Bolívar 570 (Parroquia Guayllabamba)	2130158	
Poveda Vásquez Jaime Washington	170560880-8	Pasaje San Juan Casa No 121 y Carchi	0938097057	
Verduga Murillo Lilian Amparito	091603401-0	Fernández Salvador 570 y Av. Occidental Bloque Jama 2do piso	2597897	
Vera Muñoz Lester Zita	130828960-0	Conjunto Sta. Marianita Etapa 2 Casa No. 75	2065261	

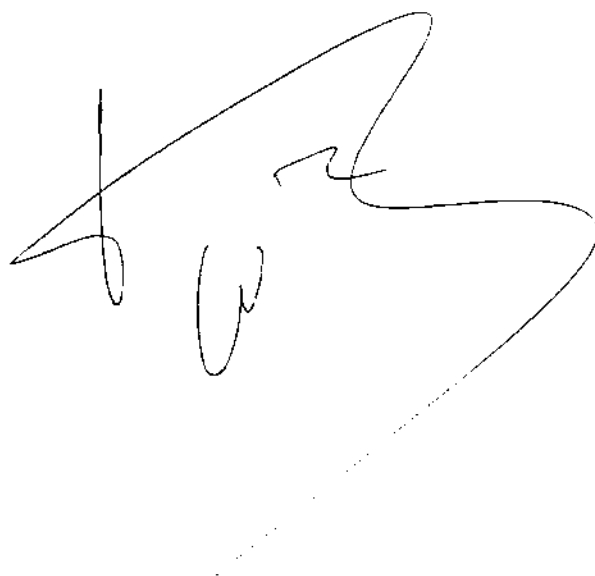
Certifico que todos los firmantes, conformaron la directiva del Frente Nacional de Objetivos Totales y Sociales.

Secretaría
Juana Piedad Narváez Veintimilla
C.C: 210005569-4

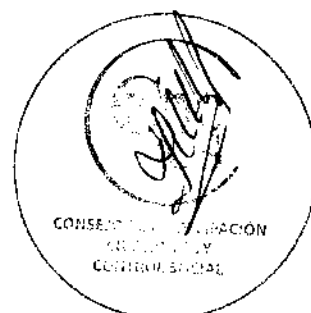
000138

FIRMA Y RUBRICA:

4.- De igual manera acompaño a través de este documento la rubrica, como representante legal de la Fenotas.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

000016



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONOMICA Y SOCIAL**

**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**

0106

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto sin modificación alguna, y otorgar personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, que se regirá por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos Internos de la citada persona jurídica

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", a las personas que suscribieron el Acta de Constitución 06 de noviembre de 2012.

Art. 3.- Disponer su registro en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS".

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", dentro del plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Art. 5.- Luego de cada elección de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", ésta deberá ser registrada en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación Zonal 9 de Pichincha del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

Art. 7.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

25 ABR. 2013

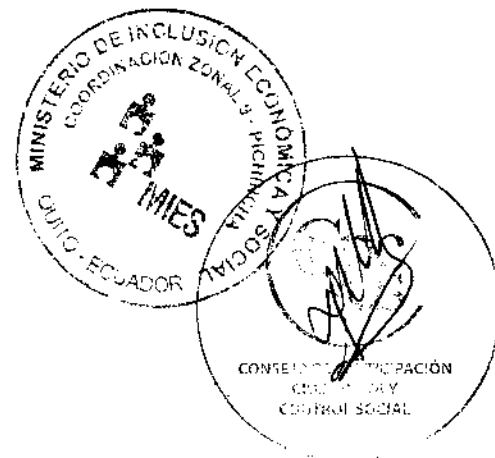

Mgs. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9 DE PICHINCHA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

JRG

ACTA CONSTITUTIVA DEL FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES**"FENOTAS"**

En la ciudad de San Francisco de Quito, cantón Quito, provincia Pichincha, el día 06 de noviembre de 2012 en la calle Rio de Janeiro No. OE-522 Y Estados Unidos de esta ciudad, a las 17:00 horas, se reúnen los señores: Andrade Álvarez Marco Rafael, Acurio Rodríguez Pilar Elizabeth, Cáceres Cáceres Blanca Cecilia, Delgado Vargas Prospero Isidro, Mafla Cevallos Milton Alirio, Narváez Veintimilla Juana Piedad, Narváez Veintimilla Martha Isabel, Poveda Vásquez Jaime Washington, Vera Muñoz Lester Zita, y Verduga Murillo Lilian Amparito, todos ellos capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones libre y voluntariamente manifiestan: que sus domicilios están tiene en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, los mismos que se instala en Asamblea Constitutiva con la finalidad de constituir una Asociación de derecho privado y sin fines de lucro contando con la presencia de diez personas, número suficiente para formar esta clase de Asociaciones y de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 3054 publicado en el Registro Oficial Nro. 600 de septiembre 11 de 2002 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios de directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales; una vez, manifestado por todos los presentes que su ánimo es formar una corporación de primer grado se procede a la designación de un Director de Asamblea y Secretaria Ad-hoc, dignidades que recaen en la Señorita Juana Narváez, y Marco Andrade respectivamente, quienes de inmediato toman posesión de sus cargos acto seguido el Director de Asamblea elabora un orden del día, el mismo que pone a consideración de los asistente por medio de la Secretaria siendo aprobado de la siguiente manera.

1. Constitución de la organización.
2. Nombre de la organización
3. Elección del directorio provisional.
4. Exposición a cargo del señor Marco Andrade Presidente del FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS"



DESARROLLO

1.- CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.- El señor Director de la Asamblea Constitutiva, manifiesta de la necesidad que exista una organización jurídica que nos permita la solidaridad entre los socios y la comunidad a través de programas y proyectos sociales, realizar actividades en beneficio de sus socios, para lo cual hace falta establecer un conjunto de normas que sean aprobadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, rijan los destinos de los socios fundadores, adherentes que vengan a formar parte del futuro, por lo que pone a consideración de la sala la constitución de una Asociación, la Asamblea se pronuncia favorablemente en forma unánime.

2.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.- El señor Director de la Asamblea Constitutiva, abre la deliberación democrática con el fin de que se resuelva el nombre o razón social que llevará la organización; luego de varias ponencias los Asambleístas resuelven que la organización lleve el nombre de "DE FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS".

3.- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO PROVISIONAL.- Se procede a la elección de la Directiva Provisional que llevara a efecto el trámite de la obtención de la personería jurídica de la organización, luego de la propuesta de las dignidades y de la votación nominal y directa, el Directorio provisional queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE Marco Rafael Andrade Álvarez

VICEPRESIDENTE Milton Alirio Mafla Cevallos

SECRETARIA Juana Piedad Narváez Veintimilla

TESORERA Lilian Amparito Verduga Murillo



VOCALLES PRINCIPALES

Primer Vocal: Martha Isabel Narváez Veintimilla
 Segundo Vocal: Prospero Isidro Delgado Vargas
 Tercer Vocal: Blanca Cecilia Cáceres Cáceres

VOCALLES SUPLENTE

Primer Vocal: Pilar Elizabeth Acurio Rodriguez
 Segundo Vocal: Jaime Washington Poveda Vásquez
 Tercer Vocal: Lester Zita Vera Muñoz

El señor director de asamblea toma la promesa de rigor a los directivos, quienes prometen desempeñar legalmente sus funciones:

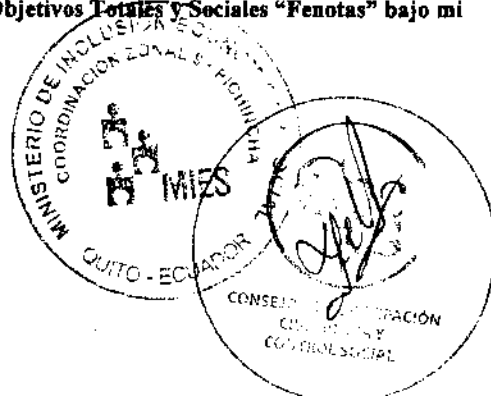
El señor director concede un receso de 45 minutos para redactar la presente acta, la que es aprobada por los concurrentes. Siendo las 21 horas, el director de asamblea declara terminada la sesión, firmando para constancia los asistentes.

APELLIDOS NOMBRES	CEDULA No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Andrade Álvarez Marco Rafael	060092860-0	Rio de Janeiro OE5 -122 y EE UU	3216359	
Acurio Rodriguez Pilar Elizabeth	090868466-5	Rio de Janeiro OE5-122 y EE UU	0998589177	
Cáceres Cáceres Blanca Cecilia	171061703-4	Azcasubi N1 - 99 y Vivar Cayambe	0959023836	
Delgado Vargas Prospero Isidro	130447061-8	Barrio 24 de Mayo y calle 26 de Mayo (Quinde)	0992131106	
Maffa Cevallos Milton Alirio	100009541-2	Jaime Rivadeneira 628 y Pedro Moncayo (Ibarra)	062 -951827	
Narváez Veintimilla Juana Piedad	210005569-4	Simón Bolívar 570 (Parroquia) Guayllabamba	2130158	
Narváez Veintimilla Martha Isabel	210019108-5	Simón Bolívar 570 (Parroquia) Guayllabamba	230158	
Poveda Vásquez Jaime Washington	170560880-8	Pasaje San Juan Casa No 121 y Carchi	0938097057	
Verduga Murillo Lilian Amparito	091603401-0	Fernández Salvador 570 y Av. Occidental Bloque Jama 2do piso	2597897	
Vera Muñoz Lester Zita	130828960-0	Conjunto Sta. Marianita Etapa 2 Casa No. 75	2065261	

Certifico que todos los firmantes, conformaron la creación del Frente Nacional de Objetivos Totales y Sociales "Fenotas" bajo mi cargo.

Secretaria
 Juana Piedad Narváez Veintimilla
 C.C.: 210005569-4

0000168



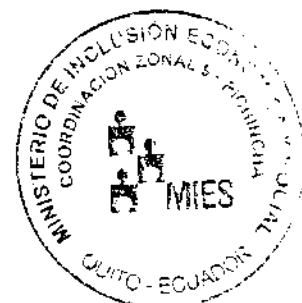
4.- Exposición a cargo del señor Marco Andrade Álvarez Presidente del FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS", manifiesta como es de conocimiento de todos los presentes y en conversaciones preliminares y con la ayuda de gente conocedora en el tema de estatutos y más el buen asesoramiento recibido por el Dr. Jonhy Velasco en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica Y social de la ciudad de Quito, que asistí personalmente, y me facilitaron modelos de estatutos para redactar este instrumento, el mismo que debe ser puesto en conocimiento en esta reunión, la secretaria da lectura a este manifiesto y se procede aprobar su contenido.

Sin tener otro punto más que tratar y siendo las 17 horas con 50 minutos, el señor Presidente Provisional clausura la Asamblea Constitutiva, firmado en unidad de acto el señor Presidente, los socios y la Secretaria que certifica.

Atentamente



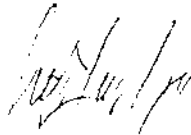
Juana Narváez
C.C: 210005569-4
Secretaria



000138

CERTIFICACIÓN

Yo, Juana Piedad Narváez Veintimilla, en mi calidad de secretaria de la Asociación "FENOTAS" en formación, me permito certificar que la Asociación tiene su sede en la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre en la parroquia Santa Prisca, calle Rio de Janeiro Nro.- OE5-122, y EE UU, con teléfonos 2904379, 0996755201 correo electrónico , casillero judicial Nro. 5666



Secretaria
Juana Piedad Narváez Veintimilla
C.C.: 21005569-4



5 0000169



ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN "FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES" (FENOTAS).

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, Y NATURALEZA JURÍDICA.

Art. 1.- Se constituye la **ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS"**, como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica, con capacidad de contraer obligaciones civiles.

Art. 2.- La **ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS"**, se registrará de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulada por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero del Código Civil y por el presente estatuto y demás disposiciones aplicables que sean legales

Art. 3.- Domicilio: La **ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS"**, tendrá su domicilio en la ciudad de Quito.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS, FINES ESPECÍFICOS Y FUENTES DE INGRESO

Art. 4.- Los fines de la Asociación son los siguientes.

Capacitar a sus socios, especialmente en lo relacionado a las relaciones humanas, culturales, y sociales

Promover el mejoramiento económico, social, cultural y profesional de los asociados;

Establecer lazos de unión, solidaridad entre los afiliados y organismos similares del exterior, por medio del mutuo intercambio de ideas, comunicaciones, aspiraciones y publicaciones;

Procurar el apoyo entre los asociados;

Colaborar con los directivos de la institución, en la forma más amplia para que cumpla los objetivos en la que se halla empeñada; y,

Fomentar las relaciones con otras entidades.

Art. 5 El objetivo.- Es agrupar a todos los afiliados, para implantar una sola política de beneficio donde existan nuestros asociados.

Para consecución de sus fines y objetivos planteados la directiva realizara todas las actividades permitidas por las leyes ecuatorianas, para lo cual podrá y celebrará convenios de cooperación con organismos e instituciones gubernamentales o no gubernamentales sean estas nacionales o extranjeras con finalidades similares a la naturaleza de esta corporación.

Art. 6.- FUENTES DE INGRESOS

Las cuotas ordinarias



Las cuotas extraordinarias; y,

Otros ingresos lícitos, que perciba la Asociación.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS O MIEMBROS.

Art. 7.- Son Socios o miembros de la Asociación:

Son socios todos los que hayan suscrito el Acta Constitutiva, los mismos que serán considerados como socios fundadores:

Los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso a la Asociación, cumpla con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General, que serán considerados como socios adherentes; y

La Asociación podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren prestado servicios relevantes en beneficio de la Asociación, mismos que tendrán voz pero no voto.

Art. 8.- Para ser socio o miembro de esta Asociación se requiere:

Ser mayor de edad;

Solicitar por escrito el deseo de pertenecer a la Asociación; y,

Pagar una cuota social de ingreso.

Capítulo IV

DE LA PÉRDIDA DE LA MEMBRECÍA DE SOCIOS

Art. 9.- PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO O MIEMBROS.- Dicha calidad se pierde por los siguientes causales:

Renuncia voluntaria que se presentara por escrito, ante el Presidente de la Asociación.

Por fallecimiento.

Por expulsión, luego que los socios hayan tenido derecho a su defensa y la Asociación haya observado el debido proceso.

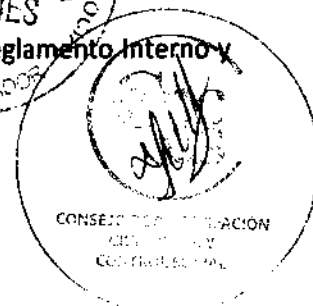
Si uno o más de sus socios o miembros pierden esta calidad por los causales establecidos en este artículo, se deberá notificar a la Coordinadora Zonal 9 del MIES con asiento en la ciudad de Quito provincia de Pichincha para su registro correspondiente.

CAPITULO V

DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

Art. 10.- Son obligaciones de los socios

Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, del Reglamento Interno y la Resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea General o el directorio.



Concurrir puntualmente a las reuniones o sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados legalmente por su Presidente, el Directorio o a pedido de sus socios;

Cumplir con las comisiones temporales que se les encomendaren en Asamblea General;

Pagar dentro de los plazos establecidos las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea General;

Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los cuales fueron elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito legalmente comprobado;

Intervenir activamente en las actividades o certámenes que organice o se promuevan en el seno de la Asociación;

Presentar la ayuda y colaboración necesaria, a fin de lograr los mejores resultados en defensa del desarrollo, progreso y engrandecimiento y prestigio de esta entidad;

Guardar el debido respeto y consideración en todos los actos, a sus compañeros (socios) y dirigentes de la Asociación;

Actuar en su vida profesional, público o privada, demostrando moralidad y solidaridad en defensa de los socios de la Asociación;

Defender a la Asociación cuando las circunstancias así lo exijan; y,

Las demás que otorguen la Asamblea General y el presente Estatuto.

Art. 11.- Son derechos de los Socios:

Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en el Directorio de la Institución y de todos los organismos dependientes de la Asociación;

Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias, y en toda reunión que deban participar y sean organizados por sus dirigentes;

Gozar de todos los beneficios que preste la Asociación y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;

Demandar ante el directorio o en Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/ o reglamentarias;

Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos y, a exigir el reconocimiento de sus derechos, sin que exista la intención de que los mismos le sean violentados;

Formular ante el Directorio o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha de la Asociación;

Los demás que le otorgue a la Asamblea General y este Estatuto.

Art. 12.- Todos los socios gozaran de los derechos consignados en este Estatuto, al menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión mientras dure dicha sanción.



CAPITULO V
RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Art. 13.- Los socios pueden incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

Faltas Leves; y

Faltas Graves

Art. 14.- Son faltas leves:

La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;

La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones y mingas dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y,

Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

Art. 15.- Son faltas graves:

Incurrir en mora por tres ocasiones consecutivas en el mismo año, en el pago de las cuotas administrativas o contribuciones establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;

Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;

Actuar en nombre de la Asociación sin su debida autorización de la Asamblea General o de la Directiva, en asuntos que sean de interés de la Asociación.

Tomar el nombre de la Asociación en asuntos que no sean afines a sus objetivos.

Realizar actividades que afecten los intereses de la Asociación o que promuevan su división entre sus socios

Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros del Directorio de la Asociación.

La defraudación o malversación de los fondos de la Asociación.

Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

Art. 16.- Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del directorio.

Art. 17.- Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:

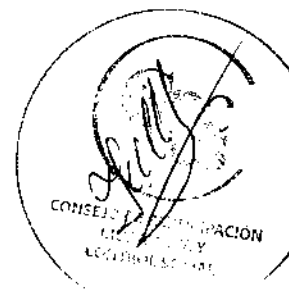
Suspensión temporal de un socio de un mes hasta tres meses, según consta en el artículo XIV del Capítulo V del Régimen Disciplinario

Destitución del cargo, en caso de ser socio del Directorio; y

Expulsión. Según consta en el artículo XV del Capítulo V del Régimen Disciplinario

Art. 18.- Las sanciones graves serán impuestas por la Asamblea General de la Asociación.

6000171



Art. 19.- El socio de la Asociación podrá ante la misma Asamblea General, la que luego de escuchar los alegados y analizar las pruebas de descargo, a través del debido proceso, emitirá fallo de segunda y definitiva instancia.

CAPITULO VI **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA**

Art. 20.- Para su funcionamiento la Asociación contara con los siguientes organismos:

La Asamblea General;
El Directorio.
Las Comisiones Temporales.

SECCIÓN PRIMERA. **DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Art. 21.- La Asamblea General Ordinaria es el máximo organismo de la Asociación. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no contrapongan al presente Estatuto a las leyes conexas.

Art. 22.- La Asamblea General puede ser: Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 23.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá tres veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación. Con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Art. 24.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente, o por el Directorio y a petición de cinco de sus socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación. En la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales consten en la convocatoria.

Art. 25.- La Asamblea general puede instalarse con la mitad más uno de sus socios. Si no existiera el quórum de instalación necesario, podrá declararse válidamente instalada una hora después en segunda convocatoria, con un número de socios presentes, debiendo constar este particular en la convocatoria.

Art. 26.- En las sesiones de Asamblea General estarán presididas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente y a la falta de ellas por un Vocal conforme al orden de elección.

Art. 27.- En las Asambleas Generales las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate en una votación, el Presidente tendrá voto dirimente o el Director de Asamblea.

En cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse una acta dentro de los cinco días posteriores a su celebración, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario del Directorio o quien haya actuado como Secretario en dicha sesión.

Art. 28.- Son funciones de la Asamblea General:

Aprobar el Reglamento Interno de la Asociación;



Aprobar las reformas al Estatuto, en dos sesiones que se realizarán en fechas diferentes;

Aceptar nuevos socios;

Conocer y resolver sobre la exclusión de los socios;

Elegir cada dos años a los miembros del Directorio mediante votación directa, simple, normal, una vez iniciada la votación por ningún concepto podrá suspenderse la misma;

Fijar las políticas generales de la Asociación y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el directorio;

Conocer y resolver sobre el plan anual y la forma presupuestaria que presente el Directorio.

Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias y definir sus utilidades:

Decidir sobre la fusión de la Asociación a una organización de segundo grado;

Conocer y resolver sobre el informe del Presidente, del Tesorero, de los miembros del Directorio y de los miembros de las Comisiones Especiales como los miembros de las Comisiones Temporales;

Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros de la Asociación en cualquier momento en que así lo considere conveniente;

Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos cuyo monto no exceda de Veinte remuneraciones básicas unificadas;

Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes de la Asociación;

Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución;

Resolver sobre la disolución de la Asociación y el destino de sus bienes; y

SECCIÓN SEGUNDA **DEL DIRECTORIO**

Art. 29.- El Directorio es el órgano ejecutivo de la Asociación y está integrado por las siguientes dignidades:

Presidente

Vicepresidente

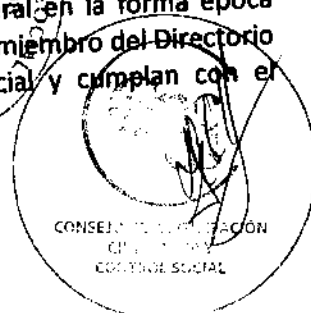
Secretaria

Tesorera

Vocal con su respectivo suplente

Sindico

Art. 30.- Los miembros del directorio serán elegidos por la Asamblea General en la forma época determinada por el Estatuto el Reglamento Interno de la Asociación. Para ser miembro del Directorio debe ser socio registrado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social y cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento interno.



Art. 31.- El Directorio sesionara cada treinta días en forma ordinaria, la convocatoria que lo realizara el Presidente o a pedido por tres de sus miembros. Sesionara extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el procedimiento anterior.

Art. 32.- El quórum de instalación para sesionar será la mitad más uno de sus miembros, de no existir la cifra requerida se iniciara una hora más tarde con el número de directivos presentes, el quórum para tomar decisiones será necesario el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

De cada reunión de la Directiva se deberá elaborarse dentro de los cinco días posteriores a la celebración de la sesión del acta respectiva, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido y del Secretario del Directorio o quien haya actuado en su reemplazo.

Art. 33.- El vocal que no asista a las sesiones del Directorio, deberá justificar su ausencia con anticipación y por escrito para que él a su vez convoque al Vocal Suplente.

Art.- 34.- Son funciones del Directorio:

Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, el Reglamento Interno de la Asociación y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;

Vigilar el normal funcionamiento de la Asociación;

Elaborar el Reglamento Interno de la Asociación y demás instrumentos necesarios de carácter general y sometido a la aprobación de la Asamblea General;

Formular proyectos de reforma del Estatuto y someter a la Asamblea General para su aprobación;

Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos de la Asociación para someterlo a aprobación de la Asamblea General;

Autorizar al Presidente de la Asociación la elaboración de convenios y contratos cuya cuantía exceda de veinte remuneraciones mínimas unificadas;

Fiscalizar la inversión de los fondos de la Asociación:

Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos de trabajo:

Presentar por intermedio del Presidente a consideración de la Asamblea General el Plan anual de trabajo;

Receptar sobre la admisión o ingreso de nuevos socios, sobre las renunciaciones que se presentaren, las sanciones que deban imponerse a los socios de conformidad con este Estatuto y someterlas a consideración de la Asamblea general;

Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo el Presidente;

Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, el Reglamento Interno de la Asociación y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;

Vigilar el normal funcionamiento de la Asociación;



Formular los proyectos del Estatuto y someter a conocimiento de la Asamblea General para su Aprobación;

Autorizar al Presidente de la Asociación la elaboración de convenios y contratos cuya cuantía no exceda de veinte remuneraciones mínimas unificadas;

Fiscalizar la inversión de los fondos de la Asociación;

Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos de la Asociación, y,

Presentar por medio del Presidente a consideración de la Asamblea General, el Plan anual de la Asamblea.

Art. 35.- De las resoluciones adoptadas por el Directorio se podrá apelar a la Asamblea General.

DEL PRESIDENTE

Art. 36.- Son los deberes y atribuciones del Presidente.

Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación;

Convocar, presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y las sesiones del Directorio;

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Asamblea Generales y del Directorio;

Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos de la Asociación conjuntamente con el Secretario;

Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y de Directorio;

Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;

Supervisar y controlar el movimiento económico del Tesorero;

Girar, cuidar y manejar cuentas de ahorro, a nombre de la Asociación conjuntamente con el Tesorero;

Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General; y,

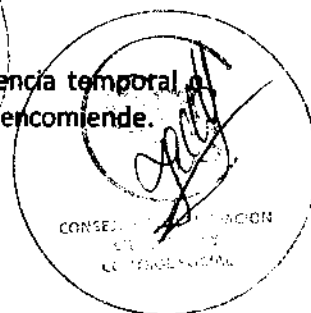
Las demás que le corresponde de acuerdo al presente Estatuto.

Art. 37.- En caso de ausencia del Presidente de la Asociación le subrogara el Vicepresidente, a faltas de ellos el Vocal del Directorio en el orden de su elación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su pedido.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 38.- Subrogara al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomiende.

0000173



DEL SECRETARIO.

Art. 39.- Son deberes y atribuciones del Secretario.

Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;

Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio;

Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc. de la Asociación;

Dar el trámite correspondiente a las resoluciones tomadas en la Asamblea General y del Directorio, para su fiel cumplimiento;

Mantener el debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos de la Asociación y conferir las copias certificadas solicitadas que sean necesarias con permiso previo del Presidente;

Llevar una nómina de todos los socios de la Asociación con los respectivos datos personales;

Receptar solicitudes de ingreso o retiro de los socios previo la presentación de los documentos correspondientes y elaborar el informe respectivo al Directorio para la aceptación correspondiente;

Difundir las normas estatutarias y reglamentarias entre los socios;

Receptar las denuncias que se presentaren contra de los socios de la Asociación dejando por escrito tal situación; y,

Cumplir con las disposiciones del presente Estatuto.

DEL TESORERO

Art. 40.- Son deberes y atribuciones del Tesorero:

Llevar en forma correcta la contabilidad de la Asociación;

Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes de la Asociación responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;

Recaudar los fondos de la Asociación y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere aperturado para tal efecto, máximo en 48 horas de la recaudación;

Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente, en particular los que se realicen de la cuenta bancaria;

Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones de la Asociación verificando los documentos de respaldo, siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General;

Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera de la Asociación;



Firmar los Cheques en forma conjunta con el Presidente;

Presentar mensualmente para el conocimiento del Directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias, para los efectos previstos en este Estatuto;

Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega – recepción que deberá ser suscrito con el Presidente;

Responsabilidad personal y pecuniariamente de los valores recaudados o perdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos sociales; y,

Las demás que le correspondan, de conforme al estatuto.

DEL VOCAL

Art. 41.- Corresponde al Vocal, y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones ocasionales que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

Art. 42.- Son atribuciones del Vocal;

Presidir las comisiones para las que fueron designadas por el directorio;

Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;

Cooperar por todos los medios para el fortalecimiento de servicios prestados en el área de cobertura de la Asociación; y,

Las demás que le correspondan, de conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL SÍNDICO

Art. 43.- El cargo del Asesor Legal puede ser desempeñado por un socio de la Asociación, sea o no profesional del Derecho. Le corresponde conocer en todos los asuntos de carácter jurídico, referente a la buena marcha de la Asociación, debiendo cumplir las acciones que fueren encomendados.

SECCIÓN TERCERA **DE LAS COMISIONES TEMPORALES**

Art. 44.- Se establecen las siguientes comisiones con el carácter de Temporales:

Comisión de Asuntos Sociales,

Comisión de Fiscalización,

Comisión de Salud,

A criterio del directorio pueden crearse otras comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por los socios que no necesariamente sean miembros del directorio.

Art. 45.- Una vez que hayan sido electos los Vocales la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidente. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio.



CAPITULO VII
ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DEL DIRECTORIO.

Art. 46.- Las elecciones y posición del Directorio tendrán lugar en la Asamblea General, convocada con este fin, en el mes en que concluya su periodo el Directorio en funciones. El procedimiento para la elección será nominal directo, su procedimiento será establecido en el Reglamento Interno, para el proceso eleccionario deberán ser notificados a todos los socios de la Asociación, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 47.- El Directorio durara DOS años en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos hasta otro periodo de igual duración, para las mismas dignidades.

Art. 48.- En la misma Asamblea General Ordinaria, el Presidente, y Tesorera salientes presentaran el informe de actividades y el informe económico respectivamente.

CAPITULO VIII
RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 49.- Los bienes son indivisibles, por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los socios, sino que pertenece totalmente a la Asociación serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines, contemplados en este Estatuto.

Art. 50.- Constituyen patrimonio y bienes de la Asociación, los siguientes:

Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias legalmente aprobadas;

Los muebles o inmuebles que donaren a la Asociación, así como las construyera en beneficio de la Asociación;

Los Legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;

Los bienes que adquiera título legal;

Los fondos que provengan de colectas, promociones, de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,

Las Asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado que sea nacional o extranjero, para el cumplimiento de sus fines.

Art. 51.- El año económico se cerrara el 31 de diciembre de cada año.

Art. 52.- Los Recursos de la Asociación serán manejados con el mayor celo y pulcritud.

Anualmente se hará una fiscalización por parte de la Comisión respectiva, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro de la Asociación conocedor de la materia.

Art. 53.- Las aportaciones realizadas a favor de la Asociación por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo, ni modificar su objeto.



CAPITULO IX
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 54.- La Asociación podrá disolverse por las siguientes causales:

Por disposición Legal;

Por resolución de la Asamblea General;

Por disminuir el número de socios del mínimo legal;

Por no cumplir o desviar sus fines específicos; y,

Por atentar contra el orden público o comprometer la seguridad del Estado.

Art. 55.- Previa la disolución de la organización, la Asamblea General deberá conformar una Comisión de Liquidación; la misma que se encargara de saldar las obligaciones activas y pasivas, y en caso de haber remanente se encargara de entregar a una institución con fines análogos de servicio social.

Art. 56.- Para que se resuelva la disolución de la Asociación por la decisión de la Asamblea General. Esta deberá tomarse con el voto de la mitad más uno de los asistente convocada expresamente para dicho efecto. E esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes de la Asociación, pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos. A falta de decisión de la Asamblea General, los bienes pasaran a poder del Ministerio de Inclusión Económica Social, para que a su vez los entreguen a una institución de beneficencia.

Art. 57.- La Coordinación Zonal 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social con sede en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, podrán requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relaciona con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cual fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento.

De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciara el procedimiento de disolución y liquidación contemplando en las disposiciones legales de su constitución.

CAPITULO X
SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Art. 58.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos, y en caso de persistir, se someterán a la ley de Mediación y Arbitraje o a la Justicia ordinaria.

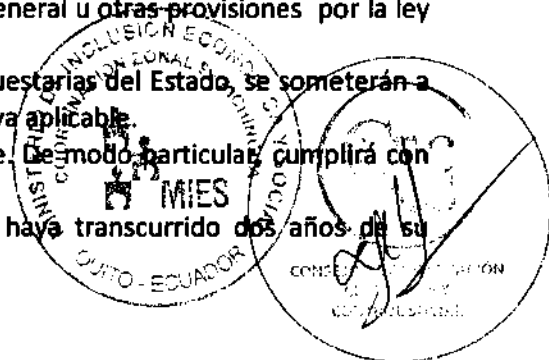
CAPITULO XI
DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- La Asociación no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general u otras provisiones por la ley o contrarias al orden público, o a las buenas costumbres.

SEGUNDA.- La Asociación en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterán a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa aplicable.

TERCERA.- La ASOCIACIÓN se sujetara a la legislación nacional vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

CUARTA.- El presente estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años de su constitución jurídica.



QUINTA.- Duración.- La Asociación, tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

SEXTA.- La Asociación como tal no podrá intervenir en asunto de carácter político, laboral, racial, sindical o religioso, directa ni indirectamente.

SÉPTIMA.- La Asociación se sujetara a la legislación nacional vigente, al control de la Coordinación Zonal 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social con sede en la ciudad de Quito provincia de Pichincha.

CAPITULO XII **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Art. 59.- El presente Estatuto entrara en vigencia desde la fecha de la aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES".

Art. 60.- Una vez que sea aprobado el presente Estatuto por el Ministerio, la Directiva provisional de la Asociación en el plazo de 15 días convocara a la Asamblea General ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva, y elaborara el proyecto de reglamento interno para que sea aprobado en Asamblea General la misma que será registrada en el MIES dentro de los quince días subrogantes.

CERTIFICO:

Que el presente estatuto fue discutido y aprobado en tres Asambleas Generales, celebradas los días 22,29 de Octubre y 06 de Noviembre de 2012.


Juana Piedad Narváez Veintimilla

C.C: 210005569-4

Secretaria



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-2279-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2013

Licenciado
Marco Rafael Andrade Álvarez
FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES - FENOTAS
Quito

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada en esta Secretaría de Estado el 10 de mayo de 2013, en veinte y dos (22) fojas útiles, signada con trámite N° MIES-CZ-9-2013-2177-EXT, mediante la cual solicita el registro de la Directiva periodo 2013-2015 del **FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS"**, elegida en Asamblea de 27 de abril de 2013; misma que, de conformidad con el Art. 47 del Estatuto social de la Organización, permanecerá en funciones hasta el 27 de abril de 2015. Al amparo de lo dispuesto en literal a) del Art. 1, del Acuerdo Ministerial No. 000183, del 20 de febrero del 2013, corresponde al Coordinador Zonal 9 del MIES la suscripción de los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se registra:

Directiva periodo 2013-2015:

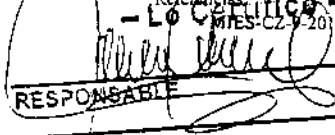
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA
VOCALES PRINCIPALES:
MARTHA ISABEL NARVÁEZ VEINTIMILLA
PROSPERO ISIDRO DELGADO VARGAS
BLANCA CECILIA CÁCERES CÁCERES

MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ
MILTON ALIRIO MAFLA CEVALLOS
JUANA PIEDAD NARVÁEZ VEINTIMILLA
LILIAN AMPARITO VERDUGA MURILLO
VOCALES SUPLENTE:
PILAR ELIZABETH ACURIO RODRIGUEZ
JAIME WASHINGTON POVEDA VÁSQUEZ
LESTER ZITA VERA MUÑOZ

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el correspondiente Ministerio serán legales, para lo cual la Organización deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Si otro particular, suscribo.

COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
COPIA DE LA COPIA
Referencias:
- L.O. MIES-CZ-9-2013-2177-EXT
RESPONSABLE: 
FECHA:


Mgs. José María Rodríguez Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
ARCHIVO
FECHA: 22 MAYO 2013
ORIGINAL ☐ COPIA ☒
6 de Diciembre No. 31170 y Whyndee
RESPONSABLE: 3988100
www.inclusion.gob.ec

0000175

ACUERDA:

0106

Art. 1.- Aprobar el Estatuto sin modificación alguna, y otorgar personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos Internos de la citada persona jurídica

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", a las personas que suscribieron el Acta de Constitución 06 de noviembre de 2012.

Art. 3.- Disponer su registro en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS".

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", dentro del plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Art. 5.- Luego de cada elección de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", ésta deberá ser registrada en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación Zonal 9 de Pichincha del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encuentre registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

Art. 7.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito

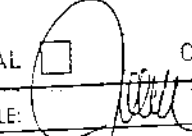
25 ABR. 2013


Mgs. J. B. Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9 DE PICHINCHA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

JVG

	COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
COPIA DE LA COPIA	
- Lo Certifico -	
	
RESPONSABLE	
FECHA:	

6 de diciembre No. 31-70 y Whympier Quito - Ecuador
Teléfonos 3983000 - 098694971
www.mies.gob.ec

	COORDINACIÓN ZONA 9 - PICHINCHA
ARCHIVO	
FECHA 22 MAYO 2013	
ORIGINAL ☐	COPIA ☒
RESPONSABLE: 	

000138



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-1468-OF

Quito, D.M., 04 de abril de 2013

Licenciado
Marco Rafael Andrade Álvarez
FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES - FENOTAS
Quito

De mi consideración:

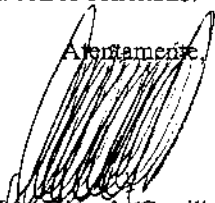
En atención al oficio s/n, ingresado a esta Coordinación Zonal 9 de Pichincha del MIES el día 26 de marzo de 2013, con trámite No. MIES-CZ-9-2013-1395-EXT, solicita la aprobación del estatuto y el otorgamiento de personalidad jurídica a la ASOCIACIÓN "FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES" (FENOTAS), al respecto manifiesto lo siguiente:

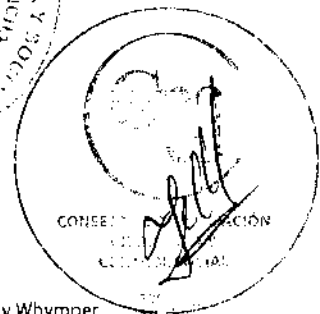
1.- De conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, el estatuto presentado para su aprobación debe ser reestructurado en las dos originales conforme a las modificaciones realizadas por esta Coordinación Zonal 9 de Pichincha del MIES.

Una vez realizados los cambios solicitados, para su reingreso deberán adjuntar el estatuto en donde constan las observaciones realizadas; y,

2.- De conformidad con el Decreto Ejecutivo Nro. 982 de 25 de marzo de 2008 del referido reglamento, publicado en el Registro Oficial Nro. 311 de 08 de abril de 2008, usted debe aperturar en una cuenta de Integración de Capital cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y con la finalidad que cumpla este requisito se adjunta la certificación correspondiente.

Por lo expuesto se procede a la devolución del expediente, sin perjuicio a que presente una nueva solicitud una vez que cumpla con lo solicitado.

Atentamente,

Mgs. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9



Anexos: Expediente
- 1 CARPETA

jv

0000176

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA



Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-2279-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2013

Licenciado
Marco Rafael Andrade Álvarez
FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES - FENOTAS
Quito

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada en esta Secretaría de Estado el 10 de mayo de 2013, en veinte y dos (22) fojas útiles, signada con trámite N° MIES-CZ-9-2013-2177-EXT, mediante la cual solicita el registro de la Directiva periodo 2013-2015 del **FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS"**, elegida en Asamblea de 27 de abril de 2013; misma que, de conformidad con el Art. 47 del Estatuto social de la Organización, permanecerá en funciones hasta el 27 de abril de 2015. Al amparo de lo dispuesto en literal a) del Art. 1, del Acuerdo Ministerial No. 000183, del 20 de febrero del 2013, corresponde al Coordinador Zonal 9 del MIES la suscripción de los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se registra:

Directiva periodo 2013-2015:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA
VOCALES PRINCIPALES:
MARTHA ISABEL NARVÁEZ VEINTIMILLA
PROSPERO ISIDRO DELGADO VARGAS
BLANCA CECILIA CÁCERES CÁCERES

MARCO RAFAEL ANDRADE ÁLVAREZ
MILTON ALIRIO MAFLA CEVALLOS
JUANA PIEDAD NARVÁEZ VEINTIMILLA
LILIAN AMPARITO VERDUGA MURILLO
VOCALES SUPLENTE:
PILAR ELIZABETH ACURIO RODRIGUEZ
JAIME WASHINGTON POVEDA VÁSQUEZ
LESTER ZITA VERA MUÑOZ

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el correspondiente Ministerio serán legales, para lo cual la Organización deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Si otro particular, suscribo.


Mgs. José Roberto Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias:
- MIES-CZ-9-2013-2177-EXT



000138



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONOMICA Y SOCIAL**

**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**

ACUERDA:

0106

Art. 1.- Aprobar el Estatuto sin modificación alguna, y otorgar personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos Internos de la citada persona jurídica

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", a las personas que suscribieron el Acta de Constitución 06 de noviembre de 2012.

Art. 3.- Disponer su registro en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS".

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", dentro del plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Art. 5.- Luego de cada elección de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", ésta deberá ser registrada en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación Zonal 9 de Pichincha del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

Art. 7.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito.

25 ABR. 2013

Mgs. J. J. Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9 DE PICHINCHA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

JVG

	COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
COPIA DE LA COPIA de diciembre No. 31-70 y Whympor Quito - Ecuador	
- Lo Certifico -	
RESPONSABLE	
FECHA:	

Teléfonos 3983000 - 098694971
www.mies.gob.ec

0000177

	COORDINACIÓN ZONA 9 - PICHINCHA
ARCHIVO	
FECHA	22 MAYO 2013
ORIGINAL	☐
COPIA	☒
RESPONSABLE:	

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a la Asamblea General a todos los miembros del directorio para el día 27 de abril a las 17 horas en las oficinas de nuestra organización ubicadas en la calle Río de Janeiro OES-122 y EE UU para dar a conocer que la Unidad Zonal de Asesoría Jurídica de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, ha emitido el Informe favorable a favor de la concesión de personalidad jurídica de nuestra organización; y según el Artículo 2 registrar en calidad de socios fundadores a la nueva directiva de la Fenotas que se elegirá a la hora indicada, y se registrara a las personas que suscribieron el Acta de Constitución el 06 de noviembre de 2012.

Atentamente



Secretaria
Juana Narváez
C. C. 210005569-4

ASAMBLEA GENERAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, cantón Quito, provincia Pichincha, el día 27 de abril de 2013 en la calle Rio de Janeiro No. OE5-122 Y Estados Unidos de esta ciudad, a las 17:00 horas, se reúnen los señores: Andrade Álvarez Marco Rafael, Acurio Rodríguez Pilar Elizabeth, Cáceres Cáceres Blanca Cecilia, Delgado Vargas Prospero Isidro, Mafla Cevallos Milton Alirio, Narváez Veintimilla Juana Piedad, Narváez Veintimilla Martha Isabel, Poveda Vásquez Jaime Washington, Vera Muñoz Lester Zita, y Verduga Murillo Lilian Amparito, todos ellos capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones libre y voluntariamente manifiestan: que sus domicilios están y tienen en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, los mismos que se instalan en Asamblea General con la finalidad de elegir la Directiva de la Fenotas

El señor Marco Rafael Andrade Álvarez da la bienvenida a los concurrentes y les agradece por su presencia, manifestando que el objeto de ésta reunión es elegir a la nueva Directiva de la Fenotas, y dando a conocer que ha sido aceptada nuestra organización y entregado el Acuerdo Ministerial N- 0106, para lo cual se procederá a elegir la Directiva para su respectivo registro de inscripción. Contando con la presencia de diez personas, número suficiente para formar esta clase de Asociaciones y de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro.- 3054 publicado en el Registro Oficial Nro. 600 de septiembre 11 de 2002 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios de directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales; una vez, manifestado por todos los presentes se procede a la designación de un Director de Asamblea y Secretaria Ad-hoc, dignidades que recaen en la señorita Juana Narváez, y Marco Andrade respectivamente, quienes de inmediato toman posesión de sus cargos acto seguido el Director de Asamblea elabora un orden del día, el mismo que pone a consideración de los asistentes por medio de la Secretaria siendo aprobado de la siguiente manera.

1.- Elección del nuevo Directorio

2.- Exposición a cargo del señor Marco Andrade Presidente Nacional del Frente Nacional de Objetivos Totales y Sociales "FENOTAS"

DESARROLLO

1.- ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO.- Se procede a la elección de la directiva, luego de la propuesta de las dignidades y de la votación nominal y directa, el Directorio queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE Marco Rafal Andrade Álvarez

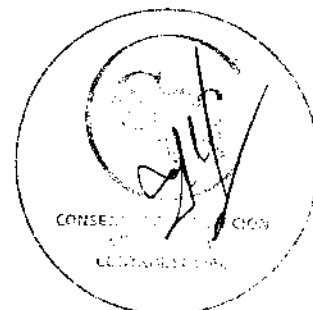
VICEPRESIDENTE Milton Alirio Mafla Cevallos

SECRETARIA Juana Piedad Narváez Veintimilla

TESORERA Lilian Amparito Verduga Murillo

VOCALES PRINCIPALES

Primer Vocal: Martha Isabel Narváez Veintimilla



Segundo Vocal: Prospero Isidro Delgado Vargas

Tercer Vocal: Blanca Cecilia Cáceres Cáceres

VOCALES SUPLENTE

Primer Vocal: Pilar Elizabeth Acurio Rodriguez

Segundo Vocal: Jaime Washington Poveda Vásquez

Tercer Vocal: Lester Zita Vera Muñoz

El señor director de la Asamblea toma la promesa de rigor a los directivos, quienes prometen desempeñar legalmente sus funciones:

El señor director concede un receso de 45 minutos para redactar la presente acta, la que es aprobada por los concurrentes. Siendo las 21 horas, el director de asamblea declara terminada la sesión, firmado para constancia los asistentes.

APELLIDOS NOMBRES	CEDULA No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Andrade Álvarez Marco Rafael	060092860-0	Rio de Janeiro OE5-122 y EE UU	3216359	
Acurio Rodriguez Pilar Elizabeth	090868466-5	Rio de Janeiro OE5-122 y EE UU	3216359	
Cáceres Cáceres Blanca Cecilia	17061703-4	Azcasubi No. 1 -99 y Vivar Cayambe	0959023836	
Delgado Vargas Prospero Isidro	130447061-8	Barrio 24 de Mayo y calle 26 de Mayo	09992131106	
Mafia Cevallos Milton Alirio	100009541-2	Jaime Rivadeneira 628 y Pedro Moncayo Ibarra	062951827	
Narváez Veintimilla Juana Piedad	210005569-4	Simón Bolívar 570 (Parroquia Guayllabamba)	2130158	
Narváez Veintimilla Martha Isabel	210019108-5	Simón Bolívar 570 (Parroquia Guayllabamba)	2130158	
Poveda Vásquez Jaime Washington	170560880-8	Pasaje San Juan Casa No 121 y Carchi	0938097057	
Verduga Murillo Lilian Amparito	091603401-0	Fernández Salvador 570 y Av. Occidental Bloque Jama 2do piso	2597897	
Vera Muñoz Lester Zita	130828960-0	Conjunto Sta. Marianita Etapa 2 Casa No. 75	2065261	

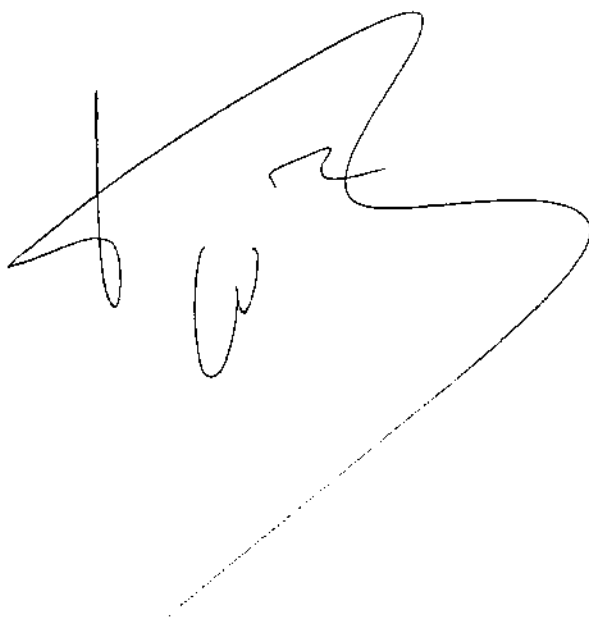
Certifico que todos los firmantes, conformaron la directiva del Frente Nacional de Objetivos Totales y Sociales.

Secretaria

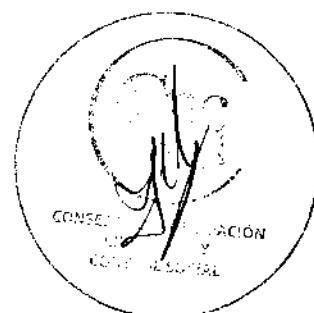
Juana Piedad Narváez Veintimilla
C.C: 210005569-4

FIRMA Y RUBRICA:

4.- De igual manera acompaño a través de este documento la rubrica, como representante legal de la Fenotas.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

0000179



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONOMICA Y SOCIAL**

**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**

ACUERDA:

0106

Art. 1.- Aprobar el Estatuto sin modificación alguna, y otorgar personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos Internos de la citada persona jurídica

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", a las personas que suscribieron el Acta de Constitución 06 de noviembre de 2012.

Art. 3.- Disponer su registro en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación 9 de Pichincha del MIES, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS".

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", dentro del plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Art. 5.- Luego de cada elección de la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", ésta deberá ser registrada en el Departamento de Asesoría Legal de la Coordinación Zonal 9 de Pichincha del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encuentre registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido a la ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS", realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

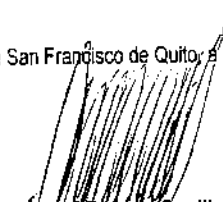
Art. 7.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

25 ABR. 2013


Mgs. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9 DE PICHINCHA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

JVG 

ACTA CONSTITUTIVA DEL FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES

"FENOTAS"

En la ciudad de San Francisco de Quito, cantón Quito, provincia Pichincha, el día 06 de noviembre de 2012 en la calle Rio de Janeiro No. OE-522 Y Estados Unidos de esta ciudad, a las 17:00 horas, se reúnen los señores: Andrade Álvarez Marco Rafael, Acurio Rodríguez Pilar Elizabeth, Cáceres Cáceres Blanca Cecilia, Delgado Vargas Prospero Isidro, Mafla Cevallos Milton Alirio, Narváez Veintimilla Juana Piedad, Narváez Veintimilla Martha Isabel, Poveda Vásquez Jaime Washington, Vera Muñoz Lester Zita, y Verduga Murillo Lilian Amparito, todos ellos capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones libre y voluntariamente manifiestan: que sus domicilios están tiene en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, los mismos que se instala en Asamblea Constitutiva con la finalidad de constituir una Asociación de derecho privado y sin fines de lucro contando con la presencia de diez personas, número suficiente para formar esta clase de Asociaciones y de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 3054 publicado en el Registro Oficial Nro. 600 de septiembre 11 de 2002 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios de directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales; una vez, manifestado por todos los presentes que su ánimo es formar una corporación de primer grado se procede a la designación de un Director de Asamblea y Secretaria Ad-hoc, dignidades que recaen en la Señorita Juana Narváez, y Marco Andrade respectivamente, quienes de inmediato toman posesión de sus cargos acto seguido el Director de Asamblea elabora un orden del día, el mismo que pone a consideración de los asistente por medio de la Secretaria siendo aprobado de la siguiente manera.

1. Constitución de la organización.
2. Nombre de la organización
3. Elección del directorio provisional.
4. Exposición a cargo del señor Marco Andrade Presidente del FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS"

0000180



DESARROLLO

1.- CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.- El señor Director de la Asamblea Constitutiva, manifiesta de la necesidad que exista una organización jurídica que nos permita la solidaridad entre los socios y la comunidad a través de programas y proyectos sociales, realizar actividades en beneficio de sus socios, para lo cual hace falta establecer un conjunto de normas que sean aprobadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, rijan los destinos de los socios fundadores, adherentes que vengan a formar parte del futuro, por lo que pone a consideración de la sala la constitución de una Asociación, la Asamblea se pronuncia favorablemente en forma unánime.

2.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.- El señor Director de la Asamblea Constitutiva, abre la deliberación democrática con el fin de que se resuelva el nombre o razón social que llevará la organización; luego de varias ponencias los Asambleístas resuelven que la organización lleve el nombre de "DE FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS".

3.- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO PROVISIONAL.- Se procede a la elección de la Directiva Provisional que llevara a efecto el trámite de la obtención de la personería jurídica de la organización, luego de la propuesta de las dignidades y de la votación nominal y directa, el Directorio provisional queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Marco Rafael Andrade Álvarez
VICEPRESIDENTE	Milton Alirio Mafla Cevallos
SECRETARIA	Juana Piedad Narváez Veintimilla
TESORERA	Lilian Amparito Verduga Murillo



VOCALLES PRINCIPALES

Primer Vocal: Martha Isabel Narváez Veintimilla
 Segundo Vocal: Prospero Isidro Delgado Vargas
 Tercer Vocal: Blanca Cecilia Cáceres Cáceres

VOCALLES SUPLENTE

Primer Vocal: Pilar Elizabeth Acurio Rodriguez
 Segundo Vocal: Jaime Washington Poveda Vásquez
 Tercer Vocal: Lester Zita Vera Muñoz

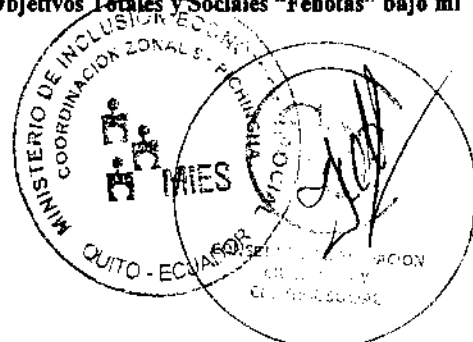
El señor director de asamblea toma la promesa de rigor a los directivos, quienes prometen desempeñar legalmente sus funciones:

El señor director concede un receso de 45 minutos para redactar la presente acta, la que es aprobada por los concurrentes. Siendo las 21 horas, el director de asamblea declara terminada la sesión, firmando para constancia los asistentes.

APELLIDOS NOMBRES	CEDULA No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Andrade Álvarez Marco Rafael	060092860-0	Rio de Janeiro OE5 -122 y EE UU	3216359	
Acurio Rodriguez Pilar Elizabeth	090868466-5	Rio de Janeiro OE5-122 y EE UU	0998589177	
Cáceres Cáceres Blanca Cecilia	171061703-4	Azcasubi N1 - 99 y Vivar Cayambe	0959023836	
Delgado Vargas Prospero Isidro	130447061-8	Barrio 24 de Mayo y calle 26 de Mayo (Quinde)	0992131106	
Maña Cevallos Milton Alirio	100009541-2	Jaime Rivadeneira 628 y Pedro Moncayo (Ibarra)	062 -951827	
Narváez Veintimilla Juana Piedad	210005569-4	Simón Bolívar 570 (Parroquia) Guayllabamba	2130158	
Narváez Veintimilla Martha Isabel	210019108-5	Simón Bolívar 570 (Parroquia) Guayllabamba	230158	
Poveda Vásquez Jaime Washington	170560880-8	Pasaje San Juan Casa No 121 y Carchi	0938097057	
Verduga Murillo Lilian Amparito	091603401-0	Fernández Salvador 570 y Av. Occidental Bloque Jama 2do piso	2597897	
Vera Muñoz Lester Zita	130828960-0	Conjunto Sta. Marianita Etapa 2 Casa No. 75	2065261	

Certifico que todos los firmantes, conformaron la creación del Frente Nacional de Objetivos Totales y Sociales "Fenotas" bajo mi cargo.

Secretaria
 Juana Piedad Narváez Veintimilla
 C.C.: 210005569-4
 00001810



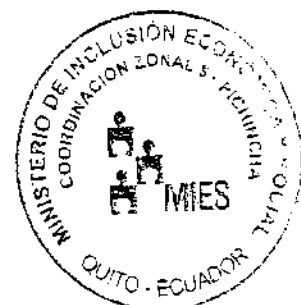
4.- Exposición a cargo del señor Marco Andrade Álvarez Presidente del FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES "FENOTAS", manifiesta como es de conocimiento de todos los presentes y en conversaciones preliminares y con la ayuda de gente conocedora en el tema de estatutos y más el buen asesoramiento recibido por el Dr. Jonhy Velasco en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica Y social de la ciudad de Quito, que asistí personalmente, y me facilitaron modelos de estatutos para redactar este instrumento, el mismo que debe ser puesto en conocimiento en esta reunión, la secretaria da lectura a este manifiesto y se procede aprobar su contenido.

Sin tener otro punto más que tratar y siendo las 17 horas con 50 minutos, el señor Presidente Provisional clausura la Asamblea Constitutiva, firmado en unidad de acto el señor Presidente, los socios y la Secretaria que certifica.

Atentamente



Juana Narváez
C.C: 210005569-4
Secretaria



CERTIFICACIÓN

Yo, Juana Piedad Narváez Veintimilla, en mi calidad de secretaria de la Asociación "FENOTAS" en formación, me permito certificar que la Asociación tiene su sede en la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre en la parroquia Santa Prisca, calle Rio de Janeiro Nro.- OE5-122, y EE UU, con teléfonos 2904379, 0996755201 correo electrónico fenotas@fenotas.org, casillero judicial Nro. 5666

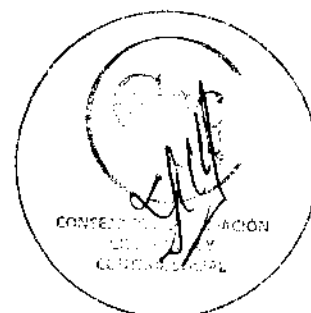


Secretaria
Juana Piedad Narváez Veintimilla
C.C.: 210005569-4



0000182

5



ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN "FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS TOTALES Y SOCIALES" (FENOTAS).

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, Y NATURALEZA JURÍDICA.

Art. 1.- Se constituye la **ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS"**, como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica, con capacidad de contraer obligaciones civiles.

Art. 2.- La **ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS"**, se registrará de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulada por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero del Código Civil y por el presente estatuto y demás disposiciones aplicables que sean legales

Art. 3.- Domicilio: La **ASOCIACIÓN FRENTE NACIONAL DE OBJETIVOS SOCIALES "FENOTAS"**, tendrá su domicilio en la ciudad de Quito.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS, FINES ESPECÍFICOS Y FUENTES DE INGRESO

Art. 4.- Los fines de la Asociación son los siguientes.

Capacitar a sus socios, especialmente en lo relacionado a las relaciones humanas, culturales, y sociales

Promover el mejoramiento económico, social, cultural y profesional de los asociados;

Establecer lazos de unión, solidaridad entre los afiliados y organismos similares del exterior, por medio del mutuo intercambio de ideas, comunicaciones, aspiraciones y publicaciones;

Procurar el apoyo entre los asociados;

Colaborar con los directivos de la institución, en la forma más amplia para que cumpla los objetivos en la que se halla empeñada; y,

Fomentar las relaciones con otras entidades.

Art. 5 El objetivo.- Es agrupar a todos los afiliados, para implantar una sola política de beneficio donde existan nuestros asociados.

Para consecución de sus fines y objetivos planteados la directiva realizara todas las actividades permitidas por las leyes ecuatorianas, para lo cual podrá y celebrará convenios de cooperación con organismos e instituciones gubernamentales o no gubernamentales sean estas nacionales o extranjeras con finalidades similares a la naturaleza de esta corporación.

Art. 6.- FUENTES DE INGRESOS

Las cuotas ordinarias



Las cuotas extraordinarias; y,

Otros ingresos lícitos, que perciba la Asociación.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS O MIEMBROS.

Art. 7.- Son Socios o miembros de la Asociación:

Son socios todos los que hayan suscrito el Acta Constitutiva, los mismos que serán considerados como socios fundadores:

Los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso a la Asociación, cumpla con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General, que serán considerados como socios adherentes; y

La Asociación podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren prestado servicios relevantes en beneficio de la Asociación, mismos que tendrán voz pero no voto.

Art. 8.- Para ser socio o miembro de esta Asociación se requiere:

Ser mayor de edad;

Solicitar por escrito el deseo de pertenecer a la Asociación; y,

Pagar una cuota social de ingreso.

Capitulo IV

DE LA PÉRDIDA DE LA MEMBRECÍA DE SOCIOS

Art. 9.- PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO O MIEMBROS.- Dicha calidad se pierde por los siguientes causales:

Renuncia voluntaria que se presentara por escrito, ante el Presidente de la Asociación.

Por fallecimiento.

Por expulsión, luego que los socios hayan tenido derecho a su defensa y la Asociación haya observado el debido proceso.

Si uno o más de sus socios o miembros pierden esta calidad por los causales establecidos en este artículo, se deberá notificar a la Coordinadora Zonal 9 del MIES con asiento en la ciudad de Quito provincia de Pichincha para su registro correspondiente.

CAPITULO V

DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

Art. 10.- Son obligaciones de los socios

Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, del Reglamento Interno y la Resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea General o el directorio,



Concurrir puntualmente a las reuniones o sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados legalmente por su Presidente, el Directorio o a pedido de sus socios;

Cumplir con las comisiones temporales que se les encomendaren en Asamblea General;

Pagar dentro de los plazos establecidos las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea General;

Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los cuales fueron elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito legalmente comprobado;

Intervenir activamente en las actividades o certámenes que organice o se promuevan en el seno de la Asociación;

Presentar la ayuda y colaboración necesaria, a fin de lograr los mejores resultados en defensa del desarrollo, progreso y engrandecimiento y prestigio de esta entidad;

Guardar el debido respeto y consideración en todos los actos, a sus compañeros (socios) y dirigentes de la Asociación;

Actuar en su vida profesional, público o privada, demostrando moralidad y solidaridad en defensa de los socios de la Asociación;

Defender a la Asociación cuando las circunstancias así lo exijan; y,

Las demás que otorguen la Asamblea General y el presente Estatuto.

Art. 11.- Son derechos de los Socios:

Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en el Directorio de la Institución y de todos los organismos dependientes de la Asociación;

Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias, y en toda reunión que deban participar y sean organizados por sus dirigentes;

Gozar de todos los beneficios que preste la Asociación y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;

Demandar ante el directorio o en Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/ o reglamentarias;

Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos y, a exigir el reconocimiento de sus derechos, sin que exista la intención de que los mismos le sean violentados;

Formular ante el Directorio o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha de la Asociación;

Los demás que le otorgue a la Asamblea General y este Estatuto.

Art. 12.- Todos los socios gozaran de los derechos consignados en este Estatuto al menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión mientras dure dicha sanción.



CAPITULO V
RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Art. 13.- Los socios pueden incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

Faltas Leves; y

Faltas Graves

Art. 14.- Son faltas leves:

La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;

La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones y mingas dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y,

Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

Art. 15.- Son faltas graves:

Incurrir en mora por tres ocasiones consecutivas en el mismo año, en el pago de las cuotas administrativas o contribuciones establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;

Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;

Actuar en nombre de la Asociación sin su debida autorización de la Asamblea General o de la Directiva, en asuntos que sean de interés de la Asociación.

Tomar el nombre de la Asociación en asuntos que no sean afines a sus objetivos.

Realizar actividades que afecten los intereses de la Asociación o que promuevan su división entre sus socios

Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros del Directorio de la Asociación.

La defraudación o malversación de los fondos de la Asociación.

Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

Art. 16.- Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del directorio.

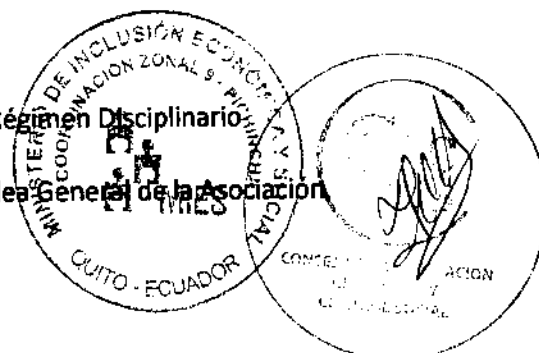
Art. 17.- Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:

Suspensión temporal de un socio de un mes hasta tres meses, según consta en el artículo XIV del Capítulo V del Régimen Disciplinario

Destitución del cargo, en caso de ser socio del Directorio; y

Expulsión. Según consta en el artículo XV del Capítulo V del Régimen Disciplinario

Art. 18.- Las sanciones graves serán impuestas por la Asamblea General de la Asociación



Art. 19.- El socio de la Asociación podrá ante la misma Asamblea General, la que luego de escuchar los alegados y analizar las pruebas de descargo, a través del debido proceso, emitirá fallo de segunda y definitiva instancia.

CAPITULO VI **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA**

Art. 20.- Para su funcionamiento la Asociación contara con los siguientes organismos:

La Asamblea General;
El Directorio.
Las Comisiones Temporales.

SECCIÓN PRIMERA. **DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Art. 21.- La Asamblea General Ordinaria es el máximo organismo de la Asociación. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no contrapongan al presente Estatuto a las leyes conexas.

Art. 22.- La Asamblea General puede ser: Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 23.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá tres veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación. Con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Art. 24.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente, o por el Directorio y a petición de cinco de sus socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación. En la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales consten en la convocatoria.

Art. 25.- La Asamblea general puede instalarse con la mitad más uno de sus socios. Si no existiera el quórum de instalación necesario, podrá declararse válidamente instalada una hora después en segunda convocatoria, con un número de socios presentes, debiendo constar este particular en la convocatoria.

Art. 26.- En las sesiones de Asamblea General estarán presididas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente y a la falta de ellas por un Vocal conforme al orden de elección.

Art. 27.- En las Asambleas Generales las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate en una votación, el Presidente tendrá voto dirimente o el Director de Asamblea.

En cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse una acta dentro de los cinco días posteriores a su celebración, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario del Directorio o quien haya actuado como Secretario ad-hoc en dicha sesión.

Art. 28.- Son funciones de la Asamblea General:

Aprobar el Reglamento Interno de la Asociación;



Aprobar las reformas al Estatuto, en dos sesiones que se realizarán en fechas diferentes;

Aceptar nuevos socios;

Conocer y resolver sobre la exclusión de los socios;

Elegir cada dos años a los miembros del Directorio mediante votación directa, simple, normal, una vez iniciada la votación por ningún concepto podrá suspenderse la misma;

Fijar las políticas generales de la Asociación y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el directorio;

Conocer y resolver sobre el plan anual y la forma presupuestaria que presente el Directorio.

Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias y definir sus utilidades:

Decidir sobre la fusión de la Asociación a una organización de segundo grado;

Conocer y resolver sobre el informe del Presidente, del Tesorero, de los miembros del Directorio y de los miembros de las Comisiones Especiales como los miembros de las Comisiones Temporales;

Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros de la Asociación en cualquier momento en que así lo considere conveniente;

Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos cuyo monto no exceda de Veinte remuneraciones básicas unificadas;

Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes de la Asociación;

Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución;

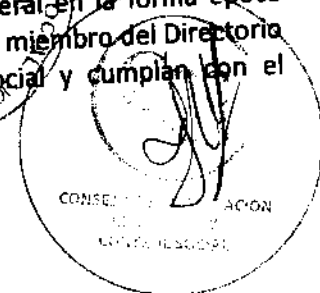
Resolver sobre la disolución de la Asociación y el destino de sus bienes; y

SECCIÓN SEGUNDA **DEL DIRECTORIO**

Art. 29.- El Directorio es el órgano ejecutivo de la Asociación y está integrado por las siguientes dignidades:

Presidente
Vicepresidente
Secretaria
Tesorera
Vocal con su respectivo suplente
Síndico

Art. 30.- Los miembros del directorio serán elegidos por la Asamblea General en la forma época determinada por el Estatuto el Reglamento Interno de la Asociación. Para ser miembro del Directorio debe ser socio registrado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social y cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento interno.



Art. 31.- El Directorio sesionara cada treinta días en forma ordinaria, la convocatoria que lo realizara el Presidente o a pedido por tres de sus miembros. Sesionara extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el procedimiento anterior.

Art. 32.- El quórum de instalación para sesionar será la mitad más uno de sus miembros, de no existir la cifra requerida se iniciara una hora más tarde con el número de directivos presentes, el quórum para tomar decisiones será necesario el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

De cada reunión de la Directiva se deberá elaborarse dentro de los cinco días posteriores a la celebración de la sesión del acta respectiva, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido y del Secretario del Directorio o quien haya actuado en su reemplazo.

Art. 33.- El vocal que no asista a las sesiones del Directorio, deberá justificar su ausencia con anticipación y por escrito para que él a su vez convoque al Vocal Suplente.

Art.- 34.- Son funciones del Directorio:

Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, el Reglamento Interno de la Asociación y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;

Vigilar el normal funcionamiento de la Asociación;

Elaborar el Reglamento Interno de la Asociación y demás instrumentos necesarios de carácter general y sometido a la aprobación de la Asamblea General;

Formular proyectos de reforma del Estatuto y someter a la Asamblea General para su aprobación;

Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos de la Asociación para someterlo a aprobación de la Asamblea General;

Autorizar al Presidente de la Asociación la elaboración de convenios y contratos cuya cuantía exceda de veinte remuneraciones mínimas unificadas;

Fiscalizar la inversión de los fondos de la Asociación:

Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos de trabajo:

Presentar por intermedio del Presidente a consideración de la Asamblea General el Plan anual de trabajo;

Receptar sobre la admisión o ingreso de nuevos socios, sobre las renunciaciones que se presentaren, las sanciones que deban imponerse a los socios de conformidad con este Estatuto y someterlas a consideración de la Asamblea general;

Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo el Presidente;

Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, el Reglamento Interno de la Asociación y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;

Vigilar el normal funcionamiento de la Asociación;



Formular los proyectos del Estatuto y someter a conocimiento de la Asamblea General para su Aprobación;

Autorizar al Presidente de la Asociación la elaboración de convenios y contratos cuya cuantía no exceda de veinte remuneraciones mínimas unificadas;

Fiscalizar la inversión de los fondos de la Asociación;

Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos de la Asociación, y,

Presentar por medio del Presidente a consideración de la Asamblea General, el Plan anual de la Asamblea.

Art. 35.- De las resoluciones adoptadas por el Directorio se podrá apelar a la Asamblea General.

DEL PRESIDENTE

Art. 36.- Son los deberes y atribuciones del Presidente.

Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación;
Convocar, presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y las sesiones del Directorio;

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Asamblea Generales y del Directorio;
Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos de la Asociación conjuntamente con el Secretario;

Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y de Directorio;

Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;

Supervisar y controlar el movimiento económico del Tesorero;

Girar, cuidar y manejar cuentas de ahorro, a nombre de la Asociación conjuntamente con el Tesorero;

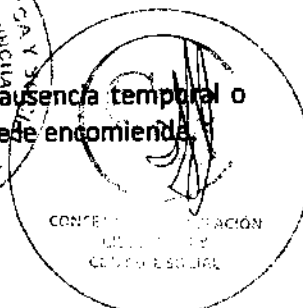
Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General; y,

Las demás que le corresponde de acuerdo al presente Estatuto.

Art. 37.- En caso de ausencia del Presidente de la Asociación le subrogara el Vicepresidente, a faltas de ellos el Vocal del Directorio en el orden de su elación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su pedido.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 38.- Subrogara al Presidente con las mismas atribuciones y deberes en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se encomienden.



DEL SECRETARIO.

Art. 39.- Son deberes y atribuciones del Secretario.

Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;

Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio;

Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc. de la Asociación;

Dar el trámite correspondiente a las resoluciones tomadas en la Asamblea General y del Directorio, para su fiel cumplimiento;

Mantener el debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos de la Asociación y conferir las copias certificadas solicitadas que sean necesarias con permiso previo del Presidente;

Llevar una nómina de todos los socios de la Asociación con los respectivos datos personales;

Receptar solicitudes de ingreso o retiro de los socios previo la presentación de los documentos correspondientes y elaborar el informe respectivo al Directorio para la aceptación correspondiente;

Difundir las normas estatutarias y reglamentarias entre los socios;

Receptar las denuncias que se presentaren contra de los socios de la Asociación dejando por escrito tal situación; y,

Cumplir con las disposiciones del presente Estatuto.

DEL TESORERO

Art. 40.- Son deberes y atribuciones del Tesorero:

Llevar en forma correcta la contabilidad de la Asociación;

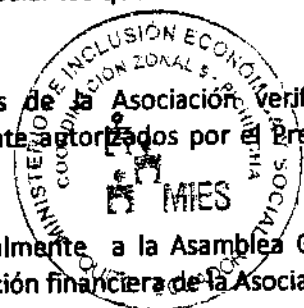
Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes de la Asociación responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;

Recaudar los fondos de la Asociación y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere aperturado para tal efecto, máximo en 48 horas de la recaudación;

Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente, en particular los que se realicen de la cuenta bancaria;

Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones de la Asociación verificando los documentos de respaldo, siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General;

Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera de la Asociación;



Firmar los Cheques en forma conjunta con el Presidente;

Presentar mensualmente para el conocimiento del Directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias, para los efectos previstos en este Estatuto;

Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega – recepción que deberá ser suscrito con el Presidente;

Responsabilidad personal y pecuniariamente de los valores recaudados o perdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos sociales; y,

Las demás que le correspondan, de conforme al estatuto.

DEL VOCAL

Art. 41.- Corresponde al Vocal, y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones ocasionales que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

Art. 42.- Son atribuciones del Vocal;

Presidir las comisiones para las que fueron designadas por el directorio;

Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;

Cooperar por todos los medios para el fortalecimiento de servicios prestados en el área de cobertura de la Asociación; y,

Las demás que le correspondan, de conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL SÍNDICO

Art. 43.- El cargo del Asesor Legal puede ser desempeñado por un socio de la Asociación, sea o no profesional del Derecho. Le corresponde conocer en todos los asuntos de carácter jurídico, referente a la buena marcha de la Asociación, debiendo cumplir las acciones que fueren encomendados.

SECCIÓN TERCERA **DE LAS COMISIONES TEMPORALES**

Art. 44.- Se establecen las siguientes comisiones con el carácter de Temporales:

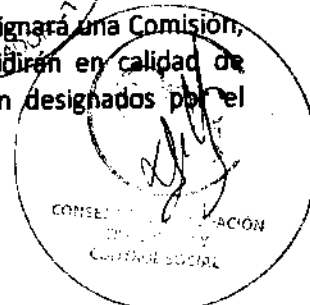
Comisión de Asuntos Sociales,

Comisión de Fiscalización,

Comisión de Salud,

A criterio del directorio pueden crearse otras comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por los socios que no necesariamente sean miembros del directorio.

Art. 45.- Una vez que hayan sido electos los Vocales la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidente. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio.



CAPITULO VII
ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DEL DIRECTORIO.

Art. 46.- Las elecciones y posición del Directorio tendrán lugar en la Asamblea General, convocada con este fin, en el mes en que concluya su periodo el Directorio en funciones. El procedimiento para la elección será nominal directo, su procedimiento será establecido en el Reglamento Interno, para el proceso eleccionario deberán ser notificados a todos los socios de la Asociación, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 47.- El Directorio durara DOS años en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos hasta otro periodo de igual duración, para las mismas dignidades.

Art. 48.- En la misma Asamblea General Ordinaria, el Presidente, y Tesorera salientes presentaran el informe de actividades y el informe económico respectivamente.

CAPITULO VIII
RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 49.- Los bienes son indivisibles, por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los socios, sino que pertenece totalmente a la Asociación serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines, contemplados en este Estatuto.

Art. 50.- Constituyen patrimonio y bienes de la Asociación, los siguientes:

Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias legalmente aprobadas;

Los muebles o inmuebles que donaren a la Asociación, así como las construyera en beneficio de la Asociación;

Los Legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;

Los bienes que adquiera título legal;

Los fondos que provengan de colectas, promociones, de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,

Las Asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado que sea nacional o extranjero, para el cumplimiento de sus fines.

Art. 51.- El año económico se cerrara el 31 de diciembre de cada año.

Art. 52.- Los Recursos de la Asociación serán manejados con el mayor celo y pulcritud.

Anualmente se hará una fiscalización por parte de la Comisión respectiva, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro de la Asociación conocedor de la materia.

Art. 53.- Las aportaciones realizadas a favor de la Asociación por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio de la misma, ni modificar su objeto.



CAPITULO IX DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 54.- La Asociación podrá disolverse por las siguientes causales:

Por disposición Legal;

Por resolución de la Asamblea General;

Por disminuir el número de socios del mínimo legal;

Por no cumplir o desviar sus fines específicos; y,

Por atentar contra el orden público o comprometer la seguridad del Estado.

Art. 55.- Previa la disolución de la organización, la Asamblea General deberá conformar una Comisión de Liquidación; la misma que se encargara de saldar las obligaciones activas y pasivas, y en caso de haber remanente se encargara de entregar a una institución con fines análogos de servicio social.

Art. 56.- Para que se resuelva la disolución de la Asociación por la decisión de la Asamblea General. Esta deberá tomarse con el voto de la mitad más uno de los asistentes convocada expresamente para dicho efecto. En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes de la Asociación, pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos. A falta de decisión de la Asamblea General, los bienes pasaran a poder del Ministerio de Inclusión Económica Social, para que a su vez los entreguen a una institución de beneficencia.

Art. 57.- La Coordinación Zonal 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social con sede en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, podrán requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relaciona con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cual fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento.

De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciara el procedimiento de disolución y liquidación contemplando en las disposiciones legales de su constitución.

CAPITULO X SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Art. 58.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos, y en caso de persistir, se someterán a la ley de Mediación y Arbitraje o a la Justicia ordinaria.

CAPITULO XI DISPOSICIÓN GENERAL

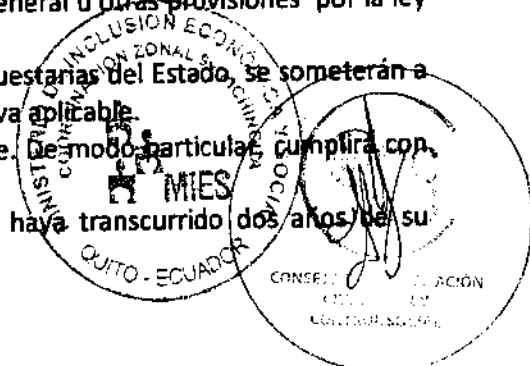
PRIMERA.- La Asociación no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general u otras provisiones por la ley o contrarias al orden público, o a las buenas costumbres.

SEGUNDA.- La Asociación en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterán a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa aplicable.

TERCERA.- La ASOCIACIÓN se sujetara a la legislación nacional vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

CUARTA.- El presente estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años de su constitución jurídica.

000138



QUINTA.- Duración.- La Asociación, tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

SEXTA.- La Asociación como tal no podrá intervenir en asunto de carácter político, laboral, racial, sindical o religioso, directa ni indirectamente.

SÉPTIMA.- La Asociación se sujetara a la legislación nacional vigente, al control de la Coordinación Zonal 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social con sede en la ciudad de Quito provincia de Pichincha.

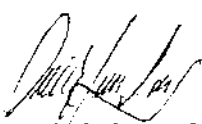
CAPITULO XII **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Art. 59.- El presente Estatuto entrara en vigencia desde la fecha de la aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES".

Art. 60.- Una vez que sea aprobado el presente Estatuto por el Ministerio, la Directiva provisional de la Asociación en el plazo de 15 días convocara a la Asamblea General ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva, y elaborara el proyecto de reglamento interno para que sea aprobado en Asamblea General la misma que será registrada en el MIES dentro de los quince días subrogantes.

CERTIFICO:

Que el presente estatuto fue discutido y aprobado en tres Asambleas Generales, celebradas los días 22,29 de Octubre y 06 de Noviembre de 2012.


Juana Piedad Narváez Veintimilla

C.C: 210005569-4

Secretaria

